

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., LUNES 23 DE OCTUBRE DE 1995

AÑO II PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 13

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA	pág. 3
COMENTARIOS DE LA REPRESENTANTE MA. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA PRIVATIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE MEXICO	pág. 53
COMENTARIOS DEL REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA ELECCION DE CONSEJOS DE CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL	pág. 71

A las 12:00 horas **EL C. PRESIDENTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 57 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 11a. Sesión Ordinaria, 23 de octubre de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de las Sesión anterior.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

3.- Comentarios de la Representante Ma. Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la privatización del Transporte Público de pasajeros en la Ciudad de México.

4.- Comentarios del Representante Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la elección de Consejos de Ciudadanos en el Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea, del Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, de esta Asamblea se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta de la Sesión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO

En la Ciudad de México, a las doce horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y dos ciudadanos Representantes.

Se dá lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de con-

formidad con lo que establece el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

A continuación, para presentar una iniciativa de Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el Representante Eduardo Mondragón Manzanares, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia acuerda: En los términos del artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior, tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Hacienda.

Enseguida, para formular comentarios sobre el problema de la vivienda en el Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta un punto de acuerdo y antes de someterlo a la consideración del Pleno, la Presidencia concede el uso de la palabra al Representante Luis Velázquez Jaacks, para hablar sobre el mismo tema.

Sometida a consideración del Pleno la propuesta de referencia, se considera de urgente y obvia resolución y, sin que motive debate, se aprueba.

La Presidencia acuerda: Tórnese a la Comisión de Vivienda para su cumplimiento.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las doce horas con treinta minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veintitrés de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Quisiéramos rogar a los señores Representantes, tomen sus asientos para poder dar paso a discusión de este punto.

En virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica, si se dispensa su lectura y se pone a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Octubre 19 de 1995

Dictamen del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su análisis y dictamen, con fecha 11 de octubre del presente año, la Iniciativa de Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presentada por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 5, 16 y Segundo Transitorio de

la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión elaboró el presente dictamen el cual presenta a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

El 28 de abril pasado, el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, aprobó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en cuyo artículo Segundo Transitorio se dispone que dentro del periodo de Sesiones ordinarias que dé inicio inmediatamente después de la entrada en vigor de dicha Ley Orgánica, esta Honorable Asamblea procederá a elaborar el proyecto de Reglamento Interior.

Con la aprobación de este Reglamento, se dará inicio a los trabajos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la cual deberá atender a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno, que faculta a esta Asamblea para la regulación de su Contaduría Mayor.

Una vez turnada la respectiva iniciativa a esta Comisión, para su dictamen, se realizaron seis reuniones con la participación de las distintas fracciones parlamentarias, se enriqueció la misma con los aportes de sus integrantes, para ser puesta a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, a fin de proceder a su análisis y aprobación.

Tomando como punto de partida que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, deberá cumplir con los principios sancionados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorgan al Poder Legislativo la capacidad para fijar el monto de las contribuciones de los ciudadanos y de aprobar los programas en los cuales serán aplicados los recursos, con el presente dictamen se propone asegurar la calidad de fiscalización de este órgano técnico de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y dotarlo de una estructura acorde a las ca-

racterísticas de su auditado con el citado mandato Constitucional.

Este interés, asimismo tendrá que reflejarse en la aplicación de las técnicas de auditoría y evaluación con estricto apego a la ley por parte de las respectivas Unidades Administrativas, lo que también deberá traducirse en una optimización en el uso de los recursos públicos, para atender con oportunidad y suficiencia las demandas de la población capitalina.

El texto de la Iniciativa del Reglamento Interior turnado para su dictamen, contempla ocho capítulos.

En el Capítulo Primero, del Ambito de Competencia y Organización de la Contaduría, se especifica el carácter del órgano técnico y la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, como objeto de trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como la materia de este Reglamento, las denominación para efectos del mismo y la determinación de las Unidades Administrativas que conforman la Contaduría.

El Capítulo Segundo, se refiere a las Atribuciones del Contador Mayor y a la propia representación que le corresponde al titular del órgano técnico, especificando las facultades reglamentarias conferidas, precisándose las de carácter delegable e indelegable.

En el Capítulo Tercero, se plasman las Atribuciones de los Titulares de las Coordinaciones Generales y en consecuencia, la relación técnico-normativa con las unidades adscritas a las mismas por su naturaleza técnica-administrativa (capítulo VI) y de auditoría (Capítulo V).

En el Capítulo Cuarto, del Reglamento Interior que se dictamina, se asientan las Atribuciones Generales de los Titulares de las Unidades Administrativas.

En el texto del Capítulo Quinto, integrado por los artículos 8o. al 11o., de la Iniciativa de Reglamento Interior, se precisan las Atribuciones de las Unidades Administrativas de la Contaduría, que tendrán bajo su responsabilidad la planeación, ejecución y elaboración de los re-

portes e informes que se deriven de los trabajos de auditoría, en el campo específico de su competencia, en relación con las operaciones que realicen las Dependencias, Unidades, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Departamento del Distrito Federal.

El Capítulo Sexto, se refiere a las Atribuciones de las Unidades Técnicas que se abocarán a las funciones de programación y control de la acción fiscalizadora, de auditorías especiales, ya sea por su ámbito, sector o de carácter temático, así como el aspecto jurídico y las acciones legales que se originen tanto en sus relaciones internas, como en sus actividades de fiscalización.

El Capítulo Séptimo, se refiere a las Unidades de Administración y de Control y finalmente, el Capítulo Octavo, se refiere a las Suplencias de los Servidores Públicos de la Contaduría por ausencias temporales.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 51, 60 y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 12, 42, 79, 83 y 84 del Reglamento para su Gobierno Interior y artículo Segundo Transitorio de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para el cumplimiento de las atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, conforme a su Ley Orgánica, adquiere especial relevancia la creación de Unidades Administrativas, que distribuyan sus acciones de forma equilibrada y queden dotadas de facultades bien determinadas y suficientes, a fin de que la fiscalización de los ingresos y la revisión del gasto público, permitan efectuar un amplio análisis de la Cuenta Pública correspondiente, así como de los programas de gobierno para la ciudad aprobados para esta Asamblea; de esta manera, derivado del trabajo de ésta Comisión, la cual está conformada por las diferentes fracciones parlamentarias representadas ante la Asamblea y de los Asambleístas no integrantes de la misma, pero que tuvieron aportaciones en relación a esta Iniciativa que le fuese turnada a esta Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario. En los términos del artículo 44 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el dictamen.

Para fundamentar el mismo, se concede el uso de la palabra, por la Comisión, al Representante Rodolfo Samaniego López.

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ.- Con su permiso señor Presidente, señoras Representantes, señores Representantes:

Conforme a lo estipulado en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en sus artículos 42, fracción IX, y 43 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en su artículo 10, fracción VI, y en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en sus artículos 5, 16 y Segundo Transitorio, vengo a someter a su consideración, y en su caso la aprobación, el dictamen del Decreto de Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Para la elaboración del dictamen se llevaron a cabo múltiples reuniones de trabajo entre las Comisiones de presupuesto y Cuenta Pública y la de Vigilancia de la Contaduría Mayor, en las que se contó con la opinión de especialistas en la materia.

De esta forma, el documento en cuestión es el resultado de un análisis serio y profundo donde convergieron los puntos de vista sobre la iniciativa de reglamento de los diferentes partidos políticos representados en esta Honorable Asamblea.

Con el presente reglamento se pretende complementar las atribuciones de la Contaduría Mayor de Hacienda ya establecidas en su propia Ley Orgánica, para que de esta forma y en atención al principio democrático de que la ciudadanía a través de su representación, que es esta Honorable Asamblea, sea informada tanto de la legalidad de los ingresos; es decir, de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y deudas, como de la honrada y eficiente aplicación de los gastos en los programas de desarrollo y de

prestación de los servicios públicos para la ciudad.

Con este nuevo ordenamiento, el órgano técnico estará en la posibilidad de efectuar el examen y revisión de los ingresos y de los egresos públicos, así como la fiscalización de quienes en ellos intervienen, de manera técnicamente adecuada y de conformidad con los principios básicos de la contabilidad gubernamental.

Esto es, que la información financiera que se presenta en la cuenta pública proviene fundamentalmente, entre otros, de dos entes, de dos grupos de entes perfectamente definidos: uno, integrado por el sector central del gobierno del Distrito Federal; y el otro, por los organismos desconcentrados y las empresas de participación estatal.

Las facultades que tiene esta Honorable Asamblea, le permiten establecer las contribuciones necesarias para obtener los ingresos que darán suficiencia presupuestal al programa anual de actividades que el jefe del Distrito Federal somete a su aprobación, y también crear el órgano técnico para fiscalizar y evaluar el cumplimiento de las metas de dicho programa y la eficiencia con que fueron utilizados los recursos para alcanzarlos, una vez terminado el ejercicio presupuestal.

El control del presupuesto del Departamento del Distrito Federal se lleva a cabo por parte del Ejecutivo, a través de la Contraloría, la que ejerce el control interno, y si esta soberanía así lo aprueba, por el Legislativo, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano técnico de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que practicaría el control externo.

Actualmente, en el Poder Legislativo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea, efectúa el análisis de los informes de avance trimestrales que presenta el ciudadano jefe del Departamento del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y el artículo 10, fracción XV, de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea.

Hoy podemos profundizar y sistematizar el proceso de fiscalización por medio de la Contaduría Mayor de Hacienda cuya finalidad es efectuar la revisión de la Cuenta Pública del gobierno del Distrito Federal, analizando no solamente las operaciones de ingreso y gasto público, sino también evaluar los programas, subprogramas y el cumplimiento de las acciones planteadas en el presupuesto de egresos, de conformidad con lo dispuesto en el Código Financiero.

Es importante subrayar que el presente reglamento que se somete a su consideración contiene importantes propuestas que le permiten a la Contaduría Mayor contar con una claridad en sus funciones para de esta manera realizar sus tareas en forma eficiente y poder presentar un análisis cualitativo y cuantitativo sobre la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.

A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica y ahora del Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes, las dependencias, unidades y entidades de la administración pública tendrán que basarse en la elaboración de planes y programas para mejorar así la efectividad de sus operaciones, en estricto apego a lo plasmado en el Código Financiero en su artículo 397. De esta forma las facultades de la Contaduría Mayor se podrán sistematizar y se robustecerán las mismas en el ámbito de fiscalización, control y evaluación de la administración pública del Distrito Federal.

Con el establecimiento de las facultades y atribuciones de la Contaduría Mayor, por medio de su reglamento, con las visitas, inspecciones y auditorías practicadas, se podrá contar con los elementos y pruebas suficientes para el fincamiento, en su caso, de las responsabilidades civiles, administrativas o penales a los funcionarios o empleados públicos que transgredan la ley y a las personas físicas o morales que en contubernio cometan delitos patrimoniales en contra de la cuenta pública del Distrito Federal.

Base importante para el manejo de los recursos y su transparencia será la adecuada pro-

gramación, presupuestación y el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, aspecto que por medio de las auditorías que se efectúen a las dependencias, unidades y entidades permitirán evitar desviaciones en el gasto, el cumplimiento de las metas y desterrar prácticas corruptas.

Además, se busca que las auditorías que practique la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea se dirijan a comprobar la eficiencia tanto en la recaudación como en el ejercicio del gasto, es decir, la obtención del mejor de los resultados con el menos de los costos, derivado de una adecuada programación, en donde se contemplen los objetivos, las metas y las seguridad responsables de su ejecución.

El aspecto de evaluación ocupa un sitio de vital importancia pues actuará forzosamente en la confirmación de los sistemas y procedimientos, o permitirá los cambios de métodos, la corrección de sistemas, la adopción de nuevas y congruentes medidas y la instrumentación operativa adecuada para los planes y programas.

Asimismo, derivado de la evaluación, podrá usarse como último recurso la imposición de sanciones en una instancia coercitiva de control, que independientemente de corregir las conductas indebidas de los servidores públicos en lo administrativo o en lo penal, tienda a desalentar por parte de los mismos el incumplimiento de sus deberes en la función pública y a su vez fomente y estimule su observancia en función de la legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que consignan en forma expresa nuestra Constitución Política y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Es importante destacar el hecho de que la Contaduría Mayor es y deberá seguir siendo un órgano técnico y que por lo mismo deberá estar al margen de los acontecimientos políticos para así garantizar su confiabilidad, respetabilidad y responsabilidad en la realización de las altas finalidades que le corresponde en nuestro régimen democrático.

Con el presente reglamento se tiene importantes avances en el proceso de fiscalización, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

Uno, se adoptará y vigilará el cumplimiento de las reglas de ética y conducta del cuerpo técnico especializado de la Contaduría tal como lo señala el artículo 5o., en su fracción XVII.

Dos, el Contador Mayor emitirá su opinión respecto a los informes de avance trimestral del comportamiento programático presupuestal y financiero que presente el jefe del Departamento del Distrito Federal, conforme al artículo 5o., fracción III; ello en concordancia con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Auditoría Programática Presupuestal.

Tres, con las atribuciones conferidas a la Dirección General de Auditoría a obra pública, se contará con los elementos suficientes que permitan, por un lado, que el desarrollo sustentable a que hace mención el Plan Nacional de Desarrollo; dé lugar al aprovechamiento duradero de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Por otro lado, y en apego a la Ley de Adquisiciones y Obra Pública, la planeación, programación y presupuestación de las obras, deberán estar perfectamente definidas en prioridades y objetivos, costos, tiempos, generaciones de empleos y avances tecnológicos, entre otros.

Cuatro, de suma importancia es la Dirección General de Auditorías Especiales, principalmente por el hecho de que esta Honorable Asamblea, a través del Pleno, podrá solicitar que se practiquen auditorías especiales a las dependencias, unidades y entidades públicas que se comprenden en el presupuesto de egresados, con la finalidad de dar absoluta transparencia en la aplicación de los recursos económicos y evitar así el desperdicio de los mismos y en su momento la impunidad de los servidores públicos que hayan observado conductas que puedan calificarse como fuera de la ley.

Por otra parte y en lo relativo a la dimensión de la Contaduría Mayor, su justificación emana de la importancia que desde el punto de vista político, económico, demográfico, de servicios y de extensión territorial representa el Distrito Federal, en relación al resto del país. Es de su conocimiento que nuestra ciudad contribuye con aproximadamente el 23% del producto bruto

interno del país; otras entidades federativas que poseen abundantes recursos naturales, como Tabasco que tiene importantes yacimientos petroleros, contribuye con el 13%; Nuevo León, Estado de México, y Jalisco aportan, aproximadamente el 18%, cada uno.

Con respecto a las entidades y dependencias del Gobierno Federal, los egresos del Distrito Federal equivalen en magnitud a los niveles presupuestales de PEMEX, la Comisión Federal de Electricidad, el Sector Social, Comunicaciones y Transportes, entre otros.

La estructura orgánica de la Contaduría, que presentamos a su consideración, se corresponde con las vertientes en que se efectúa el ingreso y los gastos del gobierno del Distrito Federal. El sector central ejerce actualmente cerca de las 3 cuartas partes del presupuesto de egresos, mientras que el porcentaje restante se realiza en las delegaciones y entidades de la administración pública.

Por ello es de vital importancia la Dirección General de Auditoría al Sector Central, para poder evaluar la eficacia la eficiencia y economía de los recursos públicos, a partir de los conceptos vertidos tanto en la Ley de Planeación, como de Presupuesto y Contabilidad y el Gasto Público Federal.

Por último es relevante mencionar que en la medida en que avancemos a la modernidad en los procesos de programación de actividades y de manera destacada podamos obtener una incidencia clara del uso de los recursos públicos en la atención de los estratos y sectores que más lo requieren, facilitaremos las labores del control externo.

En la medida en que el gasto encuentre su orientación en ampliar los beneficios sociales de su aplicación, en que el gasto económico sea un genuino instrumento de desarrollo y celebre los niveles de eficiencia a su administración, obtendremos una mayor eficacia de la fiscalización.

Deberemos prepararnos para evaluar, con la asistencia del órgano técnico, una nueva racionalidad en la utilización de los recursos públicos, cuando hoy el país asiste a procesos

profundos de transformación económica y política que demandan enfrentar con éxito los retos sociales que traen consigo.

Estoy convencido de que hoy, si ustedes deciden aprobar la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, contaremos con un instrumento importante y trascendente para que esta soberanía pueda vigilar esta nueva racionalidad del gasto que debe sustentarse en una relación creciente entre gobierno y gobernados.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y acatando el principio de modernidad de los preceptos jurídicos que deben regir nuestra ciudad, la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal significa un gran avance, por lo que solicito su voto aprobatorio al presente reglamento. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Representante Samaniego.

Se han inscrito diversos Representantes para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios. En este sentido tiene la palabra, en primer término, don Jorge Emilio González Martínez, para fijar la posición de su grupo parlamentario.

EL C. REPRESENTANTE JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.- Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros Asambleístas:

Pasamos hoy a discutir el dictamen del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Como su naturaleza lo exige, este ordenamiento se subordina a lo que ya fue aprobado previamente dentro de la Ley de la Contaduría mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes, estableciendo tan sólo las facultades para sus órganos administrativos en el cumplimiento de esta importante labor.

Al igual que la Ley de la Contaduría de la Asamblea, este Reglamento significa un paso más en el fortalecimiento de este órgano legislativo, en vías de crear una verdadera

Asamblea con facultades autónomas que signifiquen un real equilibrio de poderes dentro de las autoridades administrativas de esta capital.

Es necesario mencionar que todavía, y desgraciadamente, la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, que estos días atrás aprobamos, establece ciertas disposiciones que impiden un cabal funcionamiento de esta institución, según su naturaleza por la que fue creada.

Por mencionar algunas:

No cumple con una independencia que le dé un eficaz desempeño en el ejercicio de su labor, sino por el contrario, todavía se sujeta a burocracias y candados partidistas que impiden su eficaz desempeño.

Carece de facultades que le den una seguridad de que las anomalías encontradas sean denunciadas con toda fuerza y respaldo ante las autoridades competentes, para proceder conforme a derecho.

Pero lo más importante, a nuestro criterio, consiste en que no venos que este órgano vaya a tener o contar con el reflejo y la pluralidad con que se cuenta en esta Asamblea. Este hechos por sí solo lo consideramos de suma gravedad para un órgano de esta naturaleza y que su fin debiera ser siempre la imparcialidad.

Otro aspecto que consideramos no adecuado, y menos en estos momentos, es que este órgano creará por sí solo un aparato de burocracia bastante considerable que, quiérase o no, el pueblo a través de sus impuestos tendrá que pagar, esto en general. Pero en estos momentos pensamos que es una estructura exagerada para la función que tendrá que llevar a cabo.

Por lo tanto, el reglamento que hoy nos ocupa será continuación de los defectos con los que en días pasados aprobamos la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, razón por la cual nos manifestamos en contra de su aprobación. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Representante González Martínez.

Para el mismo propósito de fijar su posición en lo general sobre el reglamento, tiene la palabra la Representante Dolores Padierna.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Con su venia señor Presidente, compañeros y compañeras Representantes:

Estamos por concretar otro de los grandes acuerdos obtenidos durante los debates de la Reforma Política de 1993, se trata de la creación, de la fundación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes, cuya tarea central es la de fiscalizar los recursos públicos.

Conforme a las atribuciones de esta Honorable Asamblea, el 28 de abril de 1995 discutimos lo referente a la Ley Orgánica de la Contaduría, le que fue votada en contra por todos los partidos de oposición y aprobada sólo con los votos del Revolucionario Institucional.

Nuestro partido votó en contra por considerar que dicha iniciativa de ley contempla una Contaduría Mayor de Hacienda que no será un verdadero órgano fiscalizador eficaz y democrático que cumpla a cabalidad con las exigencias de un verdadero órgano fiscalizador.

Los plazos obtenidos para la revisión de la Cuenta Pública son extremadamente laxos, lentos y muy largos; de tal manera que será hasta septiembre de 1997 cuando se podrán conocer los resultados de la única Cuenta que esta Primera Legislatura revisará. Justo cuando terminan nuestras funciones como Asambleístas, y justamente también cuando se va el gobierno responsable del ejercicio presupuestal actual.

No fue posible en abril pasado convencer a los priístas que con todos los adelantos tecnológicos con que se cuenta hoy, la Contaduría está en condiciones de entregar sus informes en plazos que se acerquen más al momento en que se ejerza el presupuesto, para poder reorientar el Gasto Público, si el análisis así lo requiere.

La Contaduría que se está creando, repite vicios y errores de la Cámara de Diputados y en vez de

ser creativos, de superar deficiencias y métodos obsoletos, al PRI de esta Asamblea se le hizo más fácil copiar lo que ya había.

El reglamento que estamos analizando no presenta una Contaduría Mayor de Hacienda renovada, eficaz, oportuna, eficiente, ni verdaderamente autónoma. Todos aquellos intensos debates de la Reforma Política de 1993 en materia hacendaria, parecieran verse frustrados; este Reglamento se ganó para esta Asamblea de Representantes, como Órgano Legislativo, aprobar los ingresos, los egresos, decretar contribuciones y revisar la Cuenta Pública, y se ganó también una Contaduría como sistema de control presupuestal, de carácter parlamentario; todas ellas, tareas centrales, vitales para esta ciudad.

Recibimos con el artículo 122 de la Constitución, el mandato de supervisar y fiscalizar el gasto. En México, esta tarea cobra mayor importancia. Desde nuestra óptica, la mejor vigilancia, es aquella que no tiene necesidad de hacerse. La situación ideal de las finanzas, sería aquella en que la inspección es innecesaria, porque hay credibilidad, hay confianza entre la sociedad, de que los recursos se manejan con honestidad y transparencia, pero ocurre en México todo lo contrario.

En una encuesta de 200 países, México ocupó el cuarto lugar en corrupción. La corrupción y el manejo discrecional del gasto, en otra característica del sistema político mexicano. Cualquier mexicano al que se le pregunte si el gobierno es corrupto o no, inmediatamente contesta que lo es.

Miguel de la Madrid Hurtado, durante su campaña, levantó el lema de la renovación moral; según él, con la renovación moral se acabaría la corrupción. Por ello creó la Contraloría, que ha sido además de aparatosa y costosa, inútil. Se trata de una Contraloría que supervisa al Ejecutivo, pero que decreta y dirige el propio Ejecutivo.

Los órganos fiscalizadores en los países con tendencia liberal o democrática, están en el Poder Legislativo; es el resultado de la teoría que sostiene la separación de poderes. El Or-

gano Legislativo, es un contrapeso al Poder Ejecutivo.

En este reglamento que se está aprobando, es un aparato burocrático inmenso. Y antes de aprobarse, la Comisión de Vigilancia de la Contraloría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, debería de dar un informe de lo que costará la creación y mantenimiento de un aparato tan grande, cuántos trabajadores se requiere para su funcionamiento. Un órgano técnico como éste, debe también tener un estudio técnico previo, como base de su creación. Cuánto costará a la población mexicana capitalina tener un órgano fiscalizador de su propio dinero. Hay que preguntarle a la población si está de acuerdo en que se gasten tantos recursos en esto. En época de crisis, económica, de escasez de recursos, de necesidad de ahorro el gobierno capitalino planteó las medidas de ajuste, de recorte presupuestal, y en acatamiento del gasto público; sin embargo, esta Asamblea de Representantes es incongruente con esa política y ha planteado un incremento del gasto para sí misma ya en varias ocasiones.

Desde luego que debe crearse, pero buscar una Contaduría austera donde la eficiencia cuente más que el aparato burocrático, donde el trabajo, el talento, la dedicación se ponga por encima de una administración burocrática.

Entre la Contaduría y la Contraloría del Distrito Federal, hay duplicidad de funciones; las tareas de fiscalización deben recaer en el legislativo, por lo tanto debiera desaparecer la Contraloría Interna del Distrito Federal y su personal, previo estudio de capacitación, pase a formar parte de la contaduría para que con el mismo presupuesto se construya la nueva contaduría.

Nosotros los Representantes a esta Asamblea, tenemos toda la facultad para hacerlo; la Constitución y el Estatuto de Gobierno nos asignan facultades legislativas en materia de administración pública local; podemos determinar ese cambio y consolidar las tareas de fiscalización solamente en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes.

Hago un llamado para no hacer recaer en la población una tarea tan necesaria, tan justa y además producto de la Reforma Política que es un avance importantísimo para la ciudad, pero que para concretarse existen vías alternas para no hacer recaer en la población esos gastos, o bien que los gastos que implique la creación de la contaduría sea con el propio presupuesto asignado a la Asamblea de Representantes.

Por otra parte, esta Asamblea es un órgano de integración plural y la contaduría es un órgano dependiente de la Asamblea de Representantes, por lo tanto tiene que reflejar la pluralidad en su integración. ¿Por qué todos los integrantes de la contaduría los va a proponer una sola fuerza política? si aquí hay cinco fuerzas políticas distintas que por voto ciudadano integran esta Asamblea de Representantes.

No vemos razones para que ello deba ocurrir, sin embargo, esta Primera Legislatura, tiene secuestrada para el PRI toda la tarea financiera. La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, tiene 3 priístas en su Mesa Directiva; no fue posible incluir a nadie de un partido diferente al PRI.

La Comisión de Hacienda la preside el PRI; la Comisión de Presupuesto, la preside el PRI; el Comité de Administración, lo preside el PRI.

¿Cuál es la razón de ello? ¿Si las finanzas se conducen transparentemente?, ¿cuál es el temor de que alguien de la oposición ocupe y participe de la dirección de esas Comisiones o de la propia Contaduría?

Esta Asamblea lamentablemente actúa además, con rezago; mientras que en la Cámara de Diputados la Comisión de Vigilancia de la Contaduría la ocupa la primera minoría y por su parte el Regente colocó en la Contraloría a un Panista y el Presidente Zedillo, en su Primer Informe, planteó que el órgano fiscalizador sea presidido por un partido distinto al que es fiscalizado.

Aquí en la Asamblea de Representantes, esos elementos parecen infundados, y se actúa en

sentido contrario a ese espíritu de la Cámara, del Regente y del propio Presidente de la República.

La composición plural de la contaduría, ayudaría a crear confianza entre la ciudadanía de que este órgano técnico, cumpla, con las funciones fiscalizadoras que le son asignadas por la ley.

El problema financiero del Distrito Federal, no es sólo un asunto de cantidades, gastos, financiamientos; sino también un grave problema de falta de transparencia y alto grado de discrecionalidad en el manejo de los recursos y en el talento, la capacidad, la honestidad y rectitud que los integrantes de estos órganos responsables en el manejo y distribución del gasto deben tener.

Todos los integrantes de la Contaduría deben ser servidores públicos que no atiendan directrices e intereses de partido político alguno, sino de vigilar el buen cumplimiento de los presupuestos.

Por ello, nosotros que aprobamos en la reciente Ley Orgánica de Administración Pública para el Distrito Federal el servicio civil de carrera para el personal de las delegaciones, que por cierto no se cumple con este mandato, debiera ser el principio que norme la integración de los órganos de la Contaduría, para que sólo quede gente honesta, calificada y además responsable y cumplida.

Por todo ello y otras razones que expondrá el Representante Iván García Solís, nuestro partido votará en contra del contenido en lo general del Reglamento que hoy está a debate. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Representante Padierna.

Para el mismo propósito de fijar posición de su grupo parlamentario, tiene la palabra el Representante Salvador Abascal.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su autorización, señor Presidente.

En este debate ya recurrente en estos ámbitos legislativos sobre los órganos de fiscalización para el ejercicio de la Cuenta Pública a cargo del Departamento del Distrito Federal, y también en el ámbito legislativo federal, el PAN ha insistido en repetidas ocasiones sobre la necesidad de crear sistemas más confiables que garanticen la honesta aplicación de los recursos que la sociedad genera en beneficio de la propia sociedad y no de los funcionarios.

Es especialmente interesante, el hecho de que hace apenas algunos meses en esta misma tribuna el PAN y los demás partidos de oposición propusimos conceptos de claridad y eficiencia en materia de fiscalización de la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Destacaban entonces, y siguen siendo materia del debate, conceptos como los del nombramiento del Contador Mayor y de los coordinadores; el peso que en dichos nombramientos y en el proceso mismo de fiscalización debe tener la oposición por aquél sano principio del equilibrio de los pesos y de los contrapesos en la verdadera democracia.

La mayor independencia, por otro lado, de los órganos fiscalizadores, el acortamiento de los tiempos de evaluación de los resultados que hoy como se ha visto en el debate de la Cuenta Pública Federal, sorprenden a los ciudadanos, precisamente por lo largo del tiempo, lo desfasados que se encuentran respecto al conocimiento puntual de los resultados que debe de emitir el Contador Mayor de Hacienda, esto se reproduce de la misma manera en el ámbito de la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, etc. Este debate es recurrente; son los mismos conceptos, pero lo interesante, lo verdaderamente interesante hoy; es que en el contexto de esta discusión se está dando paralelamente otra discusión en el ámbito federal, y dentro de algunos días conoceremos un proyecto de reformas constitucionales en esta misma materia.

Por lo que hemos podido saber, nuestros instrumentos legales pueden quedar desfasados, si no obsoletos en algunos aspectos, en relación con las nuevas ideas que sobre fiscalización y administración de los recursos públicos

se están proponiendo en la Cámara de Diputados.

Ahora bien, en relación con el tema que hoy nos ocupa, el Reglamento evidentemente es un instrumento que deriva de la ley y por mandato de ley tenemos que discutirlo, y también por ser un instrumento técnico interno de la Asamblea de Representantes, y también por haber sido incorporados en este instrumento, los conceptos que en su oportunidad el Partido Acción Nacional hizo saber en el seno de las Comisiones Unidas. Acción Nacional solamente, y separando el aspecto que he anunciado y que hemos propuesto desde hace mucho tiempo de la fiscalización per se de la parte técnica y porque se mejoró en su oportunidad dicho instrumento, votaremos en general, a favor.

Pero anunciamos desde ahora, que el PAN estará atento a las modificaciones que deriven de las iniciativas federales comentadas, para proponer a esta Asamblea las modificaciones pertinentes en la materia que nos ocupa.

Recuerden los señores Representantes del PRI, que posiblemente tengan a partir de 1997 instrumentos de vigilancia y fiscalización en el ámbito federal, y ojalá en el Distrito Federal, que puedan hacer uso, de los que puedan hacer uso como oposición a partir del 97, instrumentos que nunca ha tenido la oposición desde su fundación, hace ya más de medio siglo, y especialmente el Partido Acción Nacional.

Esto quizás les pueda animar, señores Representantes del PRI, a crear un instrumento ad hoc, sin posiciones de grupo, sin trabas ideológicas, para entender que lo que hoy necesita la Ciudad de México y el Distrito Federal, son instrumentos que independientemente del partido que se encuentre en el poder, puedan ser utilizados para la honesta aplicación de los recursos y la auténtica y verdadera vigilancia en la aplicación de esos recursos públicos.

Para el 97 quizás se estén felicitando de que en estos tiempos se hicieron las reformas convenientes, para que al gobierno, posiblemente panista de la capital de la re-

pública, puedan ustedes pedirles a nombre de los ciudadanos, las cuentas claras y nosotros, por supuesto, en congruencia estaremos dispuestos a darlas.

Ya en el debate en lo particular, haremos algunas otras proposiciones puntuales sobre algunos artículos específicos, de los que esperamos también su aprobación. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Representante Abascal.

Para el mismo propósito de fijar posición en lo general, tiene la palabra el Representante Eric Moreno.

EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.- Con su permiso, señor Presidente:

Vengo hoy a esta tribuna, a presentar la posición del Partido Revolucionario Institucional, para hacer una serie de señalamientos en torno a la fiscalización superior y al órgano técnico de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, encargado de llevarlo a cabo en cumplimiento de nuestro mandato constitucional.

Tres son las orientaciones que se congregan en torno a este Reglamento, que permite por primera vez en la historia de la ciudad, que los habitantes, a través de sus representantes populares, realicen el control y la verificación de las finanzas públicas, así como la evaluación de los programas que la Asamblea aprobó, y que el gobierno capitalino ha ejecutado a lo largo de su ejercicio anual.

Constituye, por lo tanto, una ocasión histórica que nos permite reflexionar en torno a las tareas de la fiscalización y a su papel ante el equilibrio de los tres poderes.

El artículo 74 Constitucional, recogido y reflejado en el 122, en su fracción IV, incisos c y g, señala que es facultad de esta Asamblea de Representantes, revisar la Cuenta Pública, para lo cual contará con un órgano técnico: la Contaduría Mayor de Hacienda de

la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En los últimos meses, se ha producido una muy rica y amplia discusión sobre las tareas de la fiscalización superior. Esta discusión fue recogida de manera clara por el Ejecutivo Federal y quedó plasmada ante la ciudadanía en el primer informe de gobierno del Presidente de la República.

Este dictamen que hoy sometemos al análisis, discusión y aprobación del Pleno de la Asamblea recoge esa preocupación y atiende a las dos grandes cuestiones que en torno a la fiscalización se plantean: el uso eficiente de los recursos públicos y el equilibrio de los poderes.

Ante la primera preocupación, el uso eficiente de los recursos públicos, nuestra responsabilidad como representantes populares no se queda sólo en la secuencia lógica del examen, la discusión y aprobación anual del presupuesto de egresos, sino que va más allá, para atender a la revisión y evaluación de la aplicación de dichos recursos.

Cabe señalar que el esquema de evaluación que utilizará la Contaduría Mayor, tal como se plasma en el dictamen sometido hoy a su discusión, se reorienta también a evaluar la correspondencia real de las acciones programáticas y con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y el Plan de Desarrollo del Distrito Federal, así como los planes sectoriales.

De hecho, debe permitir evaluar la medida en la que los problemas y las demandas de la ciudadanía capitalina se han resuelto con el cumplimiento de los objetivos programáticos así como en la medida en que las actividades desarrolladas permitieron alcanzar las metas que se previeron y si estas metas fueron correspondientes a los recursos que para ello se emplearon.

Toda tarea de fiscalización supone también la discusión sobre el principio de la división de poderes. Nuestra Contaduría Mayor implica de manera sustancial el fortalecimiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal como Poder Legislativo. Pero al definir, a

través del Reglamento Interior de la Contaduría, la forma y alcance en que lo realizará, dicha revisión se hará y se fortalecerá el Poder Legislativo, pero sin abrogarse tareas que no le competen y que por el contrario irían en su detrimento.

El control externo propio del Poder Legislativo, ni debe constituirse en un control interno ni debe incorporar sus características. El Ejecutivo, para su mejor desempeño, está obligado a su propio control, control que debe volver más eficiente su actuación y que además debe retroalimentar a la propia administración.

Por el contrario, el control externo, propio del legislativo apunta a los grandes problemas de la ciudad y a la manera en que anualmente a través del presupuesto de egresos se fijan prioridades programáticas y se atienden a las mismas; se constituye en un control superior al vigilar la aprobación, su cumplimiento y sus resultados.

Completamos hoy por lo tanto el ciclo que se inició en diciembre del año pasado cuando por primera vez nuestra Asamblea de Representantes aprobó el Código Financiero, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; estos dos últimos correspondientes al ejercicio de 1995.

En un segundo momento, las comparecencias de los funcionarios de la administración capitalina, así como el informe que rindió, al abrirse el actual periodo ordinario de Sesiones, el jefe del Departamento del Distrito Federal fueron completando este ciclo al quedar abierto al análisis y la discusión de todas las fracciones parlamentarias la actuación gubernamental.

Ahora, con la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se cierra este ciclo. Cuando revise, a partir del mes de junio del año próximo la cuenta pública y al emitir opinión sobre los informes trimestrales que desde este año entregue el jefe del Departamento al Legislativo capitalino.

El órgano constituido con la Ley Orgánica de la Contaduría debe resguardar su carácter técnico, la discusión política base de la actuación legislativa, no debe contaminar su accionar,

sólo en la medida en la que se preserve la absoluta independencia de sus trabajos, al margen de las políticas partidistas o ideológicas, estaremos preservando esta función; función constitucional de la Contaduría Mayor.

Asegurar su independencia, dotarla de herramientas humanas y materiales necesarios, acorde al tamaño y al desarrollo de nuestra ciudad, es lo que asegurará, así mismo, el cumplimiento del mandato constitucional y estatutario de nuestra Asamblea de Representantes.

Por todo lo anterior el PRI emitirá su voto a favor del dictamen que hoy presenta a esta Honorable Asamblea para su discusión y análisis la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Representante Eric Moreno.

Dentro de la discusión en lo general se ha inscrito en contra el Representante Iván García Solís, está en el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias ciudadano Presidente. Ciudadanos Representantes:

De abril a esta fecha esta Asamblea no había regresado al tema de la vigilancia del gasto público, hoy lo hace con motivo de la propuesta de un reglamento que permita funcionar a la Contaduría Mayor de Hacienda, de que ya estamos dotados.

Creo que el día de hoy tenemos elementos suficientes para continuar una discusión que no es una discusión local, es una discusión nacional, porque esta parte tan importante del funcionamiento del Estado requiere modificaciones urgentes.

El modelo de contadurías de que dispone este país, y me refiero por supuesto a la Contaduría Mayor de la Cámara de Diputados, pero también a los órganos homólogos o similares de los estados de la República, vienen de un molde antiguo, que a lo largo de los años demostró su obsolescencia, que tiene 2 elementos: por

una parte sus limitaciones estructurales, obra del tiempo dirían algunos; y también, obra del predominio de una sola fuerza política en este país, que acostumbró a hacer y deshacer en las finanzas públicas.

¿Qué tenemos ahora qué hacer, qué tenemos que cambiar?

Bueno tenemos que cambiar muchas cosas, en el caso de la Contaduría, recién aprobada, el debate que vimos aquí, muy insistente, muy enfático, fue en relación a 2 grandes temas:

En primer lugar a los tiempos, y en segundo lugar a las facultades que tendría la Contaduría para encauzar a los infractores de las propias disposiciones gubernamentales en materia de gasto. No pudimos avanzar en ninguno de ambos sentidos.

Los tiempos son una preocupación que de palabra pertenecen a todos.

El día de ayer se publica, en un diario de la capital, una declaración del Representante Eric Moreno, en el sentido de que es necesario y conveniente reducir los tiempos para que la Contaduría analice y vigile con oportunidad. Y desde luego nosotros hemos hecho lo mismo. Este es un alegato constante, permanente.

El trabajo de comisiones, previo a la aprobación de la Ley que estableció la Contaduría Mayor de Hacienda, eso tuvo como materia principal. Sin embargo, no hay avances concretos, prácticos, específicos en este sentido.

Tampoco los hay en cuanto a que la Contaduría pudiera crecer hasta ser un órgano jurisdiccional que tuviera la capacidad para exigir y poner en su lugar a aquellos que no cumplen con los mandatos presupuestarios acordados por el congreso.

Así las cosas, nosotros tenemos que juzgar un reglamento no por sí mismo.

En la factura de este reglamento, lo sabemos, hubo esfuerzos importantes de la Comisión para admitir, para asimilar modificaciones varias. Yo percibo una cierta descentralización de fun-

ciones y mayor especialización para este órgano que, como ya dijo mi compañera Dolores Padierna, es un órgano que va a tener un personal numeroso y que desde luego tiene que estar constituido de la mejor manera.

Pero este tipo de modificaciones reglamentarias no configuran una nueva manera de vigilar y controlar el gasto público. Esa es la realidad: simple y llanamente no configuran eso, no garantizan eso, y no estamos hablando de prácticas políticas, estamos hablando de leyes; que se necesitan, por cierto, las dos cosas: buenas leyes y similares o mejores prácticas políticas.

Tenemos, entonces, que volver a hacer un esfuerzo por salir de este límite, de este círculo vicioso en que se ha mantenido la Asamblea, en que se ha mantenido el Poder Legislativo de esta ciudad, porque se decide todavía a romper el cascarón y a decir: "somos Asamblea plenamente legislativa y queremos ponernos, no a la zaga, sino a la cabeza de las innovaciones federalistas en este país". Eso es lo que hace falta y eso es lo que la fuerza dominante aquí no tiene disposición a hacer, pero el entorno es acuciante, el entorno es exigente.

El día de ayer, y yo creo que esta es una mención que debe hacerse, en una polémica importante entre los tres dirigentes de los principales partidos políticos del país, primer coincidencia, primer debate de esta naturaleza, participaron ahí Santiago Oñate, Carlos Castillo Peraza y Porfirio Muñoz Ledo, en ese debate importante se mencionó, yo lo escuché por lo menos en voz de dos de ellos, pero tácitamente lo aprobó también el tercero, en este caso Castillo Peraza, la necesidad, como parte de la Reforma Política, de ir a una nueva forma de seguimiento del presupuesto y de establecimiento de responsabilidades para los funcionarios públicos.

Por cierto, fue Santiago Oñate el primero que introdujo ese como uno de los temas que deben ser parte de la reforma del estado. Y ¿qué estamos haciendo como Asamblea de Representantes? Estamos esperando que la reforma del estado avance, queremos que avance en el camino federal y no aportamos lo suficiente para que eso camine como debe caminar;

pensamos que esta es una razón importante que debe discutirse aquí.

Ya en la discusión de abril, y esto hay que decirlo, porque hay que tener memoria legislativa; en la discusión de abril se hizo referencia a diferentes modelos y diferentes experiencias, de distintas latitudes, que nos indican como la manera de controlar el Gasto Público es más evolucionada en muchos países, y lo es no sólo porque existan mejores leyes, sino también porque hay otros elementos políticos muy importantes, como son la alternancia y formas de exigencia, de exigibilidad que permitan enjuiciar incluso a primeros mandatarios.

Entonces, quiere decir que nos encontramos en una necesidad improrrogable de entrar a un estudio de todas esas formas, de todas esas experiencias, no con el objeto de hacer una mala importación. México tiene ya una larga experiencia de modernizaciones mal introducidas, mal asimiladas, o mal aclimatadas, se trata de ver por una parte la vertiente válida, aprovechable, para sustituir este modelo de Contaduría, que es un modelo obsoleto y entrar quizá a un órgano de plena jurisdiccionalidad en que podamos, a partir de propuestas del Congreso, de los órganos legislativos, integrar también un poder fiscalizador con suficientes atribuciones para cambiar este panorama de impunidad en el ejercicio del Gasto Público, que ha sido la demoninante a lo largo de décadas.

Recordemos, esto no podemos olvidarlo tampoco que entra abril y hoy se produjo el escándalo de la revisión que hizo la Contaduría Mayor de Hacienda en relación con los gastos en distintas empresas y entre otras, algunas del Distrito Federal.

Queremos nosotros que una nueva forma fiscalizadora y evaluada supere dos elementos fundamentales: Primero, que la acción se realice en tiempo y no a posterior; de tal modo, que la exigibilidad de responsabilidades sea inmediata o cercana y, segundo, que no dé lugar a una diferición tal, esto viene derivado de lo primero, que actos de vigilancia y de seguimiento a posterior, puedan verse como

acciones discontinuadas, lejanas, enderezadas contra gente que ya está fuera del poder, o incluso con elementos de revanchismo político; eso debe dejar de ocurrir en este país y en esta ciudad.

Pueden citarse muchos ejemplos, se dirá: todos tiene limitaciones, claro, es posible, se dirá también: algunos pertenecen a régimen parlamentarios, o semiparlamentarios, pues yo contesto de la siguiente manera: en la reforma del estado vamos a entrar también a discutir esa reorganización jurídica y política del país. No hay tabúes, no hay compartimientos estancos, no hay temas cerrados y esta Asamblea de Representantes tiene que partir de esa nueva línea de análisis.

Tiene que dirigir su mirada a horizontes lejanos y no verse entrampada en prácticas pequeñas, domésticas, repetitivas que están tomando elementos que en poco tiempo serán desechables.

No estamos hablando de memoria; en esta entidad Federativa, hemos sido campo de experimentación de reformas incompletas, desfasadas, anacrónicas. Es entonces en el Distrito Federal, donde tenemos que recuperar un ritmo que hay que decirlo aquí en esta tribuna; un ritmo que en algunas épocas de nuestra historia, esta ciudad capital tuvo.

Y me refiero a desempeños de los propios cabildos aquellos antiguos que se oponían no solamente a la metrópoli, sino también en casos al propio Virreynato. Hay antecedentes de ejercicio autónomo en esta ciudad capital; hoy existen las fuerzas del dinamismo político, la efervescencia social, eso existe todo ello en esta ciudad.

Existe un pluripartidismo arraigado, existen movimientos sociales, pero existe una traba que sigue siendo el hegemonismo del PRI en esta Asamblea y en esta ciudad.

Por ello, nosotros pensamos que hay que abrir el paso a una nueva visión de este tema y analizar con toda amplitud, con toda apertura, aquellos ejemplos y aquellos antecedentes que puedan ayudarnos a avanzar de manera rápida.

Esta es la razón principal por la que nuestro partido decide votar en contra de este Reglamento. Y he querido del mismo modo que lo hizo mi compañera Dolores Padierna, mencionar este contexto porque la razón es una razón no sólo ligada al Reglamento en sí, sino que tiene que ver con el contexto en que se produce con la ley a la que sirve y desde luego con el marco político en que nos encontramos en esta ciudad.

Sin embargo, a la vez que hacemos esas menciones, hemos buscado la manera de impulsar conjuntamente con todas las fuerzas políticas aquí representadas, una posición que nos permita buscar desde ahora avances y estudios que den como resultado un salto cualitativo no solamente en este órgano de control, sino en otros temas que serán temas indiscutibles, indispensables en la Reforma Política que esperamos se realice a la mayor profundidad posible.

Por todo ello, además de indicar el sentido de nuestro voto, propongo y presento ante esta Asamblea Plenaria, y dejaré ante la Secretaría el texto respectivo, un punto de acuerdo que va orientado a tender puentes para una discusión de fondo sobre este problema, discusión que esperamos, se abra paso de la manera más fructífera en los medios de difusión, en los organismos especializados, en las organizaciones sociales y en fin, entre todos aquellos que tienen algo que decir en relación a la necesidad de un cambio de la vigilancia de los fondos públicos en la ciudad y en el país.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

Unico: Esta Asamblea Legislativa acuerda en el marco de las actividades encaminadas a una profunda reforma del estado, constituir una Comisión Especial Plural que tendrá por objeto mantener una relación estrecha con el Congreso General, para dar seguimiento a las iniciativas sobre las formas de fiscalización su-

perior a nivel nacional, así como analizar las diversas tendencias internacionales y en su caso proponer las modificaciones que garanticen principalmente:

1. Mayores atribuciones.
2. Autonomía y seguimiento oportuno.
3. Jurisdicción contable. Que son, a mi juicio, los tres elementos principales hoy pendientes.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 23 de octubre de 1995. Firman los Grupos Parlamentarios, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Representante García Solís.

En los términos del artículo 57 invocado, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario. Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

No habiendo oradores inscritos, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario. A fin de que sea analizada y constituida la comisión solicitada, tórnese a la Comisión de Gobierno.

proceda la Secretaría a recoger la votación sobre si se encuentra suficientemente discutido, y pasamos a la votación en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Secretario.

Antes de proceder a recoger la votación del dictamen en lo general, esta Presidencia pregunta, a las señoras y señores Representantes, si desean reservar algún artículo en lo particular.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- El Segundo, a nombre de la Representante Gabriela Gutiérrez de León.

EL C. PRESIDENTE.- Es inscripción ya. Alguna otra reserva.

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ (Desde su curul).- El 5o.

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).- Señor Presidente, el artículo 9, fracción IX.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Representante.

EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA (Desde su curul).- Señor Presidente, los artículos 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

EL C. PRESIDENTE.- Repite un poquito mas despacio.

EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA (Desde su curul).- 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Representante Moreno.

Alguna otra reserva.

LA C. REPRESENTANTE MONICA TORRES AMARILLAS (Desde su curul).- El 17.

EL C. PRESIDENTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.- Mónica Torres, reserva el 17. Gracias Representante. Alguna otra.

Bien, repito para claridad, se encuentran reservados los siguientes artículos: 2, 5, 9, fracción IX; 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 17.

Proceda la Secretaría a tomar a votación en lo general, nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se ruega a todos los Representantes decir en voz alta su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento señor Secretario.

Nada más para aclararles que lo que se había votado, era si estaba suficientemente discutido. No había oradores adicionales. Ahora pasaremos a la votación nominal en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Se ruega a todos los Representantes decir en voz alta su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El Representante Ernesto Canto; recogerá la votación por la afirmativa; el Representante Luis Manuel Altamirano recogerá la votación por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

González Martínez Jorge Emilio, en contra.
 Aguilar Olvera Germán, en contra.
 Francisco González Gómez, en contra.
 Francisco Dufour, en pro.
 Víctor Orduña, en pro.
 Castro Ramírez Fernando, en pro.
 Dolores Padierna, en contra.
 Leopoldo Ensástiga, en contra.
 David Cervantes, en contra.
 Iván García Solís, en contra.
 Francisco Alvarado, en contra.
 Vázquez Estrella, en contra.
 Antonio Paz, a favor.
 Manuel Terrazo, sí.
 Nava Salgado, a favor.
 Hugo Castro, a favor.
 Gabriela Gutiérrez, a favor.
 José Espina, a favor.
 Tayde González, a favor.
 Sandra Segura, a favor.
 Salvador Abascal, en pro.
 Amado Treviño, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 David Jiménez González, en favor de lo general y en los artículos no impugnados.
 Javier Garduño Pérez, a favor en lo general y a favor también en los artículos no impugnados.
 Moreno Mejía, a favor.
 Koltieniuk de Césarman, a favor.
 Héctor Astudilo, a favor.
 Mondragón Manzanares, a favor.
 Martínez Chavarría, en pro.
 Cuauhtémoc Gutiérrez, a favor.
 Rodolfo Samaniego, a favor.
 Pérez Ponce, a favor.
 Miguel Ángel Alanís, a favor.
 Luviano Delgado, a favor.
 Carrillo Salinas, a favor.
 Méndez Alemán, a favor.
 Arturo Contreras, a favor.
 Velázquez Jaacks, a favor.

Margarito Reyes, en contra.
 Muñúzuri Hernández, a favor.
 Paloma Villaseñor, a favor.
 Gámiz Fernández, a favor.
 Mónica Torres, a favor.
 Cristina Alcayaga, a favor.
 Marta de la lama, a favor.
 Pilar Pardo, a favor.
 Martha Guerra, a favor.
 Paniagua García, a favor.
 Ignacio León Robles Robles, en sentido afirmativo.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto. ¿Falta alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto.

José Luis Luege Tamargo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Altamirano Cuadros, a favor.
 Ernesto Canto, a favor.
 González Macías, a favor.
 Rojas Arreola, en contra.
 Francisco Paoli, sí.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 11 votos en contra, ninguna abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Pasaremos ahora a la discusión en lo particular de los artículos reservados.

El artículo fue reservado por la Representante Gabriela Gutiérrez, le rogamos pasar a esta tribuna a hacer uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE GABRIELA GUTIERREZ.- Gracias señor Presidente.

Nada más quiero pedir una modificación en este artículo y leería la propuesta para que pueda quedarse aquí en la mesa.

Con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento, los que suscriben ponemos a consideración de la Asamblea la siguiente proposición:

Artículo 2o. Fracción VII. A fin de darle mayor congruencia con el glosario de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se propone la siguiente modificación. Donde dice: entidades públicas, los órganos desconcentrados y los que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, que integran la Administración Pública desconcentrada, así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos que integran la administración pública.

Debe decir: los órganos desconcentrados y los que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, referidas en el artículo 30 y su Reglamento Interior en su artículo 76, que integran la Administración Pública desconcentrada; así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos que integran la administración pública paraestatal, definida en esa misma ley y reglamento.

Firman el Representante Salvador Abascal y su servidora. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Representante Gabriela Gutiérrez.

Para fundamentar la reserva del artículo 5o., tiene la palabra el Representante Samaniego.

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ.- Con su permiso señor Presidente.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes, en su fracción IV, que señala que la facultad indelegable del contador es la de fijar las normas técnicas y los procedimientos a que deben sujetarse las visitas, inspecciones, auditorías y evaluaciones que se ordenen, las que se actualizarán

de acuerdo a los avances científicos y técnicos que en la materia se produzcan.

Se propone que la fracción IV del artículo 5 del reglamento, que establece como facultad delegable del Contador, emitir y actualizar las normas técnicas, los procedimientos y metodologías a que deban sujetarse las visitas, inspecciones, auditorías y evaluaciones que practique la Contaduría, sea, asimismo, indelegable.

Por otra parte y por igual razón, se propone que la fracción IX del mismo artículo 5o., donde dice: crear las comisiones y comités internos que estime conveniente, se sustituya por: crear las comisiones y subcomisiones que estime convenientes, a fin de mantener su congruencia con lo señalado en el artículo 12, fracción VII de la Ley, que señala integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías a que se refiere el artículo 8o., de esta Ley.

Asimismo, para el mismo artículo 5o., del reglamento en su fracción XVIII, se propone sustituir el actual texto, que dice: "Las demás que deriven de las anteriores de la ley, por los acuerdos de la Asamblea", por uno más claro que diga: "Las demás que le sean atribuidas por la ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables".

Quiero mencionar que con respecto a la fracción IV, los compañeros de la fracción del PAN han estado de acuerdo en que se someta a la consideración, de esta Asamblea, esta modificación.

Dejo en manos de la Secretaría la propuesta de esta modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Samaniego.

Para fundamentar la reserva de los artículos 7o., y 8o., tiene la palabra el Representante Eric Moreno.

EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.- Con su permiso, señor presidente.

En el artículo 7o., del Reglamento, en su fracción II, donde dice: "Acordar con su Coordinador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de las unidades administrativas a su cargo", se propone el siguiente texto: "Acordar con el Contador la resolución de los asuntos cuya tramitación sean competencia de las unidades administrativas a su cargo, a fin de atender a lo señalado por el artículo 12, fracción V de la ley correspondiente, y en atención a lo señalado por la fracción I del artículo 5o., del presente Reglamento, toda vez que ésta última es indelegable".

También se propone en la fracción VII, del mismo artículo sustituir el texto: "Su coordinador", por el de "El Contador, a través de su coordinador", en atención a la fracción I del artículo 5o., del propio Reglamento.

También en el mismo artículo se propone igualmente sustituir, en la fracción XII donde dice: "Su coordinador", por "El Contador"; y en la fracción XIII donde dice: "Su coordinador", por "Del contador a través de su coordinador", en razón a lo señalado por el artículo 12, fracción V de la ley correspondiente y a la facultad indelegable del contador, señalada al respecto en la fracción I del artículo 5o., de este Reglamento.

Todos estos cambios propuestos obedecen a que el Contador Mayor es considerado como superior jerárquico.

En el mismo artículo, fracción II, donde dice: "Acordar con el Coordinador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de la unidad administrativa a su cargo", debe decir "acordar con el contador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de la unidad administrativa a su cargo".

En la fracción VII, donde dice: "Emitir los dictámenes, opiniones y preparar los informes, estudios y demás documentos que sean solicitados por el Coordinador, de acuerdo al ámbito de su competencia", debe decir: "Emitir los dictámenes, opiniones y preparar los informes, estudios y demás documentos que sean solicitados por el Contador, a través del Coordinador, de acuerdo al ámbito de su competencia".

En la fracción XII, donde dice: "Ejecutar, dentro del plazo legal, los trabajos que establezcan su coordinador y comisiones que le sean encomendadas", debe decir "Ejecutar, dentro del plazo legal, los trabajos que establezca el Contador y comisiones que le sean encomendadas".

En la fracción XIII, del propio artículo, donde dice: "Elaborar y proponer, para la aprobación de su Coordinador, los proyectos de metodologías, políticas, normas, programas, manuales de organización, procedimientos e instructivos a que deba sujetarse la unidad administrativa a su cargo", debe decir: "Elaborar y proponer, para la aprobación del Contador a través de su Coordinador, los proyectos de metodología, políticas, normas, programas, manuales de organización, procedimientos e instructivos a que deba sujetarse la unidad administrativa a su cargo".

Pasando al artículo 8o., y en cumplimiento a lo señalado por los artículos 12o., fracción VII y 30 de la ley correspondientes, que señalan que es facultad del Contador integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías a que se refiere en artículo 8o., de esta Ley, y que los auditores tiene el carácter de representantes del Contador, en lo concerniente a la comisión conferida, se propone modificar el texto de la fracción IV, del artículo 8o. donde dice: proponer a su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto, por el siguiente texto: proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto por lo señalado en este proyecto de reglamento, en su fracción I del artículo 5o., que dice que es facultad del Contador planear las actividades aprobadas, los programas de trabajo de la Contaduría y vigilar su cumplimiento.

Se propone modificar la fracción VII del artículo 8o., donde dice: elaborar y someter a la consideración del Coordinador las observacio-

nes, recomendaciones y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia, que se deben formular a las dependencias, unidades y entidades públicas. Se propone el siguiente texto: Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, las observaciones, recomendaciones, y en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia que se deban formular a las dependencias, unidades y entidades públicas. Asimismo, a fin de dar congruencia a lo señalado en las fracciones I, II y III de este artículo 8o., se propone suprimir la frase y someterlo a la consideración de su coordinación, de la fracción IX, en atención a lo señalado en la fracción V, del artículo 12o. de la ley, que otorga al contador la facultad indelegable de formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad, se propone modificar la fracción XI, del artículo 8o., para quedar como sigue:

Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas inspecciones y auditorías que se practiquen.

En cumplimiento de igual precepto, en que las fracciones anteriormente señaladas, se proponen la fracción XII, del artículo 8o., donde dice: Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones, que puedan constituir delitos y coadyuvar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hecho respectivas, debe decir: informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la

obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias, de hecho respectivas.

En la fracción IV, donde dice: proponer a su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúe al respecto, debe decir: proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto.

En la fracción VII donde dice. Elaborar y someter a la consideración del Coordinador las observaciones, recomendaciones y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia que se deban formular a las dependencias, unidades y entidades públicas debe decir: elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, las observaciones, recomendaciones, y en coordinación con la Dirección General de Asuntos jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que deban formular a las dependencias y unidades y entidades públicas.

En la fracción IX, donde dice: emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones que se practiquen someterlo a consideración de su Coordinador, debe decir: emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, auditorías, o revisiones que se practiquen.

En las fracción XI donde dice: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos previo acuerdo con su Coordinador la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover ante las Autoridades competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas de inspecciones y auditorías que practiquen", debe decir: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autorida-

des competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas de inspecciones y auditorías que practiquen".

Y por último, en la fracción XII, donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones que puedan constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas", debe decir: "Informar por escrito al Contador, de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones que puedan constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de respectivas".

Es todo con respecto a los artículos 7o., y 8o.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Moreno.

para fundamentar la reserva al artículo 9o., fracción IX, el Representante Miguel Angel Alanís, tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANISTAPIA.- Con el permiso de la Presidencia.

Es una modificación que más que modificación, estamos solicitando suprimir la fracción IX del artículo 9o., porque consideramos que esta fracción de alguna manera ya no tiene relación en virtud de que la encontramos contenida en la fracción VIII y la fracción XI.

El artículo 9o., dice: "La Dirección General de Auditoría al Sector Central, tendrá las siguientes atribuciones"...

Y la fracción IX dice: Elaborar y someter a la consideración de su Coordinador, los oficios de señalamientos a las Autoridades Fiscales por errores y omisiones detectadas en las manifestaciones y declaraciones de los contribuyentes". Al suprimir esta fracción, consideramos también que se evita se pudiera in-

terpretar como una doble fiscalización al contribuyente; por esto nuestra fracción está proponiendo se suprima dicha fracción del artículo 9o.

LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ (Desde su curul).- Quisiera hacer una propuesta a la fracción VIII.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, por favor.

LA C. REPRESENTANTE MARTHA GUERRA SANCHEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Me refiero nuevamente al artículo 9o. en la fracción VIII del Reglamento que se comentó.

La propuesta de la Comisión dice así: "Detectar en su caso, las deficiencias de las Dependencias y Unidades sujetas a revisión que propicien delitos fiscales, que impidan el funcionamiento adecuado del sistema tributario".

Mi propuesta es "detectar en su caso, las deficiencias de las Dependencias y Unidades sujetas a revisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema tributario".

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar sobre su reserva a los artículos 10, 11, 12, 13 y 14, tiene la palabra el Representante Eric Moreno.

EL C. REPRESENTANTE ERIC MORENO MEJIA.- Con su permiso señor Presidente:

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 12o., fracción VII y 30 de la Ley, que señalan que es facultad del Contador "Integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías", a que se refiere el artículo 8o. de esta Ley y que los auditores tiene el carácter de representantes del Contador en lo concerniente a la Comisión conferida, se propone modificar el texto de la fracción V del artículo 10o., donde dice

"Proponer a su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y

auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;" por el siguiente texto:

"Proponer al Contador, a través de su coordinador, el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;"

En atención a lo señalado en la fracción V del artículo 12o. de la Ley que otorga al Contador la facultad indelegable de "Formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad" se propone modificar la fracción XIII del 10o; para quedar como sigue: en la fracción XIV "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas;

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas;

Artículo 10o.

Fracción V donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;"

Debe decir: "Proponer al Contador a través de su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;"

Fracción XIII: Donde dice: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con su Coordinador la documentación necesaria para fincar los pliegos

de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;

Debe decir: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;"

Fracción XIV: Donde dice: "Informar por escrito a su coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y"

Debe decir: "Informar por escrito al contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y"

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 12o., fracción VII y 30 de la ley, que señalan que es facultad del Contador "Integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías", a que se refiere el artículo 8o. de esta Ley y que los auditores tienen el carácter de representantes del Contador en lo concerniente a la comisión conferida, se propone modificar el texto de la fracción III del artículo 11o., donde dice:

"Proponer al Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;" por el siguiente texto:

"Proponer a su Contador a través de su Coordinador el personal que deba intervenir en

las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

En atención a lo señalado en la fracción V del artículo 12o. de la ley que otorga al Contador la facultad indelegable de "Formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad" se propone modificar la fracción X del artículo 11o; para quedar como sigue:

"Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante autoridades las competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;

En cumplimiento de igual precepto que en las fracciones anteriormente mencionadas, se propone en la fracción XI, del artículo 11o., donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas; y"

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas."

En congruencia con el carácter indelegable de la facultad otorgada al Contador por la fracción I del artículo 5o. de este Reglamento se propone en la fracción II del artículo 11o reemplazar la mención ".. a su Coordinador..." por "... del Contador, a través de su Coordinador, ..."

Artículo 11°

Fracción II: Donde dice: "Someter a consideración de su Coordinador los programas

de auditoría a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas respecto a la obra pública y mantener la coordinación para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;"

Debe decir: "Someter a consideración del Contador a través de su Coordinador los programas de auditoría a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas respecto a la obra pública y mantener la coordinación para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

Fracción III donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

Debe decir: "Proponer al Contador a través de su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

Fracción X: donde dice: Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con su Coordinador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;"

Debe decir: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;"

Fracción XI: Donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con

la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y"

Debe decir: "Informar por escrito al Contador, de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y"

Artículo 12o., fracción I: donde dice: "Proponer a su Coordinador las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador, o en su defecto reformularlos o reprogramarlos;

Debe decir: "Proponer al Contador a través de su Coordinador las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador, o en su defecto reformularlos o reprogramarlos;

Artículo 12o., fracción I: Donde Dice: "Proponer a su Coordinador las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador, o en su defecto reformularlos o reprogramarlos."

Debe decir: "Proponer al Contador a través de su Coordinador las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador, o en su defecto reformularlos o reprogramarlos."

Fracción III. Donde dice: "Establecer y mantener actualizados los sistemas que permitan tanto elaborar los programas de trabajo de cada unidad administrativa, así como dar seguimiento y evaluar su ejecución, informando por escrito al Contador, a través de su Coordinador, sobre el avance de dichos programas y las causas de sus desviaciones y, en su caso, recomendar las medidas preventivas pertinentes, incluyendo el sistema de control de recomendaciones y acciones promovidas por la Contaduría;

Debe decir: III.- Establecer y mantener actualizados los sistemas que permitan tanto elaborar

los programas de trabajo de cada unidad administrativa, así como dar seguimiento y evaluar su ejecución, informando al Contador, sobre el avance de dichos programas y las causas de sus desviaciones y, en su caso, recomendar las medidas preventivas pertinentes, incluyendo el sistema de control de recomendaciones y acciones promovidas por la Contaduría;

Artículo 13o., fracción V: Donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;"

Debe decir: "Proponer al Contador a través de su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;"

Fracción VII: donde dice: "Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través del Coordinador, los informes de auditoría especial, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas;

Debe decir: "Requerir a los titulares en las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a auditoría especial de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea necesaria para cumplir los objetivos y alcances de las auditorías especiales;

Fracción XI: donde dice: "Presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con su Coordinador la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;"

Debe decir: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo

acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique;

Fracción XII: Donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y"

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y"

Por estar repetida la fracción VII y VIII del artículo 13º y haber quedado fuera del cuerpo, se propone el reemplazo de la primera por el siguiente texto:

"VII. Requerir a los titulares de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieren celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a auditoría especial, de acuerdo con su competencia, la información, documentación que sean necesaria para cumplir los objetivos y alcances de las auditorías especiales;"

Artículo 14º, fracción III: donde dice: "Promover previo acuerdo con su Coordinador, ante las autoridades competentes las acciones legales y judiciales que le corresponda ejercitar a la Contaduría, conforme a sus atribuciones;"

Debe decir: "Promover ante las autoridades competentes las acciones legales y judiciales que le corresponda ejercitar a la Contaduría, conforme a sus atribuciones".

Fracción IV: Donde dice: "Interpretar para efectos administrativos las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la Contaduría y esta-

blecer los criterios generales de su aplicación, los que sancionados por el Contador serán obligatorios para sus Unidades Administrativas, y proponer al Contador, a través de su Coordinador, el criterio jurídico de la Contaduría cuando dos o más de dichas Unidades Administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones legales";

Debe decir: "Interpretar para efectos administrativos las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la Contaduría y establecer los criterios generales de su aplicación, los que sancionados por el Contador serán obligatorios para sus Unidades Administrativas, y proponer al Contador el criterio jurídico de la Contaduría cuando dos o más de dichas Unidades Administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones legales";

Fracción V, Segundo párrafo: Donde dice: "Verificar el otorgamiento de cauciones y garantías, de modo que éstas se ajusten a los criterios señalados para determinar los montos y tiempos en los términos de la presente ley;"

Debe decir: "Verificar el otorgamiento de cauciones y garantías, de modo que éstas se ajusten a los criterios señalados para determinar los montos y tiempos en los términos de la Ley;"

Fracción VIII: donde dice.- "Presentar denuncias de hechos o querellas ante las autoridades competentes, previo acuerdo por escrito de su Coordinador con el Contador, en relación con hechos que puedan constituir delitos y que conozca la Contaduría en el ejercicio de sus atribuciones, así como de los que cometieren los servidores públicos de la propia Contaduría, dar seguimiento a las averiguaciones y procesos que con tal motivo se instruyan y, en los casos justificados, desistirse de las querellas correspondientes, así como constituirse como coadyuvante del Ministerio Público en las denuncias de hechos que se promuevan;"

Dice: VIII.- "Presentar denuncias de hechos o querellas ante las autoridades competentes, previo acuerdo por escrito del Contador, en relación con hechos que puedan constituir delitos y que conozca la Contaduría en el ejercicio de sus atribuciones, así como de los que cometieren los

servidores públicos de la propia Contaduría, dar seguimiento a las averiguaciones y procesos que con tal motivo se instruyan y, en los casos justificados, desistirse de las querellas correspondientes, así como constituirse como coadyuvante del Ministerio Público en las denuncias de hechos que se promuevan;"

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, ciudadano Representante Moreno.

Para fundamentar la reserva al artículo 17, tiene el uso de la palabra la Representante Mónica Torres.

LA C. REPRESENTANTE MONICA TORRES AMARILLAS (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Declina. Gracias.

ha concluido la argumentación de los artículos reservados. Se va a proceder a dar lectura a cada una de las propuestas.

Aprovechando este momento de ordenación de las propuestas quisiera hacer una muy cordial y afectuosa felicitación a los señores médicos de nuestra Asamblea, hoy que es el día del Médico, empezando por el compañero Vicepresidente Gonzalo Rojas, y a nuestros servicios médicos una felicitación muy calurosa en su día.

Proceda la Secretaría a leer cada una de las propuestas.

LA C. REPRESENTANTE MONICA TORRES AMARILLAS (Desde su curul).- Señor Presidente, siempre sí deseo hacer uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar la reserva del artículo 17, tiene la palabra la Representante Mónica Torres, antes de dar lectura a las propuestas.

LA C. REPRESENTANTE MONICA TORRES AMARILLAS.- Gracias. Con su venia, señor Presidente.

El objeto de mi participación es para proponer una modificación al artículo 17, que corresponde al capítulo 8o., que a la letra dice:

De la suplencia de los servidores públicos de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La propuesta es, donde dice: durante las ausencias temporales del Contador, éste será suplido por el Coordinador General de Auditoría. En ausencia de éste, por el Coordinador General Técnico, y en ausencia de ambos por el Director General de Auditoría Programática y Presupuestal.

En ausencia temporal de cualquiera de los coordinadores generales señalados en el párrafo anterior, suplirá en el despacho y resolución de los asuntos correspondientes el Director General de Auditoría Programática Presupuestal y el Director General de Asuntos Jurídicos, según corresponda la materia.

En ausencia de los titulares de las unidades administrativas, éstos serán suplidos por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior que se designen con este propósito.

Los acuerdos de suplencia deberán ser emitidos por el Contador y no requerirán publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su observancia.

Debe decir: durante las ausencias temporales del Contador, éste será suplido por el Servidor Público a que se refiere el acuerdo de suplencia que para tal efecto dicte el Contador Mayor, en los términos de la ley.

Los acuerdos de suplencia deberán ser comunicados con oportunidad a la Comisión y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

Es todo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a proceder ahora sí; a dar lectura a cada una de las propuestas en el orden presentado.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Propuesta de la Representante Gabriela Gutiérrez.

Artículo 2o., fracción VII. A fin de darle mayor congruencia con el glosario de la Ley Orgánica

de la Contaduría Mayor de Hacienda, se propone la siguiente modificación.

Donde dice: entidades públicas, los órganos desconcentrados y los que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior que integran la Administración Pública desconcentrada, así como los organismos descentralizados, empresas de participación social y los fideicomisos públicos que integran la administración pública.

Debe decir: Los órganos desconcentrados y los que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, referidas en el artículo 30 y su Reglamento Interior, en su artículo 76, que integran la administración pública desconcentrada, así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos que integran la administración pública paraestatal. definida en esa misma ley y Reglamento.

En votación Económica se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén, porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén, por la negativa favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO LUIS ALTAMIRANO Y CUADROS.- Propuesta del Representante Rodolfo Samaniego, artículo 5o. fracción VI. Se fija con carácter indelegable, se agrega en el último párrafo la fracción IV, fracción IX, donde dice: crear las comisiones y comités internos que estime convenientes para la adecuada coordinación de las actividades en materia de administración y otros aspectos y dictar las normas para su urbanización y funcionamiento.

Debe decir: crear las comisiones y subcomisiones que estime convenientes para la adecuada coordinación de las actividades en materia de administración y otros aspectos y dictar las normas para su urbanización y funcionamiento.

Fracción XVIII, donde dice: "Las demás que deriven de las anteriores de la ley o de los acuerdos del Pleno de la Asamblea".

Debe decir: "Las demás que sean atribuidas por la ley, el reglamento y otras disposiciones legales aplicables".

En votación económica se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada.

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué propósito, Representante Samaniego?

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO SAMANIEGO LOPEZ (Desde su curul).- Para hacer una aclaración sobre mi propuesta, es que no mencionó la fracción IV del artículo 5o.

EL C. PRESIDENTE.- Es la que sigue. Quedó por separado.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Rodolfo Samaniego al artículo 5o., fracción IV, "Se fija con carácter indelegable". Se agrega, en el último párrafo, la fracción IV.

EL C. PRESIDENTE.- Lea la propuesta la Secretaría, porque se tuvo que repetir.

EL C. SECRETARIO.- Fracción IV "Se fija con carácter indelegable". Ese es el agregado a la fracción IV.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. La siguiente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Eric Moreno. El artículo 7o., del Reglamento, en su fracción II, donde dice: "Acordar con su Coordinador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de las unida-

des administrativas a su cargo", se propone el siguiente texto:

"Acordar, con el Contador, la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de las unidades administrativas a su cargo a fin de entender a lo señalado por el artículo 12, fracción V de la ley, y en atención a lo señalado por la fracción I del artículo 5o., del presente Reglamento, toda vez que ésta última es indelegable".

También se propone, en la fracción VII del mismo artículo, sustituir el texto: "Su Coordinador", por el de "El Contador a través de su coordinador", en atención a la fracción I del artículo 5o., del Reglamento.

En el mismo artículo se propone igualmente sustituir, en la fracción XII, en donde dice: "Su coordinador", por "El contador". Y en la fracción XIII donde dice: "Su Coordinador", por "Del Contador a través de su coordinador", en razón a lo señalado por el artículo 12, fracción V de la ley y la facultad indelegable del contador, señalar al respecto en la fracción I del artículo 5o. de este Reglamento.

Todos estos cambios propuestos obedecen a que el Contador Mayor es considerado como superior jerárquico.

Artículo 7o., fracción II donde dice: "Acordar con el Coordinador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de la unidad administrativa a su cargo".

Debe decir: "Acordar con el Contador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de la unidad administrativa a su cargo".

Fracción VII, donde dice: "Emitir los dictámenes, opiniones y preparar los informes, estudios y demás documentos que sean solicitados por el Coordinador, de acuerdo al ámbito de su competencia".

Debe decir: "Emitir los dictámenes, opiniones y preparar los informes, estudios y demás documentos que sean solicitados por el Contador, a través del Coordinador, de acuerdo al ámbito de su competencia".

Fracción XII, donde dice: "Ejecutar dentro del plazo legal los trabajos que establezca su Coordinador y comisiones que le sean encomendadas y".

Debe decir: "Ejecutar, dentro del plazo legal, los trabajos que establezca el Contador y comisiones que le sean encomendadas y.."

Fracción XIII, donde dice: "Elaborar y proponer para aprobación de su Coordinador los proyectos de metodologías, políticas, normas, programas manuales de organización, procedimientos e instructivos a que deban sujetarse la unidad administrativa a su cargo".

Debe decir: "Elaborar y proponer para aprobación del Contador, a través de su Coordinador, los proyectos de metodologías, políticas, normas, programas manuales de organización, procedimientos e instructivos a que deban sujetarse la unidad administrativa a su cargo".

En votación económica, se pregunta si se aprueba, o se desecha.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Continúe con la lectura de la siguiente propuesta, al artículo 8o.

EL C. SECRETARIO LUIS ALTAMIRANO Y CUADROS.- Propuesta del Representante Eric Moreno. En cumplimiento a lo señalado por los artículos 12o., fracción VII y 30 de la ley, que señalan que es facultad del Contador integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías a que se refiere el artículo 8o., de esta Ley, y que los auditores tiene el carácter de Representantes del Contador, en lo concerniente a la comisión conferida, se propone modificar el texto de la fracción IV, del artículo 8o., donde dice: "Propo-

ner a su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso, los cambios de personal comisionado que se efectúen al respecto, por el siguiente texto:

"Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios de personal comisionado que se efectúen al respecto, por lo señalado en este proyecto de reglamento, en su fracción I, del artículo 5o., que dice que es facultad del Contador plantear las actividades, aprobar los programas de trabajo de la Contaduría y vigilar su cumplimiento, se propone modificar la fracción VII, del artículo 8o., donde dice: "Elaborar y someter a la consideración del Coordinador, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia que se deban de formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas", por el siguiente texto:

"Elaborar y someter a la coordinación del Contador a través de su Coordinador, las observaciones, recomendaciones y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia que se deban de formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas".

Asimismo, a fin de dar congruencia a lo señalado en las fracción I, y II y III de este artículo 8o., se propone suprimir la frase y someterlo a la consideración de su coordinación de la fracción IX.

En atención a lo señalado en la fracción V del artículo 12 de la ley que otorga al Contador la facultad indelegable de formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad, se propone modificar la fracción XI del artículo 8o., para quedar como sigue: Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar

los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas de inspecciones y auditorías que practique".

En cumplimiento de igual precepto que en las fracciones anteriores mencionadas, se propone en la fracción XII del artículo 8o., donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hecho respectivas".

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hecho respectivas".

Artículo 8o., fracción IV, donde se dice: "Proponer a su Coordinador el personal que deba intervenir en las visitas de inspecciones y auditorías a su cargo y en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Debe decir: "Proponer al Contador a través de su Coordinador, el personal que debe intervenir en las visitas de inspecciones y auditorías a su cargo y en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Fracción VII, Donde dice: "Elaborar y someter a la consideración del Coordinador, las observaciones, recomendaciones y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia que se deban de formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas".

Debe decir: "Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, las observaciones y recomendaciones y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia que se deban de

formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas".

Fracción IX. Donde dice: "Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones que se practiquen y someterlo a consideración de su Coordinador".

Debe decir: "Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, auditorías o revisiones que se practiquen".

Fracción XI. Donde dice: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con su Coordinador, la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique".

Debe decir: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador la documentación necesaria para fincar al pliego de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique".

Fracción XII. Donde se dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos y respectivas".

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos y respectivas".

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Proceda con la lectura de la siguiente propuesta, artículo 9o., fracción IX.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Propuesta del Representante Miguel Angel Alanís Tapia.

Artículo 9o. Por considerarse contenida en la fracción VIII y XI, se propone suprimir la fracción XI del artículo 9o., que dice: "Elaborar y someter a la consideración de su Coordinador, los oficios de señalamiento a las autoridades fiscales por errores y omisiones detectadas en las manifestaciones y declaraciones de los contribuyentes;".

Fracción VIII.- "Detectar, en su caso, las deficiencias de las Dependencias y Unidades sujetas a revisión que propicien delitos fiscales que impidan el funcionamiento adecuado del sistema tributario;"

Fracción XI. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior.

Además, al desaparecer la fracción IX se evita que se pudiera interpretar como la existencia de una doble fiscalización al contribuyente.

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Proceda a la lectura de la propuesta del

artículo 10o. Todavía en el 9o., hay una propuesta.

EL C. SECRETARIO LUIS ALTAMIRANO Y CUADROS.- Propuesta de la Representante Martha Guerra.

Artículo 9o., fracción VII. Detectar en su caso las diferencias de las dependencias y unidades sujetas a revisión que impidan el funcionamiento adecuado al sistema tributario. Se retire la propuesta de la Comisión, delitos fiscales.

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario, ahora si proceda a la lectura de la propuesta del artículo 10o.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Propuesta del Representante Eric Moreno.

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 12 fracción VII y XXX de la Ley, que señalan que es facultad del Contador integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías a que se refiere el artículo 8o., de esta Ley, y que los auditores tiene el carácter de representantes del Contador en lo concerniente a la comisión conferida, se propone modificar el texto de la fracción Quinta del artículo 10, donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto", por el siguiente texto:

Debe decir: "Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

En atención a lo señalado en la fracción V del artículo 12 de la Ley que otorga al Contador la facultad delegable de formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo, hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad, se propone modificar la fracción XIII del artículo 10, para quedar como sigue: en la fracción XIV del artículo 10, donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que pueden constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas", y debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que pueden constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas".

Artículo 10, fracción V, donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Debe decir: "Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Fracción XIII, donde dice: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con su Coordinador, la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que se practiquen".

Debe decir: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en

las visitas, inspecciones y auditorías que se practiquen".

Fracción XIV. Donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas y".

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas y".

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Proceda a la lectura de la siguiente propuesta, del artículo 11o.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Propuesta del Representante Eric Moreno.

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 12 fracción VII y XXX de la ley, que señalan que es facultad del Contador integrar las comisiones y subcomisiones que sean necesarias y seleccionar al personal capacitado, a fin de practicar las visitas, inspecciones y auditorías a que se refiere el artículo 8o., de esta Ley, y que los auditores tiene el carácter de representantes del Contador en lo concerniente a la comisión conferida, se propone modificar el texto de la fracción III del artículo 11, donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que debe intervenir en las vi-

sitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto". Por el siguiente texto:

Debe decir: "Proponer al Contador, a través de su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

En atención a lo señalado en la fracción V del artículo 12 de la ley, que otorga al Contador la facultad indelegable de formular las observaciones, recomendaciones y los pliegos de observaciones, así como proceder a su desahogo hasta que se hayan atendido y solventado en su totalidad, se propone modificar la fracción X del 11 artículo para quedar como sigue: "Recabar Integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones, y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practique".

En cumplimiento del igual precepto que en las fracciones anteriores mencionadas, se propone en la fracción XI del 11 primer artículo, donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas".

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas".

En congruencia con el carácter indelegable de la facultad otorgada al Contador por la fracción I del artículo 5o., de este reglamento, se

propone la fracción II del artículo 11: Reemplazar la mención a su Coordinador por el Contador a través de su Coordinador.

Fracción II, donde dice: "Someter a consideración de su Coordinador los programas de auditorías a las dependencias, unidades y entidades públicas, respecto a la obra pública y mantener las coordinaciones para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador.

Debe decir: "Someter a consideración del Contador, a través de su Coordinador, los programas de auditorías a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, respecto a la obra pública y mantener las coordinaciones para facilitar la práctica de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador.

Fracción III, donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Debe decir: "Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo, y en su caso los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Fracción X, donde dice: "Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de asuntos Jurídicos, previo acuerdo con su Coordinador, la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que detecten de las visitas, inspecciones y auditorías que practiquen.

Debe decir: "Recabar, integrar, presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que de-

tecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practiquen.

Fracción XI, donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que pueden constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas, y".

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que pueden constituir delitos y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivos, y".

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Proceda con la lectura del artículo 12.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Eric Moreno.

Artículo 12 fracción I, donde dice: "Proponer a su Coordinador las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador o, en su defecto reformularlos o reprogramarlos".

Debe decir: "Proponer al Contador, a través de su Coordinador las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador o, en su defecto reformularlos o reprogramarlos".

Fracción III, donde dice: "Establecer y mantener actualizados los sistemas que permitan tan-

to elaborar los programas de trabajo de cada unidad administrativa, así como dar seguimiento y evaluar su ejecución, informando por escrito al Contador a través de su Coordinador, sobre el avance de dichos programas y las causas de sus desviaciones y, en su caso recomendar las medidas preventivas pertinentes, incluyendo el sistema de control, de recomendaciones y acciones promovidas por la Contaduría".

Debe decir: "Establecer y mantener actualizados los sistemas que permitan tanto elaborar los programas de trabajo de cada unidad administrativa, así como dar seguimiento y evaluar su ejecución, informando por escrito al Contador sobre el avance de dichos programas y las causas de sus desviaciones, y en su caso recomendar las medidas preventivas pertinentes, incluyendo el sistema de control, de recomendaciones y acciones promovidas por la Contaduría".

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Proceda a la lectura de la propuesta para el artículo 13.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Propuesta del Representante Eric Moreno al artículo 13, fracción V donde dice: "Proponer a su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Debe decir: "Proponer al Contador, a través de su Coordinador el personal que debe intervenir en las visitas, inspecciones y auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto".

Fracción VII, donde dice: "Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, los informes de auditoría especial, las observaciones, recomendaciones y en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas".

Debe decir: "Requerir a los titulares de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias Unidades y Entidades Públicas sujetas a auditoría especial, de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea necesaria para cumplir los objetivos y alcances de las auditorías especiales".

Fracción XI, donde dice: "Presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con su Coordinador, la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover, ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practiquen".

Debe decir: "Recabar, integrar y presentar, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar el pliego de observaciones y promover, ante las autoridades competentes, las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que detecten en las visitas, inspecciones y auditorías que practiquen".

Fracción XII, donde dice: "Informar por escrito a su Coordinador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y se puedan constituir delitos y coadyuvar, con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivos".

Debe decir: "Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y se puedan constituir delitos y coadyuvar, con la Dirección General de Asuntos

Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas".

Por estar repetida la fracción VII y VIII del artículo 13 y haber quedado fuera del cuerpo, se propone el reemplazo de la primera por el siguiente texto:

Fracción VII.- "Requerir a los titulares de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieren celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, sujetas a auditoría especial, de acuerdo con su competencia, la información, documentación que sea necesaria para cumplir los objetivos y alcances de las auditorías especiales.

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Proceda a la lectura de la propuesta para el artículo 14.

EL C. SECRETARIO LUIS ALTAMIRANO CUADROS.- Con su permiso, señor Presidente.

Propuesta del Representante Eric Moreno. Artículo 14, fracción III, donde dice: "Promover, previo acuerdo con su Coordinador, ante las autoridades competentes las acciones legales y judiciales que le corresponda ejercitar a la Contaduría, conforme a sus atribuciones".

Debe decir: "Promover ante las autoridades competentes las acciones legales y judiciales que le corresponda ejercitar a la Contaduría, conforme a sus atribuciones".

Fracción IV, donde dice: "Interpretar para efectos administrativos las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la Conta-

duría y establecer los criterios generales de su aplicación, los que sancionados por el Contador, serán obligatorios para sus unidades administrativas y proponer al Contador, a través de su Coordinador, el criterio jurídico de la Contaduría, cuando dos o más de dichas unidades administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones legales".

Debe decir: "Interpretar para efectos administrativos las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la Contaduría y establecer los criterios generales de su aplicación, los que, sancionados por el Contador, serán obligatorios para sus unidades administrativas, y proponer al Contador, el criterio jurídico de la Contaduría cuando dos o más de dichas unidades administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones legales".

Fracción V, segundo párrafo, donde dice: "Verificar el otorgamiento de cauciones y garantías, de modo que estas se ajusten a los criterios señalados, para determinar los montos y tiempos, en los presentes tiempos y en los términos de la presente Ley".

Debe decir: "Verificar el otorgamiento de cauciones y garantías, de modo que estas se ajusten a los criterios señalados, para determinar los montos y tiempos, en los términos de la presente Ley".

Fracción VIII, donde dice: "Presentar denuncias de hechos o querellas ante las autoridades competentes, previo acuerdo por escrito de su Coordinador con el Contador, en relación con hechos que puedan constituir delitos y que conozca la Contaduría en el ejercicio de sus atribuciones, así como de los que cometieren los servidores públicos de la propia Contaduría, dar seguimiento a las averiguaciones y proceso que con tal motivo se instruyan y en los casos justificados, desistirse de las querellas correspondientes, así como construirse como el coadyuvante del ministerio público, en las denuncias de hechos que se promueven".

Debe decir: "Presentar denuncias de hechos o querellas ante las autoridades competentes, previo acuerdo por escrito del Contador, en relación con hechos que puedan constituir delitos y que

conozca la Contaduría en el ejercicio de sus atribuciones, así como de los que cometieren los servidores públicos de la propia Contaduría, dar seguimiento a las averiguaciones y procesos que con tal motivo se instruyan, y en los casos justificados, desistirse de las querellas correspondientes, así como construirse como el coadyuvante del ministerio público, en las denuncias de hechos que se promueven".

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO.- Gracias, proceda a la lectura de la última propuesta correspondiente al artículo 17.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Propuesta del Representante Mónica Torres.

Artículo 17.- Donde dice: "Durante las ausencias temporales del Contador, este será suplido por el Coordinador General de Auditoría y en ausencia de éste, por el Coordinador General Técnico y en ausencia de ambos, por el Director General de Auditoría Programática Presupuestal. En ausencia temporal de cualquiera de los Coordinadores Generales desempeñados en el párrafo anterior, suplirán el despacho y resolución de los asuntos correspondientes, el Director General de Auditoría Programática-Presupuestal y el Director de Asuntos Jurídicos, según corresponda la materia.

En ausencia de los titulares de las unidades administrativas, éstos serán suplidos por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior que se designen con ese propósito. Los acuerdos de suplencia deberán ser remitidos por el Contador y no requerirán publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su observancia".

Debe decir: "Durante las ausencias temporales del Contador, este será suplido por el ser-

vidor público a que se refiere el acuerdo de suplencia que para tal efecto dicte el Contador Mayor en términos de ley.

Los acuerdos de suplencia deberán ser comunicados con oportunidad a la Comisión y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación".

En votación económica, se pregunta si se aprueba o se desecha.

Los que estén por que se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada, señor Presidente.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario.

Proceda ahora, a recoger la votación nominal de los artículos que fueron discutidos en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Para hechos, tiene la palabra el Representante García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

He pedido la palabra para hechos, con el objeto de consignar mi protesta y mi inconformidad porque numerosos artículos en los que se substanciaba una mayor participación de los coordinadores han sido modificados ahora en una operación simultánea y sucesiva con el objeto de reconcentrar funciones en el Contador Mayor.

Yo dije en mi intervención, que en el curso del trabajo de Comisiones, se pedía advertir haciendo una lectura general que existía una cierta tendencia a valorizar de mejor manera la figura de los coordinadores.

Todo esto ocurrió en Comisiones, lo vimos como algo positivo, como algo que pudiera ayudar en

este Reglamento a una distribución más útil, más funcional del trabajo de supervisión y de seguimiento de la aplicación del presupuesto, y del análisis de la Cuenta Pública. Pero ahora nos encontramos con que esto no es así, que hay una tendencia reconcentradora, que no sé, quizá implicaría que se promueva en esa inercia negativa una propuesta de reforma que vuelva a denominar al Contador de otra manera y quizá lo denomine ahora Supercontador Mayor de Hacienda, porque es el que tiene ahora las facultades reconcentradas, que en un primer intento y en su primer ejercicio pasaban a los coordinadores. Esta es una de las razones también por las que en numerosos artículos, donde se contemplaba esta modificación que creímos saludable, hoy se ha ido en sentido contrario.

Quede pues, esta constancia de hechos y esta confirmación de que el trabajo en comisiones que moderadamente era positivo, aquí sin argumentación suficiente, ni clara, vino a ser desecho en un trabajo de plenaria insatisfactorio, inconveniente, centralizador y demostrativo de que a través del Reglamento no se mejora, no se hace frente a esta tendencia de control absoluto, riguroso, excesivo por parte del grupo dominante en esta Asamblea y en el gobierno del Distrito Federal.

Eso es todo, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante García Solís.

Le rogamos a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal de los artículos que fueron discutidos en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos que fueron discutidos en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Se ruega a todos los Representantes, decir en voz alta su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

Se solicita a la oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Su servidor recogerá la votación por la afirmativa. El Representante Luis Manuel Altamirano, recogerá la votación por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Germán Aguilar Olvera, en contra.

Francisco González, en contra.

Francisco Dufour, a favor.

Víctor Orduña, a favor.

Dolores Padierna, a favor del artículo 4o., 5o. En contra de los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, y abstención en el resto de los artículos.

Leopoldo Ensástiga, mi voto va en el mismo sentido que la Representante Padierna. A favor en el 4o. y 5o.; en contra en el 7o., 8o., 9o., 10, 11, 12, 13 y 14, y abstención en el resto de los artículos.

Eduardo Morales, en el mismo sentido que mi compañero Leopoldo Ensástiga.

Iván García Solís, a favor en el 4o. en el 5o., y en contra del resto.

Francisco Alvarado, en contra.

Vázquez Estrella, en el mismo sentido que la Representante Dolores Padierna.

David Cervantes, a favor en el 4o., y en el 5o. En contra, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17, y abstención en los demás.

Antonio Paz, a favor.

Manuel terrazo, a favor.

Nava Salgado, a favor.

Héctor González Reza, a favor.

Salido Torres, a favor.

José Espina, a favor.

Luege Tamargo, a favor.

Segura Rangel, a favor.

Gutiérrez Arce, a favor.

Salvador Abascal, sí.

Altamirano Dimas, sí.

Amado Treviño, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

David Jiménez González, sí.

Javier Garduño Pérez, en pro.

Moreno Mejía, a favor.

Héctor Astudillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Mondragón Manzanares, a favor.

Martínez Chavarría, en pro.

Rodolfo Samaniego, a favor.

Pérez Ponce, a favor.

Miguel Angel Alanís, a favor.

Luviano Delgado, en pro.

Carrillo Salinas, a favor.
 Julio Méndez Alemán, a favor.
 Arturo Contreras, en pro.
 Margarito Reyes, en contra.
 Pedro Peñaloza, en contra.
 Muñúzuri Hernández, en pro.
 Paloma Villaseñor, a favor.
 Gámiz Fernández, a favor.
 Mónica Torres, a favor.
 Cristina Alcayaga, a favor.
 Marta de la Lama, a favor.
 Pilar Pardo, a favor.
 Martha Guerra, a favor.
 Filiberto Paniagua, a favor.
 Ignacio León Robles Robles, en sentido afirmativo.
 Esther Koltenuik de Césarman, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto. ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto.

Hugo Castro, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Tayde González, a favor.
 Fernando Castro, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Altamirano Cuadros, a favor.
 Ernesto Canto, a favor.
 González Macías, a favor.
 Rojas Arreola, en contra.
 Francisco Paoli, sí.
 Arturo Sáenz Feral, en contra.

EL C. SECRETARIO ERNESTO CANTO GUDIÑO.- Señor Presidente el resultado de la votación es el siguiente:

Artículo 2o.: 44 a favor y 10 abstenciones, 3 en contra.

Artículo 4o.: A favor 54 y 3 en contra.

Artículo 5o.: A favor 54 y 3 en contra.

Artículo 7o.: A favor 44 y 13 en contra.

Artículo 8o.: A favor 44, 13 en contra.

Artículo 9o.: 44 a favor, 13 en contra.

Artículo 10: 44 a favor, 13 en contra.

Artículo 11: 44 a favor, 13 en contra.

Artículo 12: 44 a favor, 13 en contra.

Artículo 13: 44 a favor, 13 en contra.

Artículo 14: 44 a favor, 13 en contra.

Artículo 17: 44 a favor, 13 en contra.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Decreta:

Reglamento interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Capítulo I

Del ámbito de Competencia y Organización de la Contaduría

Artículo 1o. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal es el órgano técnico de la Asamblea de Representantes, que en su carácter de entidad de fiscalización superior tiene a su cargo la revisión de la Cuenta Pública, de acuerdo a las atribuciones que expresamente le confieren el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, su Ley Orgánica y los ordenamientos legales, regla-

mentarios, acuerdos y disposiciones que emita la Asamblea y los demás preceptos legales aplicables.

Artículo 2o. Para los efectos de este reglamento, salvo mención expresa, se entenderá por:

Asamblea: La Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Contaduría: La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Comisión: La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Contador: El Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Código: El Código Financiero del Distrito Federal;

Dependencias: La Jefatura del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General, las Secretarías y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que integran la administración pública centralizada;

Entidades Públicas: Los Organos Desconcentrados y los que con este carácter establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal referidos, en el artículo 30 y en su Reglamento Interior, en su artículo 76, que integran la administración pública desconcentrada; así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos que integran la administración pública paraestatal definida en esa misma Ley y Reglamento;

Ley: La Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Reglamento: El Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Unidades: Las Unidades Administrativas de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal;

Unidades Administrativas: Las Unidades Administrativas que integran la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que se señalan en el artículo 3o de este Reglamento, y

Cuenta Pública: La Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 3o. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Contaduría dispondrá de un Contador Mayor de Hacienda, un Coordinador General de Auditoría, un Coordinador General Técnico y las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Unidades Administrativas de Auditoría. Dirección General de Auditoría Programática-Presupuestal. Dirección General de Auditoría al Sector Central. Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas. Dirección General de Auditoría a Obra Pública.
- b) Unidades Técnicas. Dirección General de Programación y Control de Auditoría. Dirección General de Auditorías Especiales. Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- c) Unidades de Administración y Control. Dirección General de Administración y Finanzas; y Unidad de Contraloría Interna.

El Contador podrá establecer comisiones y subcomisiones cuya integración y funcionamiento será considerado de acuerdo con los manuales respectivos.

Capítulo II

De las atribuciones del Contador Mayor de Hacienda

Artículo 4o. La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Contaduría corresponde originalmente al Contador, quien

para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de que las pueda ejercer directamente cuando lo estime pertinente, con excepción de las facultades que se señalan como no delegables en la Ley y este Reglamento.

Los acuerdos delegatorios de facultades deberán ser comunicados con oportunidad a la Comisión y publicados para su observancia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 5o. El Contador tendrá las siguientes facultades:

Planear las actividades, aprobar los programas de trabajo de la Contaduría y vigilar su cumplimiento;

Establecer las bases de coordinación con diversas autoridades relacionadas con las atribuciones y competencia de la Contaduría;

Presentar a la Asamblea, a través de la Comisión, en los términos señalados en la Ley, documentos ejecutivos de los Informes Previo y de Resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública, así como la opinión a los informes de seguimiento trimestral del comportamiento programático-presupuestal y financiero que presente el Jefe del Distrito Federal;

Emitir y actualizar las normas técnicas, los procedimientos y metodologías a que deban sujetarse las visitas, inspecciones, Auditorías y evaluaciones que practique la Contaduría;

Informar a la Comisión del seguimiento, atención, trámite y desahogo de las recomendaciones y pliegos de observaciones que se hayan derivado de las visitas, inspecciones, Auditorías y revisiones practicadas por la Contaduría, así como informar de las visitas, inspecciones o Auditorías que demande la Asamblea;

Expedir en los términos de Ley los nombramientos y promover las remociones de los servidores públicos de la Contaduría;

Adscribir orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere este Reglamento, así como emitir los acuerdos delegatorios de firma, facultades y suplencia de servidores públicos;

Expedir el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y los demás manuales de organización específicos y de procedimientos administrativos, así como las metodologías de orden técnico para la práctica de las Auditorías;

Crear las comisiones y subcomisiones internas que estime convenientes para la adecuada coordinación de las actividades en materia de administración y otros aspectos, y dictar las normas para su organización y funcionamiento;

Asignar los programas de trabajo específicos a las Coordinaciones Generales de la Contaduría y vigilar su cumplimiento;

Imponer a los servidores públicos de la Contaduría las sanciones legales que procedan cuando incurran en responsabilidades administrativas en el desempeño de sus funciones;

Recibir los informes y documentación soporte de las irregularidades que pudieran constituir delitos relacionados con los trabajos de Auditoría que realice la Contaduría y, en su caso, presentar las denuncias de hechos respectivas;

Determinar y establecer las políticas, bases e instrumentos, para prestar el asesoramiento y el apoyo técnico que solicite el Pleno de la Asamblea, a través de la Comisión, en relación con las atribuciones de la Contaduría;

Realizar los estudios, y proyectos y proporcionar asesoría técnica en el ámbito de su competencia, a solicitud del Pleno de la Asamblea, e informarle a la misma, por conducto de la Comisión;

Aprobar y supervisar la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;

Presentar a la Comisión para el trámite correspondiente los proyectos de reformas y adiciones al Reglamento;

Adoptar y vigilar el cumplimiento de las reglas de ética y conducta del cuerpo técnico especializado de la Contaduría; y

Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Las facultades enumeradas en las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI y XVII de este Artículo son indelegables por el Contador.

Capítulo III

De las atribuciones de los Titulares de las Coordinaciones Generales

Artículo 60. Las Coordinaciones Generales, por conducto de sus titulares, tendrán las siguientes atribuciones:

Formular las estrategias, políticas e integrar el programa de actividades de las Unidades Administrativas adscritas a su cargo;

Integrar la información de las Unidades Administrativas a su cargo que les corresponda para formular el anteproyecto de presupuesto de la Contaduría, de acuerdo a los lineamientos establecidos;

Promover la implantación de programas de capacitación y productividad para mejorar la preparación técnica y profesional del personal de la coordinación a su cargo;

Acordar con el Contador el despacho de los asuntos relacionados con las Unidades Administrativas de su adscripción o con los programas cuya coordinación se les hubieren asignado;

Desempeñar las comisiones que el Contador les encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;

Coordinar y supervisar las funciones de las Unidades Administrativas adscritas y la ejecución de

los programas cuya coordinación se les hubiere asignado;

Participar en la preparación de estudios y proyectos que competan a la Contaduría como entidad de fiscalización superior, en la forma que determine el Contador;

Participar y coordinar la elaboración de los informes y reportes ejecutivos, en la forma que determine el Contador, de acuerdo al ámbito de su competencia;

Proponer al Contador para su aprobación los programas de las Auditorías que se practicarán a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, por las Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación a su cargo;

Someter para aprobación del Contador los manuales, procedimientos y metodologías de las Unidades Administrativas a su cargo y vigilar su aplicación, así como actualizar y mejorar los sistemas, métodos y procedimientos de fiscalización y control gubernamental;

Recibir en acuerdo a los titulares de las Unidades Administrativas de su adscripción y resolver los asuntos que sean competencia de las mismas;

Promover y mantener comunicación con las demás Unidades Administrativas de la Contaduría, y con instituciones oficiales o privadas especializadas;

Obtener información y documentación que permita actualizar y mejorar los sistemas, métodos y procedimientos de fiscalización y control gubernamental; y

XIV. Las demás que le sean atribuidas por el Contador y por el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Capítulo IV

De las atribuciones Generales de los Titulares de la Unidad Administrativa

Artículo 7o. Corresponde a los titulares de las Unidades Administrativas, sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos de este Reglamento, las siguientes atribuciones:

I. Formular, organizar, dirigir, instrumentar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores de la Unidad Administrativa a su cargo conforme a los lineamientos y criterios generales que establezca el Contador;

II. Acordar con el Contador la resolución de los asuntos cuya tramitación sea competencia de la Unidad Administrativa a su cargo;

III. Coordinarse con las Unidades Administrativas de la Contaduría para el mejor desempeño de las funciones de este órgano técnico;

IV. Intervenir y opinar en los trámites de ingresos, licencias, promociones, remociones y ceses del personal a su cargo;

V. Promover las reglas de ética y conducta aplicables a los auditores a su cargo y el cumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

VI. Proponer a su Coordinador General los proyectos sobre la organización y el funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo;

VII. Emitir los dictámenes, opiniones y preparar los informes, estudios y demás documentos que sean solicitados por el Contador, a través de su Coordinador, de acuerdo al ámbito de su competencia;

VIII. Participar en la forma en que determine su Coordinador General en la elaboración de los Informes Previo y de Resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública, de acuerdo al ámbito de su competencia;

IX. Dar cumplimiento a las disposiciones laborales y a la normatividad aplicable al funcionamiento de las Unidad Administrativa a su cargo y, en su caso, proponer las medidas disciplinarias al personal;

X. Proponer los sistemas de control y de información de la Unidad Administrativa a su cargo y, en su caso, sugerir las modificaciones que estime pertinentes para mejorar dichos sistemas;

XI. Propiciar y vigilar el aprovechamiento de los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;

XII. Ejecutar dentro del plazo legal los trabajos que establezca el Contador y comisiones que le sean encomendadas;

XIII. Elaborar y proponer para aprobación del Contador, a través de su Coordinador, los proyectos de metodologías, políticas, normas, programas, manuales de organización, procedimientos e instructivos a que deban sujetarse la Unidad Administrativa a su cargo; y

Los titulares de las Unidades Administrativas, para el despacho de los asuntos de su competencia, serán auxiliados por las direcciones de área, subdirecciones y departamentos cuya denominación, organización y funciones se precisarán en el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y los manuales de organización específicos.

Capítulo V

De las atribuciones de las Unidades Administrativas de Auditoría

Artículo 8o. La Dirección General de Auditoría Programática-Presupuestal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Revisar, analizar y evaluar la información Programática-Presupuestal incluida en la Cuenta Pública, utilizando para ello toda la información relacionada con la materia, a fin de establecer la congruencia con el Plan y los programas que se generen, y evaluar la suficiencia de las metas alcanzadas, los efectos económico-sociales y ambientales, y la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas, así como los informes de seguimiento trimestral;

II. Analizar el Informe de Avance que presente el Jefe del Distrito Federal y los informes que conforme a Ley debe rendir a la Asamblea, para evaluar el comportamiento de las finanzas públicas;

III. Practicar Auditorías, visitas e inspecciones a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, conforme a los programas que autorice el Contador, con el fin de comprobar que se hayan cumplido los objetivos y metas, y que los recursos se hayan aplicado de acuerdo con los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

IV. Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y Auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

V. Establecer el programa de Auditoría y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las Auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VI. Requerir a los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a revisión, de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VII. Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas;

VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

IX. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, Auditorías o revisiones que practique;

X. Elaborar las investigaciones, análisis y estudios económicos sobre el comportamiento de las finanzas públicas del Distrito Federal;

XI. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas como resultado de las irregularidades que se detecten en las visitas, inspecciones y Auditorías que practique;

XII. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas; y

XIII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 9o. La Dirección General de Auditoría al Sector Central tendrá las siguientes atribuciones:

I. Practicar Auditorías, visitas e inspecciones en las Dependencias y Unidades, conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de evaluar y comprobar que los recursos se administraron con eficacia y eficiencia, desde la etapa de planeación hasta el establecimiento y operación de los sistemas de control interno que la regulan, en apoyo al cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración;

II. Revisar, examinar y evaluar los informes y reportes relativos a los sistemas de organización, reorganización, reestructuración, redimensionamiento, operación y control, a fin de verificar que las Dependencias y Unidades los aplicaron con eficacia y eficiencia, para el óptimo aprove-

chamiento de los recursos y el logro de los objetivos establecidos por la administración;

III. Analizar la información financiera y presupuestal que se presente en la Cuenta Pública, a fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de las Dependencias y Unidades;

IV. Practicar Auditorías, visitas e inspecciones en las Dependencias y Unidades, conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de evaluar y comprobar que la recaudación de los ingresos se haya efectuado de acuerdo con los montos y conceptos estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal; y que el movimiento de fondos así como los egresos de las Dependencias y Unidades y las operaciones relacionadas con la deuda pública, se hayan realizado de acuerdo con el Código, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, las leyes aplicables en la materia y los criterios de eficacia, eficiencia y economía;

V. Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y Auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios que se efectúen al respecto;

VI. Establecer el programa de Auditoría y mantener enlaces oficiales con las Dependencias y Unidades, así como con las Entidades Públicas para facilitar la práctica de las Auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VII. Requerir a las Dependencias, Unidades y Entidades, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias y Unidades sujetas a revisión, de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VIII. Detectar, en su caso, las deficiencias de las Dependencias y Unidades sujetas a revisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema tributario;

IX. Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias y Unidades;

X. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

XI. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, Auditorías o revisiones que practique;

XII. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que se detecten en las visitas, inspecciones y Auditorías que practique;

XIII. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas; y

XIV. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 10o. La Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Revisar, examinar y evaluar los informes y reportes relativos a los sistemas de organización, operación y control, a fin de verificar que las Entidades Públicas los aplicaron con eficacia y eficiencia para el óptimo aprovechamiento de los recursos y el logro de los objetivos establecidos por la administración;

II. Practicar Auditorías, visitas e inspecciones en las Entidades Públicas, conforme a los

programas que autorice el Contador, a fin de evaluar y comprobar que los recursos de las mismas se administraron con eficacia y eficiencia, desde la etapa de planeación hasta el establecimiento y operación de los sistemas de control interno que la regulan, en apoyo al cumplimiento de los objetivos establecidos por la administración;

III. Analizar la información financiera y presupuestal que se presente en la Cuenta Pública, a fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de las Entidades Públicas;

IV. Practicar Auditorías, visitas e inspecciones en las Entidades Públicas conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de comprobar que la recaudación de los ingresos se haya efectuado de acuerdo con los montos y conceptos estimados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal; y que el movimiento de fondos, así como los egresos y las operaciones relacionadas con la deuda pública se hayan realizado de acuerdo con el Código, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, las leyes aplicables en la materia y los criterios de eficacia, eficiencia y economía;

V. Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y Auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

VI. Establecer el programa de Auditoría y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las Auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VII. Requerir a los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Entidades Públicas sujetas a revisión, de acuerdo con el ámbito de su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VIII. Detectar, en su caso, las deficiencias de las Entidades Públicas sujetas a revisión que

impidan el funcionamiento adecuado del sistema tributario;

IX. Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que deban formular a las Entidades Públicas;

X. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

XI. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, Auditorías o revisiones que practique;

XII. Revisar los procesos de reorganización, reestructuración, redimensionamiento, venta, disolución y liquidación, extinción, transferencia y fusión, en su caso, de las Entidades Públicas;

XIII. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que se detecten en las visitas, inspecciones y Auditorías que practique;

XIV. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas; y

XV. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 11o. La Dirección General de Auditoría a Obra Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Practicar Auditorías, visitas e inspecciones conforme a los programas que autorice el Contador, a fin de comprobar que la planea-

ción, programación y presupuestación, adjudicación y ejecución de obras públicas a cargo de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, se hayan ajustado a la normatividad aplicable, con los criterios de eficacia, eficiencia y economía, y que se encuentren debidamente comprobadas y justificadas las erogaciones;

II. Someter a consideración del Contador, a través de su Coordinador, los programas de Auditoría a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas respecto a la obra pública y mantener la coordinación para facilitar la práctica de las Auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

III. Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y Auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

IV. Establecer el programa de Auditoría y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las Auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

V. Requerir a los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a revisión, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de fiscalización que le asignen este Reglamento o el Contador;

VI. Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas;

VII. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

VIII. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, Auditorías o revisiones que se efectúen;

IX. Revisar y emitir opinión sobre la integración, funcionamiento y normatividad aplicable a los órganos colegiados de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, relacionadas con las inversiones en obra pública;

X. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades competentes las responsabilidades administrativas y resarcitorias, como resultado de las irregularidades que se detecten en las visitas, inspecciones y Auditorías que practique;

XI. Informar por escrito al Contador, de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas; y

XII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo VI

De las atribuciones de las Unidades Técnicas

Artículo 12o. La Dirección General de Programación y Control de Auditoría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Contador, a través de su Coordinador, las estrategias y políticas generales que permitan alcanzar los propósitos, objetivos y metas establecidas por el Contador, o en su defecto reformularlos o reprogramarlos;

II. Integrar el programa general de trabajo de la Contaduría y a través de su Coordinador, someterlo a la consideración del Contador para su conocimiento y aprobación;

III. Establecer y mantener actualizados los sistemas que permitan tanto elaborar los programas

de trabajo de cada Unidad Administrativa, así como dar seguimiento y evaluar su ejecución, informando por escrito al Contador, sobre el avance de dichos programas y las causas de sus desviaciones y, en su caso, recomendar las medidas preventivas pertinentes, incluyendo el sistema de control de recomendaciones y acciones promovidas por la Contaduría;

IV. Formular y proponer al Contador, a través de su Coordinador, los métodos y procedimientos que considere más idóneos para el desempeño de las actividades sustantivas y adjetivas de la Contaduría;

V. Difundir y actualizar, con el apoyo de las distintas Unidades Administrativas, el Manual General de Organización de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y demás manuales de organización y de procedimientos administrativos y someterlos a la aprobación del Contador, a través de su Coordinador;

VI. Detectar en coordinación con las Unidades Administrativas las necesidades de capacitación y adiestramiento del personal de la Contaduría, a fin de elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, los programas y recursos que se requieran para elevar la productividad de su personal técnico especializado;

VII. Impartir directamente o por medio de instituciones externas los cursos, seminarios y conferencias que requiera el personal de la Contaduría para el mejor desempeño de sus funciones;

VIII. Establecer el programa de Auditoría y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la realización de las funciones que tiene asignadas, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

IX. Proporcionar en forma permanente y sistemática la documentación bibliográfica y hemerográfica que requieran las Unidades Administrativas de la Contaduría;

X. Coordinar la integración y actualización del archivo permanente de las Dependencias, Uni-

dades y Entidades Públicas que determine el Contador, a través de su Coordinador, asegurar su custodia y facilitar su consulta y reproducción;

XI. Proponer y mantener actualizados los convenios de intercambio de documentación e información que convenga establecer con instituciones análogas, dependencias y entidades de la administración pública e instituciones académicas de investigación, tanto nacionales como extranjeras;

XII. Integrar, normar la edición, corregir y editar, de acuerdo a las instrucciones del Contador, los Informes Previo y de Resultados de la Cuenta Pública y de opinión sobre los informes de seguimiento trimestrales, y los que le solicite el Contador; y

XIII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 13o. La Dirección General de Auditorías Especiales tendrá las siguientes atribuciones:

I. Practicar Auditorías especiales, revisiones, visitas e inspecciones en las Dependencias, Unidades, Entidades Públicas y otros órganos incluidos en el Presupuesto de Egresos correspondiente, que determine el Pleno de la Asamblea, conforme a los programas presentados por el Contador;

II. Revisar, examinar y evaluar los informes y reportes relativos a los sistemas de organización, operación y control de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a Auditorías especiales;

III. Analizar la información financiera y presupuestal que se presente en la Cuenta Pública, a fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y Programática-Presupuestal de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a Auditorías especiales;

IV. Solicitar al Contador, a través de su Coordinador, la práctica de revisiones y estudios específicos a las Unidades Administrativas de

Auditoría y Técnicas de la Contaduría, en apoyo a las Auditorías especiales practicadas a las Dependencias y Entidades Públicas;

V. Proponer al Contador, a través de su Coordinador, el personal que deba intervenir en las visitas, inspecciones y Auditorías a su cargo y, en su caso, los cambios del personal comisionado que se efectúen al respecto;

VI. Establecer el programa de Auditoría y mantener enlaces oficiales con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas para facilitar la práctica de las Auditorías, visitas e inspecciones a su cargo, de acuerdo con las normas que al respecto dicte el Contador;

VII. Requerir a los titulares de las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas, a los particulares y terceros que hubieran celebrado operaciones con las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas sujetas a Auditoría especial, de acuerdo con su competencia, la información y documentación que sea necesaria para cumplir los objetivos y alcances de las Auditorías especiales;

VIII. Elaborar y someter a la consideración del Contador, a través de su Coordinador, los informes de Auditoría especial, las observaciones, recomendaciones y, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la promoción de las acciones legales, en el ámbito de su competencia, que se deban formular a las Dependencias, Unidades y Entidades Públicas;

IX. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones legales promovidas a que se refiere la fracción anterior;

X. Emitir los dictámenes, opiniones e informes que se deriven de las visitas, inspecciones, Auditorías o revisiones especiales que practique;

XI. Recabar, integrar y presentar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previo acuerdo con el Contador, la documentación necesaria para fincar los pliegos de observaciones y promover ante las autoridades com-

petentes las responsabilidades administrativas, como resultado de las irregularidades que se detecten en las visitas, inspecciones, Auditorías o revisiones especiales que practique;

XII. Informar por escrito al Contador de las irregularidades que descubran en el ejercicio de sus atribuciones y que puedan constituir delitos, y coadyuvar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la obtención de los elementos necesarios para formular las denuncias de hechos respectivas;

XIII. Planear, programar y elaborar los análisis temáticos que sustenten la formulación de los programas de Auditorías especiales con base en el análisis del conjunto de las revisiones, avances y resultados de Auditoría; y

XIV. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 14o. La Dirección General de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Asesorar en materia jurídica a la Contaduría y actuar como órgano de consulta de la misma, así como sancionar jurídicamente los convenios y contratos en los que la Contaduría sea parte;

II. Estudiar y emitir opinión sobre proyectos de leyes, decretos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la Contaduría;

III. Promover ante las autoridades competentes las acciones legales y judiciales que le corresponda ejercitar a la Contaduría, conforme a sus atribuciones;

IV. Interpretar para efectos administrativos las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de la Contaduría y establecer los criterios generales de su aplicación, los que sancionados por el Contador serán obligatorios para sus Unidades Administrativas; y proponer al Contador el criterio jurídico de la Contaduría

cuando dos o más de dichas Unidades Administrativas emitan opiniones contradictorias en cuestiones legales;

V. Representar a la Contaduría cuando sea parte o tercero interesado, ante toda clase de tribunales del fuero federal y común, contencioso administrativo o de plena jurisdicción. Para tal efecto contestará demandas, presentará pruebas y alegatos, absolverá pliegos de posiciones, interpondrá recursos y en general dará trámite y seguimiento a los juicios, procedimientos y denuncias de hechos que se promuevan y que afecten los intereses de la Contaduría.

Verificar el otorgamiento de cauciones o garantías de modo que éstas se ajusten a los criterios señalados para determinar los montos y tiempos, en términos de Ley;

VI. Representar a la Contaduría y promover las acciones correspondientes ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en particular en los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; formular dictámenes y demandas de cese de los servidores públicos de la misma, contestar demandas laborales, ofrecer pruebas, alegatos y formular y absolver pliegos de posiciones y presentar todas aquellas promociones que se requieran en el curso de los procedimientos;

VII. Elaborar en los juicios de amparo los informes previos y justificados que deba rendir la Contaduría y aquellos en los que sus servidores públicos sean señalados como autoridades responsables; intervenir cuando la Contaduría tenga el carácter de tercera perjudicada y, en general, formular todas las promociones que se refieran a dichos juicios;

VIII. Presentar denuncias de hechos o querrelas ante las autoridades competentes, previo acuerdo por escrito del Contador, en relación con hechos que puedan constituir delitos y que conozca la Contaduría en el ejercicio de

sus atribuciones, así como de los que cometieren los servidores públicos de la propia Contaduría, dar seguimiento a las averiguaciones y procesos que con tal motivo se instruyan y, en los casos justificados, desistirse de las querrelas correspondientes, así como constituirse como coadyuvante del Ministerio Público en las denuncias de hechos que se promuevan;

IX. Expedir copias certificadas de constancias que obren en los archivos de la Contaduría, a petición de parte interesada o cuando deban ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o laborales y, en general, en cualquier procedimiento, proceso o averiguación, salvo que se trate de documentos que se consideren confidenciales;

X. Asesorar y, cuando sea necesario, intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las visitas, inspecciones y Auditorías que practique la Contaduría, así como de las que se elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

XI. Dictaminar sobre las sanciones administrativas a que se hicieren acreedores los servidores públicos de la Contaduría; y

XII. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo VII

De las Unidades de Administración y de Control

Artículo 15o. La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Contaduría de acuerdo a las políticas, normas, sistemas y procedimientos que fije el Contador;

II. Establecer las normas para los procesos internos de programación, presupuestación,

evaluación presupuestal e información que se deba rendir a la Comisión;

III. Conducir las relaciones laborales y vigilar la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y reglamentos respectivos;

IV. Autorizar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las Unidades Administrativas de la Contaduría;

V. Preparar el anteproyecto del presupuesto anual de la Contaduría, controlar el ejercicio del presupuesto autorizado y elaborar la cuenta comprobada de su aplicación;

VI. Implantar y mantener el sistema de contabilidad de la Contaduría y atender los asuntos relacionados con la tesorería de este órgano técnico, así como elaborar, analizar y consolidar los estados financieros respectivos;

VII. Establecer, con base en los lineamientos que determine el Contador, la normatividad interna en materia de sistemas de procesamiento electrónico y formular e instrumentar su aplicación de acuerdo al programa de desarrollo informático, en coordinación con las Unidades Administrativas;

VIII. Elaborar y ejecutar los programas anuales de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, inmuebles, mobiliario y equipo y en general, la salvaguarda de los bienes de la Contaduría; y

IX. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 160. La Unidad de Contraloría Interna tendrá las siguientes atribuciones:

I. Practicar Auditorías financieras, operacionales y administrativas a las Unidades Administrativas de la Contaduría, conforme a los programas que autorice el Contador;

II. Revisar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y del ingreso de la Contaduría;

III. Vigilar que los sistemas de control interno establecidos en la Contaduría operen eficientemente;

IV. Propiciar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Contaduría, así como la normatividad que la rige internamente;

V. Administrar el sistema de quejas y sugerencias de la Contaduría, de acuerdo con las normas que dicte el Contador;

VI. Llevar el registro y control patrimonial de los servidores públicos de la Asamblea, de la Contaduría y de los Representantes ante la Asamblea y dictaminar sobre las responsabilidades en las que pudieran incurrir, en términos de Ley;

VII. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a la Contaduría, de acuerdo con las normas que dicte el Contador;

VIII. Aplicar las sanciones administrativas impuestas a los servidores públicos de la Contaduría, y

IX. Las demás que le sean atribuidas por la Ley, el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo VIII

De la Suplencia de los Servidores Públicos de la Contaduría Mayor de Hacienda

Artículo 17. Durante las ausencias temporales del Contador, éste será suplido por el Coordinador General de Auditoría; en ausencia de éste, por el Coordinador General Técnico y en ausencia de ambos, por el Director General de Auditoría Programática-Presupuestal.

En ausencia temporal de cualquiera de los Coordinadores Generales señalados en el pá-

rrafo anterior, suplirá en el despacho y resolución de los asuntos correspondientes el Director General de Auditoría Programática-Pre-supuestal y el Director General de Asuntos Jurídicos, según corresponda a la materia.

En ausencia de los titulares de las Unidades Administrativas estos serán suplidos por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior que se designen con ese propósito.

Los acuerdos de suplencia deberán ser emitidos por el Contador y no requerirán publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su observancia.

Transitorios

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los manuales, procedimientos y metodologías a que se refiere el presente Reglamento deberán ser emitidos en el periodo de seis meses, contados a partir de la protesta al cargo de Contador.

Tercero.- Las referencias que en este Reglamento se hacen al Jefe del Distrito Federal, se entenderán hechas al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

Recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco

Lo firman los Representantes: Francisco José Paoli Bolio, Presidente Ernesto Canto Gudiño, Secretario; Luis M. Altamirano y Cuadros, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular comentarios en relación a la privatización del transporte público de pasajeros en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra a la Representante

María Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras, compañeros Representantes:

Mañana martes está citada la comisión plural de esta Asamblea para el caso Ruta-100, en una reunión con el Secretario General de Gobierno, que esperemos esta vez sí se realice.

Aquí, en la Asamblea de Representantes, a través de la Comisión de Transporte, se está terminando de revisar el proyecto de ley que envió la Secretaría de Transporte y Vialidad del gobierno capitalino.

Ya en otro momento, el licenciado Javier Beristáin anunció su política de privatizaciones y concesión de los servicios de transporte, basura y museos, parque y centro de recreación. En materia de transporte y vialidad, el Secretario, durante su comparecencia ante esta Honorable Asamblea, anunció y así está quedando plasmado en la Ley del Transporte, la revisión de las concesiones y tarifas de este servicio público.

De hecho, en materia de transporte y vialidad ya quedaron concesionadas 25 principales rutas con que operaba la empresa Ruta-100; se concesionó también gran parte de la ampliación del tres ligero; se están licitando los estacionamientos subterráneos y estará listo, para finales de este mes, el estudio para concesionar las vialidades, paraderos y todos los servicios auxiliares del transporte, como el de llenar de parquímetros la ciudad, entre otros.

Al mismo tiempo existen los proyectos de actualización de tarifas y revisión del monto de subsidios en materia de transporte; es decir, que de todas las áreas susceptibles de aplicarse la política privatizadora, la elevación de tarifas y reducción severa de los subsidios, todo al mismo tiempo, es el área de transporte y las vialidades.

Pero justamente en materia de transporte encontramos varios fenómenos contrarios o desventajosos para la sociedad, con esta política privatizadora. Quiero señalar, por lo menos,

cinco efectos negativos que ha traído la concesión del transporte.

Nosotros no nos oponemos a que pueda concesionarse una parte del transporte, pensamos que las empresas mixtas y las empresas públicas son una buena salida o una opción para atender un servicio tan importante; pero la lógica actual no es concesionar una parte del transporte sino privatizarlo todo, con excepción del Metro, junto con los servicios auxiliares de vialidad.

Ya está concesionado el 70% del transporte y ante la declaración de quiebra de la empresa Ruta-100 y el plan para concesionar esas rutas, aumentará el porcentaje.

Hablo de privatización y no de concesión porque la ley que se presentará ante este Pleno, en breve, otorga concesiones de 15 años con posibilidad de prolongarse 15 más.

Cabe señalar que el proyecto original establecía 30 y 30 años; es decir, se daba la concesión por 60 años. Ahora será de 30, lo que significa que no se puede retirar la concesión en ese lapso de tiempo, y además los permisos, que tiene un concepto de contingencia, de temporalidad fugaz, también se otorgarán hasta por 30 años.

Nosotros preferimos llamar las cosas por su nombre, y el nombre preciso a lo que está ocurriendo en materia de transporte es: "la privatización acelerada del servicio público de transporte y todas las vialidades, con excepción del Metro".

Pero decía yo que señalaría cinco efectos nocivos que esta privatización ha traído a la sociedad y que lamentablemente esos efectos no se toman en cuenta en el momento de escribir la ley ni al momento de definir la política integral de transporte.

El primer efecto de privatización de las rutas, que hoy tiene a su cargo la Dirección General de Autotransporte Urbano, es de que la concesión no resultó una salida viable para resolver los problemas del transporte, antes bien los agudizó, trajo aparejado el problema de un incremento imprescindible del parque vehicular y ante el pésimo servicio que

venían prestando se dio también el incremento en el uso del automóvil particular, que ya llega a tres millones de vehículos, con el consecuente daño que ello provoca en el medio ambiente.

No voy a hablar de otro problema aparejado al mal servicio y la contaminación, como lo es la corrupción inconmesurable que se da en ese sector, y cabe señalar que es mucho mayor a la corrupción que existía en la empresa Ruta-100.

Y aquí, en cambio, en lugar de desaparecer se le fortalece al transporte concesionado; en lugar de encarcelar a los líderes transportistas que han incurrido en corrupción, se les dan todas las facilidades; y en vez de quitarles rutas, se les premiará con todas las rutas con que operaba Ruta-100.

La ley que se estudia en esta Asamblea de Representantes simplemente regula esas concesiones, las legaliza, las actualiza.

Es este el segundo efecto nocivo que quiero señalar: ¿Cuál ha sido el beneficio social, el beneficio general que ha traído la concesión del transporte en la Ciudad de México?, porque recordemos que el artículo 28 constitucional dice muy claramente, en su párrafo diez, que se podrán hacer concesiones sólo en el caso de interés general.

¿Cuál es el interés general que ha resuelto la concesión del transporte público?

El problema del transporte en la ciudad es enorme y sólo ha beneficiado a los transportistas, porque la población sigue padeciendo la falta de un transporte seguro, eficiente y económico. En términos de bienestar social todos salimos perjudicados, porque la concesión del transporte no tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio, sino la rentabilidad, la ganancia que un grupo de empresarios, transportistas y funcionarios obtienen mediante las concesiones.

El tercer efecto negativo lo voy a decir muy breve, se refiere a los ingresos que por concesiones recibe el gobierno de la capital, y este punto es central.

En primer lugar, la Dirección General de Autotransporte no aparece en el presupuesto como unidad administrativa para ejercerlo.

Desde nuestro punto de vista, en la próxima revisión que se haga del Código Financiero se deben desglosar las partidas presupuestales que se asignan a la Dirección General de Autotransporte.

La Secretaría se encarga de varias acciones por las cuales se obtienen ingresos para el gobierno del Distrito Federal, mediante el transporte, y tiene asignado un presupuesto de 144 millones de nuevos pesos, acciones como la de expedir licencias para conducir.

Ahora, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara informa que en 1993 no hubo registro de estas operaciones, es decir, que no ingresó nada; aunque sepamos que en ese año se expidieron cerca de 25 mil licencias para conducir.

Este año se espera recibir 81 millones de nuevos pesos por este concepto.

Otra acción es la revista, y para obtener la revista se piden requisitos que aparecen en un folleto circular que dio la Dirección General de Autotransporte, y que son excesivos realmente estos requisitos.

Para cada requisito es un pago que tampoco aparece desglosado, y no podemos saber si entra a la Tesorería todo lo que corresponde o sólo una parte, o bien, si otra se queda en el camino, además de la mordida que hay que pagar por cada servicio que ha traído el proyecto de concesiones.

De las concesiones, tampoco podemos saber bien cuánto ingresa al Departamento del Distrito Federal, porque en el Código Financiero las registra en el artículo 236, que marca un valor de 5 mil 113.75, aunque todos en realidad sepamos que por cada concesión se paga entre 85 mil y 125 mil nuevos pesos. La diferencia por este concepto de concesiones del transporte, a quién se le queda.

Este es un tema muy extenso, voy a abreviar señalando que los ingresos que obtiene la Tesorería por la actividad de la Secretaría de Transportes, es por conceptos como derechos, multas y recargos, y que estos conceptos son muy difíciles de ubicar y de cuantificar, y ello se ha prestado a corrupción, a través de mordidas y al encarecimiento de las concesiones. Si se limpiara este complicado proceso de obtención de requisitos de los transportistas, ellos ahorrarían mucho dinero y no presionarían para aumentar las tarifas.

El crecimiento de la tarifa es el cuarto efecto negativo. En un régimen concesional, que otorga a los concesionarios el derecho de percibir sus ingresos mediante la tarifa, ha derivado en una situación en la que la fijación del monto de la tarifa obedece a criterios de rentabilidad o de ganancia, a necesidades particulares de los concesionarios, relegando a un segundo plano la política financiera del país y las necesidades sociales, generales de la población.

La nueva Ley de Transporte no ayuda a transparentar la fijación de tarifas, a democratizar la fijación de su monto; ahora estará legalizado que sea el Regente, a solas, con los transportistas, quienes decidan el monto de las tarifas; una sola persona, el Regente, va a decidir por los millones de usuarios del transporte concesionado, y eso que no estaba legalizado, ahora se legaliza. Debiera el Regente consultar a esta Honorable Asamblea de Representantes, el monto de las tarifas; pero ello no se aceptó en las discusiones de la Ley del Transporte, seguirán siendo discrecionales y decididas en una oficina de espaldas a la población.

Por último, otro efecto nocivo ha sido el hecho paulatino de reducir los subsidios y, a raíz de la declaratoria de quiebra de la empresa Ruta-100, se puso en boga el término muy socorrido: "El subsidio debe darse directamente a los usuarios que lo necesitan". Esta frase esconde dos elementos muy peligrosos: primero, que el subsidio deba darse directamente al costo del boleto, el bono o boleto de transporte; es un mecanismo temporal, transitorio y a personas en específico; es decir, no se le entregará el boleto subsidiado a todos los usuarios

actuales, sino a algunas personas solamente. La ley no acepta por ejemplo a indigentes, o a sectores económicamente pobres, sólo a discapacitados, jubilados y a ancianos.

¿Dónde está la trampa en este asunto?; en dos sentidos: uno, en que en los hechos se está eliminando el subsidio para el transporte público, y esto es generalizado para todo el transporte, incluido el Metro; y dos, que de hacerlo así, facilitará la corrupción, la formación de grupos corporativos, las entregas discrecionales del boleto y que cuando sea un problema explosivo, como ocurrió con los tortibonos de CONASUPO, se decretará su desaparición.

El subsidio directo al boleto se presta para la utilización de una necesidad para fines políticos o de otra índole, y nosotros debemos impedir que eso ocurra.

Dejaré para otra ocasión puntos, como la privatización de paraderos, de la infraestructura vial y otros rubros que también aparecen en la ley, con posibilidades de concesionarse; hoy sólo quiero enfatizar que todos estos elementos son indispensables de tener en cuenta antes de decretar salidas fáciles como la concesión de servicios, y que mañana, por primera vez en 6 meses, que habrá una reunión entre el SUTAUUR y el Secretario General de Gobierno, se analice con seriedad la propuesta del SUTAUUR para resolver el conflicto, nuestra propuesta es la de no concesionar la empresa Ruta-100, sino modernizándola, conservando su carácter público.

Se analizarán estas propuestas donde la corrupción y los efectos nocivos son mayores. En este último que en Ruta-100 no por ello justificable, desde luego, sino que se tienen que corregir todos los problemas de corrupción y en todo el sistema de transporte para sacar adelante las empresas públicas.

Nosotros defendemos la empresa pública; esta seguirá siendo una mejor opción para mantener el servicio público destinado a los sectores de bajos ingresos. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Representante Dolores Padierna.

Para el mismo punto, tiene la palabra el Representante Mario Valentín Pérez Ponce.

¿Algún inscrito más?

EL C. REPRESENTANTE MARIO VALENTIN PEREZ PONCE.- Gracias, señor Presidente, con su anuencia.

Este tema, compañeras y compañeros Representantes, indiscutiblemente que es uno de los más delicados por la importancia que reviste. Evidentemente, en el seno de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos así como en el seno de la comisión plural, hemos analizado a detalle un documento que llegó a la Asamblea de Representantes sobre la Ley de Transporte.

En estas múltiples reuniones de trabajo en donde hemos contado variablemente con la participación de destacadas y destacados Representantes de esta Asamblea Legislativa, hemos visto con agrado que el documento contempla no solamente el tema precisamente muy amplio de las concesiones. También hemos observado que dentro de la temática de este documento del capitulado que lo integra, se hablan de muchos otros factores que son importantes para la vida de los ciudadanos.

Yo quisiera decir desde esta tribuna que el transporte no lo podemos acotar exclusivamente sobre las empresas que se habrán de concesionar. El transporte es un tema mucho más amplio que está ligado a la vida directa de los ciudadanos, y hago este pronunciamiento porque ningún ciudadano de esta ciudad capital o del mundo entero, puede estar ajeno al transporte y el desarrollo del mismo.

Señalamos que los ciudadanos en su conjunto utilizan directa o indirectamente lo que emana del transporte, a veces como usuarios, a veces en el vehículo particular, o inclusive como peatones porque, no se nos olvide, existen capítulos en el documento que hablan en favor de los peato-

nes, como también existen otros capítulos donde se establece lo de la reglamentación de estacionamientos y parquímetros, o sobre la educación vial o también que señala sobre discapacitados, personas de la tercera edad y demás.

Sin embargo, aún el documento proyecto de ley, definitivamente no es el único documento de orden legal que en esta materia tendrá que salir a la luz pública para el servicio del transporte de la ciudadanía, también existirán reglamentos que emanen de esta propia ley.

Yo quiero señalar que evidentemente hemos tenido reuniones de trabajo, recorridos de trabajo, seminarios importantes y reuniones plurales sobre este documento.

Pero yo quisiera traer a la tribuna algunos párrafos sobre el documento que nos dejara, durante su comparecencia, el Secretario de Transporte y Vialidad y, si me permiten, comentaré sobre las empresas algunos de estos párrafos.

Hacia el futuro, el gobierno de la ciudad pretende crear nuevas empresas que tengan la oportunidad de participar en el transporte público de pasajeros en autobús, aprovechando las rutas que temporalmente cubre la Sindicatura y haciendo uso de los módulos operativos que dan servicios de mantenimiento y reparación a los autobuses; se busca evitar monopolios y fomentar la competencia que genera competitividad, que finalmente se traduzca en un más eficiente servicio para todos los usuarios.

Así, se ha previsto la formación de sociedades mercantiles que den cabida a la inversión de concesionarios industriales del sector carrocero y automotriz y otros inversionistas vinculados con la rama de los transportes.

Las concesiones para la formación de las nuevas empresas se harán bajo esquemas de licitación pública, a fin de dar transparencia al propio proceso de asignación y hacer posible la evaluación de distintas ofer-

tas para seleccionar las que mejor atiendan las necesidades de la comunidad.

En una primera etapa se instrumentará el concurso cuando el juzgado responsable de la quiebra así lo autorice, para otorgar la primera concesión en la zona sur del Distrito Federal, la cual quedó comprendida por 25 rutas origen-destino.

Yo quiero finalizar esta exposición, comentando algunos de los puntos que mi compañera Dolores Padierna señalara.

Evidentemente, las concesiones o los permisos que han sido muy cuestionados y que definitivamente fue producto de la discrecionalidad al otorgar estos, están ahora encuadradas en este documento de ley, y es con el propósito precisamente de que se evite en lo futuro esa discrecionalidad.

Debemos ser cuidadosos para que quede garantizado en el documento y que, en lo posible, se evite esa falta deshonestas que como servidores públicos algunos funcionarios todavía practican.

No nada más regula este documento sobre concesiones, señalábamos algunos de sus capítulos que son interesantes. El documento que se encuentra en vigor y que data de más de medio siglo, de 1942, evidentemente estaba carente de muchos elementos muy necesarios para la vida de la ciudadanía; ahora se pretende que contengan suficientes elementos para partir de ellos sobre contaminación, sobre discapacitados, sobre gente de tercera edad, sobre la transportación de algunos artículos peligrosos y demás.

Es bien cierto que existen otros capítulos sobre tarifas. Esto es especialmente delicado porque somos los primeros que debemos vigilar que este capítulo esté acorde a lo que se tiene en el gobierno de la ciudad sobre ingresos por concesiones o infracciones.

Yo sólo quiero decirles, compañeras y compañeros, que todo lo que hagamos por la ciudadanía en materia de transporte debe estar

siempre por encima de los intereses individuales o de grupo. En todo caso, nos tendrá que corresponder como un grupo parlamentario fuerte y unido llegar a la solución que el transporte exige y que la ciudadanía así nos lo demanda. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Pérez Ponce.

Para el mismo punto, tiene la palabra el Representante José Luis Luege.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: El debate planteado por Dolores Padierna en esta tribuna es en realidad un anticipo de un debate que tendremos que tener con mayor profundidad próximamente cuando discutamos -y esperemos que sea muy pronto- la Ley de Transporte del Distrito Federal. Es un debate, compañeros, que también refleja debates muy importantes que se dieron en la Cámara de Diputados en los años de 1980 y de 1981.

En 1980, el Partido Popular Socialista propuso una Ley de Municipalización del Transporte Urbano. Posteriormente, Rincón Gallardo, del Partido Comunista Mexicano, de lo que se conocía como la fracción de izquierda, o la coalición de izquierda propuso que se revisara esa ley; y un poco más adelante, por los diputados de este grupo parlamentario del Partido Comunista, se propuso un decreto de creación del sistema de transporte urbano.

Cuando revisamos la exposición de motivos en torno a la necesidad de la municipalización o a la necesidad de establecer un sistema de transporte urbano exclusivamente manejado por organismos públicos descentralizados y empresas estatales o paraestatales, vemos condiciones que se reflejan en la actualidad casi casi como en una calcomanía; es decir, son muy parecidos los problemas, nada más que en este momento los problemas están potenciados precisamente por la gravedad de los

efectos negativos que tienen todos estos supuestos planteados aquí por Dolores Padierna.

Como ustedes saben, también hubo un decreto mediante el cual se cancela la concesión a la alianza de los camioneros y, posteriormente o casi simultáneamente, un decreto mediante el cual se crea el organismo público conocido como Ruta-100.

Aquí es importante que pudiésemos hacer una abstracción de lo que debió haber sido la operación del transporte público colectivo de pasajeros en la Ciudad de México. Podríamos pensar en una ciudad, 1995, donde hay un servicio del Metro que da un muy buen servicio de transporte y que tiene un cobertura muy amplia en toda la ciudad, inclusive en la zona metropolitana, como estaba planteando en los planes rectores de aquel entonces.

Pensemos en un sistema de transportes eléctricos con una cobertura 100% superior a la que tiene en este momento, como esta también planteando desde 1981, con muchos circuitos de trolebuses y de trenes ligeros, como así también está ya planteando; y pensemos en una ciudad donde estuvieran circulando exclusivamente camiones de lo que fue Ruta-100; es decir, que tuviéramos hoy, 1995, una infraestructura del Metro, una infraestructura del servicio de transportes eléctricos adecuada que hubiese crecido en forma importante, y un sistema de autobuses de Ruta-100, digamos del orden de 12 a 15 mil autobuses, ¿cómo sería la ciudad, compañeros Representantes?

Desde luego que no tendríamos los problemas que estamos teniendo, sería un sistema ideal podríamos decirlo, podríamos afirmarlo desde el punto de vista técnico, práctico, porque si hubiésemos alcanzado la infraestructura vial que hay en este momento y tuviéramos toda esta infraestructura en el transporte colectivo de pasajeros, tendríamos una fluidez en la vialidad; los problemas tan graves y los efectos tan graves en la contaminación, en las aglomeraciones, en los congestionamientos, se hubiesen evitado.

Pero esa es una realidad supuesta, que no es la realidad de hoy, 1995.

Como ustedes saben, se decreta la cancelación de las concesiones, se crea el organismo Ruta-100 y, en ese momento, este decreto - que tuvo por cierto el voto en contra tanto del Partido Comunista como del Partido Acción Nacional- tiene un costo enorme para la Ciudad de México; tiene un costo muy grande para todos los mexicanos y también para toda la nación, ¿por qué?, porque implicó en primer lugar el pago, la liquidación a todos los concesionarios del servicio de transporte, tanto de la Unión de Permisarios como de la Alianza de Camioneros que daban el servicio en distintas rutas del transporte público de pasajeros colectivo.

Y, por otro lado, vino una inversión muy grande para la adquisición del orden de 7 mil autobuses que son los que operó Ruta-100 en esa primera etapa de la existencia de este organismo público descentralizado, así como la adquisición de los módulos, así como la adquisición de toda la infraestructura en cuanto a equipo, herramientas, etc., que se requiere para operar una empresa de ésta índole.

¿Qué sucede entre 1981 y 1989? Sucede lo que todos ya conocemos, en primer lugar el quebranto de la empresa Ruta-100, la corrupción y el fraude, enormes, en las concesiones que se otorgan en ese periodo.

Es decir, Ruta-100 en lugar de mantener el servicio que debería de haber mantenido con sus 7 mil autobuses, pierde, entre el 82 y el 89, prácticamente todo su patrimonio.

En 1989, y eso es conocido por todos nosotros, Ruta-100, de los 7 mil autobuses con los que originalmente había iniciado sus operaciones, tenía 3 mil 500 autobuses en la chatarra, en patios que todos podíamos ver por toda la ciudad, sin ninguna posibilidad de reparación, y el resto de los 3 mil 500 autobuses requerían una reparación mayor y, como ustedes saben, esto se efectuó posteriormente cuando se pintaron y se les cam-

biaron los motores ecológicos a todas las unidades de Ruta-100, hasta llegar a un número de 3 mil 500.

Es decir, el quebranto de Ruta-100 y la pérdida patrimonial y la corrupción, en esos años, es un hecho gravísimo para la ciudad, porque en forma espontánea en 1989 ya existían del orden de 10 mil combis y peseros.

Es decir, al no poder cubrir la demanda tan grande que existía en este servicio en la ciudad, empezaron a surgir, en forma casi espontánea, primero los peseros, estos automóviles que por un peso podían llevar a varios ciudadanos, que luego se convirtieron en combis y luego en microbuses.

Este efecto nocivo, negativo, pues es una consecuencia de la corrupción y de los fraudes que lamentablemente sucedieron al interior de algunos de los organismos públicos descentralizados.

Nosotros no hubiéramos estado en contra, al contrario, siento que hubiera sido una gran solución para la Ciudad de México; pero la realidad es otra en estos momentos y lo hemos debatido ampliamente en el seno de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

En este momento, de acuerdo a las encuestas que existen, por ejemplo la encuesta Origen-Destino que ha dado a conocer INEGI, y los estudios que tiene la Secretaría en cuanto a cómo nos movemos en esta ciudad, el 55% de los viajes persona-día que se realizan en la Ciudad de México, se llevan a cabo en microbuses, es decir, en transporte concesionado.

¿Qué podemos decir?, exactamente eso: el 55% del sistema de transporte de pasajeros urbano está concesionado a la iniciativa privada, pero son concesiones que se manejaron, muchas, bajo un esquema muy grave de corrupción.

Por eso, los efectos negativos que menciona Dolores Padierna, yo estoy totalmente de acuerdo en ellos. Pero esos efectos negativos son la consecuencia del desorden, de la co-

rupción y del fraude en la forma de otorgar las concesiones al particular, en la forma de otorgar las concesiones a la iniciativa privada.

Muchas de las concesiones fueron por cuestiones de carácter político. Lamentablemente, y lo tengo que decir, hay senadores, diputados y representantes que son usufructuarios de concesiones en el transporte, como sucede prácticamente en toda la República en el sistema de transporte concesionado tanto de pasajeros como de carga. Eso no quiere decir que el sistema de transporte por la iniciativa privada o por los particulares sea malo, lo que está mal es precisamente la falta de orden, la falta de adecuación de la norma en cuanto a cómo y bajo qué condiciones y bajo qué características se puede y se debe concesionar una ruta.

Hemos discutido mucho en torno al proyecto que pronto, espero estemos discutiendo en esta tribuna. En primer lugar se le da, y este fue un artículo muy debatido y que está consensado por el grupo mixto de discusión, que la prestación del servicio público del transporte en el Distrito Federal compete originalmente al gobierno del Distrito Federal. Lo estamos dejando expresado en el artículo segundo de la ley. Es el artículo que habla de la generalidad de la ley.

Esta competencia la puede dar el Departamento por sí, es decir, como Departamento del Distrito Federal, o a través de organismos descentralizados o empresas de participación estatal; sin embargo y sin que ello constituya a favor de particulares -estoy citando textualmente el artículo- "y sin que ello constituya a favor de particulares un derecho preexistente, cuando las necesidades del servicio así lo requieran podrá, el titular de la Secretaría, de manera indelegable, otorgar concesión para que lo presten los particulares quienes deberán sujetarse, para la prestación del servicio público de transporte, a las disposiciones de esta ley así como a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables."

Es decir, nosotros dejamos la facultad y la obligatoriedad, primero en el gobierno, y como un hecho secundario la facultad, de acuerdo a como está en la Constitución, en el

Estatuto de Gobierno y en la Ley de la Administración Pública Local, la facultad para otorgar concesiones.

En cuanto a los efectos negativos dados aquí en la tribuna por Dolores Padierna, es cierto. El servicio concesionado otorga un mal servicio, deficiente en cuanto a calidad, en cuanto a seguridad, problema que es lo que más nos debe de preocupar; en cuanto a los ingresos, totalmente de acuerdo; en cuanto a los problemas de revista, de verificación y todas las revisiones que se llevan a cabo, de acuerdo; pero hay una perversión desde el origen mismo del manejo de las concesiones a los particulares.

Quiero decirles que hay una serie de capítulos que están también consensados y están coherentes en la ley, que lo que buscan evidentemente es el ordenamiento de las concesiones que ya están otorgadas a los particulares.

Si el 55% del transporte en este momento se lleva a cabo por particulares, y si también es una realidad insoslayable que hay 45 mil microbuses dando servicio en esta gran ciudad, es una realidad que no podemos hacer a un lado, es algo que no podemos evitar; sería una locura en este momento decir: "el transporte lo debe de dar el gobierno por sí", y entonces debemos de cancelar nuevamente las concesiones a 45 mil permisionarios. Eso es inviable, no es real, no es posible en las circunstancias actuales que estamos viviendo.

Ahora, sí es posible, pero es muy difícil y eso lo reconozco, el ordenamiento de un esquema que está muy mal diseñado y que está otorgado bajo esquemas de corrupción y de fraude, lo repito muchas veces porque esa es la realidad que todos estamos aceptando; pero la ley, en su iniciativa, busca precisamente la posibilidad del ordenamiento de estos sistemas, de tal forma que hay varios artículos en los cuales se habla de los beneficios, de las atribuciones, de las cualidades que tiene la conversión de asociaciones de permisionarios en sociedades mercantiles.

Usted habló, Dolores Padierna, de que no hay ingresos; efectivamente, no hay fiscalización, no hay pago de impuestos, no hay una serie

de pagos de derechos que deberían de hacerse porque es una empresa productiva. Lo que nosotros estamos proponiendo en la ley es que ese desorden se convierta en un orden de acuerdo a un marco jurídico y que demos la herramienta y los elementos para que la autoridad cumpla con esa normatividad. Que va a haber reacción, que va a haber rechazo de parte de algunos permisionarios, eso es evidente que lo va a haber.

Pero quiero decirles que en cuanto al capítulo de concesiones hubo consenso, por supuesto que con las reservas aquí manifestadas por Dolores Padierna y por Estrella Vázquez, pero hubo consenso en general en que lo que es fundamental en la ley, lo que es un capítulo central en el proyecto de iniciativa, es precisamente la regulación y el ordenamiento de las concesiones que en este momento ofrecen los particulares.

Efectivamente, pasando al tema de la tarifa, ese es un tema de mucho debate. Varios artículos que no voy a leer aquí porque no es el momento y creo que tendremos la oportunidad de hacerlo mucho más a fondo, en el que se regula la forma como el Jefe del Distrito Federal debe de establecer una tarifa para el sistema de transporte público concesionado y no concesionado, es una facultad otorgada al Jefe del Distrito Federal, es una facultad que está en la Constitución, en el Estatuto y en la Ley de la Administración Pública Local, no es una facultad de la Asamblea.

¿Qué podemos hacer?, una ley general de transporte que dé las condiciones y las atribuciones que tenemos como Representantes para que, mediante los artículos que están contenidos en esta ley, los mecanismos para establecer una tarifa sean en primer lugar mecanismos de carácter técnico, mecanismos de carácter socioeconómico donde intervengan una serie de indicadores que demuestren cuál es el costo real de la tarifa, y que el Secretario de Transportes y de Vialidad proponga el esquema tarifario al Jefe del Distrito Federal; en ese momento, el Jefe del Distrito Federal tiene la facultad para establecer las tarifas.

Ahora, cómo se opera el subsidio, cómo debemos manejar el subsidio, es un asunto que no está resuelto. Yo quiero decirle a Dolores, y ella lo sabe perfectamente, no es

un asunto todavía que lo podamos resolver. Nosotros aprobamos, digo, aprobó esta Asamblea, porque nosotros votamos en contra un subsidio del orden de los 2 mil millones de nuevos pesos para el transporte y dijimos, en aquel entonces, hace exactamente un año, es un subsidio exorbitante, es un subsidio exagerado; ¿por qué?, porque no está llegando realmente como un servicio a las clases más necesitadas, porque se está perdiendo, por una serie casi infinita de fugas en el camino, el dinero que es para quien debería llegar, para los que menos tienen, para los que requieren realmente ser subsidiados, y eso ha quedado comprobado plenamente.

Los subsidios canalizados a Ruta-100, compañeros Representantes, se los robaron y se los robaron de una manera escandalosa, y de eso tenemos pruebas irrefutables; en todas y cada una de las auditorías realizadas en el 91, en el 92, en el 93, y no vendrá al caso, pero tenemos los resultados de las auditorías ordenadas por esta Asamblea al gobierno del Distrito Federal y que el Jefe del Distrito Federal ordenó a la Contraloría, y que tenemos ya dos etapas de auditoría donde se demuestra fehacientemente cómo se perdía el dinero que nosotros aprobamos aquí para el subsidio.

Aquí la discusión que no es un asunto concluido, y que no está totalmente resuelto en este proyecto de iniciativa es cómo debemos de canalizar el subsidio, cómo debemos orientar el dinero tan cuantioso que se ha manejado en los subsidios, para que este subsidio llegue realmente a beneficiar a quien más lo necesita.

Hemos planteado en materia tarifa, que sí, que se apoye a los sectores de la tercera edad y a los discapacitados. Pero usted tiene razón, no hay un esquema para cómo podemos hacer llegar al subsidio a gente que realmente no tiene ingresos; pero lo hemos dicho muchas veces en la comisión, es una manera también muy antidemocrática como se está manejando el subsidio en esta capital. Porque si revisamos quienes pagan impuestos en esta ciudad, es una cantidad muy pequeña de causantes comparado con el universo total de los habitantes y de los trabajadores de la ciudad. Luego, la distribución de ese ingreso es de acuerdo al 80-20; el 20% de los causantes pagan el 80% del

ingreso; entonces, está recargándose sobre una pequeña parte de la población todo el gasto que se está orientando a los subsidios, y la verdad es que los subsidios no están llegando a un verdadero subsidio a las clases que más lo necesitan.

No se ha dicho nada en cuanto a los bonos, por ejemplo del Metro, no se ha resuelto si podemos manejar un subsidio mediante un abono paramultimodal; es decir, que sirva para el Metro, que se pueda operar mediante el sistema de transporte concesionado; pero la decisión, para va a ser un discusión en la discusión de la aprobación del presupuesto 1996, y que va a entrar el tema del subsidio como un tema toral, de debate, sobre todo en materia del transporte, no está de ninguna manera competido o contrariado con la concesión a los particulares del servicio de transporte. ¿Por qué?, porque puede aplicar una tarifa que, de acuerdo a los estudios que presente, pueda subsidiar el propio gobierno; es decir, esto sucede en muchas ciudades del mundo.

Un particular tiene una concesión y cobra una tarifa por cada pasaje y puede recibir un subsidio. Eso puede ser, pero la realidad es que hemos tenido una política tarifaria mal manejada, muy demagógica, muy populista, muy poco real; y, señores y señoras, nosotros todos estamos de acuerdo en quien hagamos llegar realmente el subsidio a que más lo necesita.

¿Saben quién paga más en transporte en la Ciudad de México? Precisamente pagan más los que menos tienen. Es al revés; el subsidio al Metro no le llega a las clases más necesitadas. Todos nuestros amigos y compañeros, muchos de los que trabajan en esta Asamblea y que viven en la zona conurbada de la Ciudad de México, pagan altísimas tarifas.

En los sistemas concesionados del Estado de México, antes de llegar a una terminal del Metro, ya pagaron 5 ó 6 y hasta 7 pesos en uno o en dos sistemas de microbuses del Estado de México; entonces, una persona de muy bajos recursos, paga muchísimo más de lo que pagamos nosotros los defefios, los que nos transportamos aquí en el Metro o en un microbús porque, al final de cuentas, los que vivimos en la ciudad, para trasladarlos de un lugar a otro basta que tomemos una línea del Metro; yo pago 40 centa-

vos y estoy aquí y mucha gente; pero esa gente es precisamente la que no tiene recursos y paga muchísimo más que yo y que todos ustedes.

Entonces, había una política demagógica, populista, mal orientada del subsidio, eso no está competido ni es contrario a una política que está en la Constitución, en el Estatuto y en la Administración Pública Local, sobre que podemos, se puede concesionar el sistema de transporte.

Por último yo diría que vamos a tener un debate, desde luego, hemos discutido en una mesa mixta plural una serie de puntos muy interesantes; los más debatidos son concesiones, tarifas, subsidios.

Yo creo que es un tema que vamos a tener que seguir debatiendo. Mañana nos reunimos, tenemos la presentación en un foro la próxima semana e inmediatamente tendríamos el debate en esta tribuna.

Entonces son muchos los temas que estamos dispuestos, que se repiten lamentablemente en la historia reciente de México: 1981, 1989, había un decreto de quiebra técnica de Ruta-100. Ustedes lo saben, estaba quebrada realmente en ese momento; hay una serie de decisiones de gobierno y de autoridad, ustedes saben que son liquidados en 1989 casi 12 mil trabajadores de Ruta-100, éso como que se nos ha olvidado, se les ha olvidado por allá a algunos amigos nuestros.

Entre 1990 y 1991, se liquidaron por acuerdo de la dirigencia sindical más de 10 mil trabajadores.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Luege, su tiempo se ha terminado, le ruego concluir si intervención.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Concluyo, señor Presidente.

¿Qué quiere decir ésto? Que se repite la historia, pero se repite dramáticamente para dañar a la economía de quienes más requieren apoyo en este momento, subsidio en este momento. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Leopoldo Ensástiga.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadanos Representantes; evidentemente que el debate que hoy podemos iniciar es un debate que no está restringiendo al diagnóstico sobre el desorden, corrupción y perversión que existe en el autotransporte o en el transporte en la ciudad, como tampoco lo que se refiere al curso que tiene hoy la discusión de la Iniciativa de Ley del Transporte, los puntos que hoy se presentan como temas nodales que van a definir el carácter y el alcance de la misma ley.

Sin embargo, evidentemente que existe una preocupación porque la política de concesión, que es el inicio de la privatización de los servicios públicos y de los bienes públicos, hoy va más allá de solamente el autotransporte concesionado; parquímetros, estacionamientos, vialidades, puentes peatonales, etc., y etc., que contendrá dicha iniciativa. Aquí el debate que hoy tenemos que iniciar acerca del alcance de una política de concesiones y privatización en el Distrito Federal.

Y habrá que reconocer que la situación actual que guardan los servicios públicos y particularmente el transporte en esta Ciudad de México, en gran parte es la responsabilidad del gobierno de la administración pasada, pero que la administración intenta, desde una visión que favoreciendo la privatización que inicia por la concesión de los servicios, darle respuesta o saluda a esta situación. Entonces, se está imponiendo una visión de privatización indiscriminada, y evidentemente hay fuerzas políticas que coinciden con esta visión, que no la han escondido nunca; y hay otras que efectivamente compartimos, que sin negarnos a la participación privada de otros capitales, éstos subsistan y sean regulados por empresas de carácter social.

El desmantelamiento de lo público para transformarlo en monopolio privado, es parte de una política privatizadora o de concesiones. El gobierno muestra que su proyecto es convertir al Estado en el aparato de promoción del gran capital en esta ciudad y de aprovecha-

miento de los impuestos de la ciudadanía, así habrá que decirlo con todas sus letras; la empresa privada lo que busca es la ganancia no el beneficio social; es la ganancia la que regula el mercado, las tarifas y el costo de los servicios, y el Estado habrá que decir cuál es su papel; es una institución social cuya legitimidad y subsistencia depende de los ciudadanos, la legitimidad social de un Estado depende de los ciudadanos y a ellos se debe.

Por eso, yo creo que al dejar de brindar los servicios públicos, el Estado, eliminar los subsidios sociales, los subsidios sociales, se convierten en promotor y soporte de la empresa privada.

Como todos sabemos, la política de subsidios tiene, en el caso del transporte, dos objetivos: uno es un subsidio indirecto al salario de los trabajadores o de los ciudadanos, o de los sectores de menores ingresos, pero también es un subsidio a la empresa privada, a la planta productiva para permitirle que la fuerza de trabajo en la ciudad se movilice de manera más rápida y en menor tiempo. Así el Estado cuando expropia los ingresos de la sociedad y los transfiere a los empresarios, convirtiéndose en instrumento de la concentración de la riqueza, lo único que está haciendo es dejar de cumplir su papel social e histórico en el caso de una ciudad capital como ésta.

Particularmente, en el caso de las tarifas habrá que decir quién regula las tarifas, que aquí se ha dicho en tribuna que efectivamente es una prerrogativa que el Estatuto y la Ley le dan al propio jefe de gobierno capitalino, pero, ¿por qué no sujetarla a la regulación de la propia ciudadanía, no solamente de los costos técnicos sino de su función social, en este caso la del transporte?

Al eliminar los subsidios estatales e introducir la ganancia individual en una situación de crisis económica, de rápida inflación, de altas tasas de interés, se eleva el precio del costo del servicio y de la propia tarifa e impacta a otros bienes y servicios de la ciudad por el papel...

EL C. PRESIDENTE.- Representante Ensástiga, le ruego concluir su intervención.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Termino.

E impacta a otros bienes y servicios de la ciudad por el papel que juega el transporte.

Voy a concluir. La prestación privada de los servicios fuera de la planeación, regulación y control social, genera mayores irracionalidades; los bienes de uso colectivo deben regirse por intereses colectivos; al concesionarse se transfieren los beneficios de todo el sistema producido con la inversión pública de la sociedad, sin que ésta reciba lo que es socialmente justo.

A mí me parece entonces, que hoy habrá que defender la empresa pública como un elemento regulador del transporte urbano, particularmente del mercado y de las empresas privadas para que garanticemos que el subsidio directo al salario y la economía popular, así como en actividades productivas, sean un verdadero instrumento de la reanimación de la economía en la ciudad, pero también del equilibrio social que requiere esta ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Representante Ensástiga.

Tiene la palabra, para hechos, el Representante Germán Aguilar.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros:

El asunto del transporte público en la Ciudad de México deberá ser siempre un tema importante para esta Asamblea de Representantes, como lo es también, indudablemente, para la propia ciudadanía.

Por ello, nosotros queremos manifestar que lo que vemos en el asunto de las concesiones a todos los servicios relacionados con el transporte, no es otra cosa más que una continuidad en la política neoliberal del sistema político mexicano actual que nos gobierna.

Se puede señalar o se puede encubrir de muchas maneras la forma de privatizar; se puede

decir que la concesión, en este caso, no representa ello. Sin embargo, la tendencia, claramente observamos que va hacia allá.

Vender todo lo que sea factible de vender en este país, hoy representa un negocio no solamente para la iniciativa privada, no solamente a quienes se les van a otorgar las concesiones, que también no es otra cosa que no sepamos a quienes se las van a otorgar, se las van a entregar al viejo pulpo y al nuevo pulpo camionero. Nosotros lo sabemos con precisión.

Entonces, por ello, eso es lo que representa definitivamente: un avance más en la política neoliberal.

Tampoco ignoramos nosotros las fallas que ha tenido el estatismo, pero también no podemos ignorar las fallas que ha tenido la iniciativa privada en el asunto específico del manejo del transporte público. Lo sabemos: violación a los derechos de los choferes; lo sabemos: jornadas exageradas de trabajo que dan como consecuencia corretizas y accidentes con los usuarios; lo sabemos: el control corporativista de los sindicatos; en fin, esas son las fallas de la propia iniciativa privada, que no nos la pueden pintar hoy como una blanca paloma que no sabe de qué está actuando o dónde está actuando.

También nosotros queremos reiterar, como lo dijimos en esta tribuna en un momento que se presentó el asunto de Ruta-100, dijimos claramente: el gobierno de la capital de la República, concretamente Oscar Espinosa Villarreal, la finalidad que tiene al acabar con Ruta-100, es acabar también con el sindicato y es también dar el primer paso para privatizar el transporte, como hoy decimos se encubren las medidas de dar concesiones; dar concesiones a quienes ya hemos dicho: a la iniciativa privada que lo que ha demostrado en este país y en los tiempos actuales de crisis, es una voracidad que tiene sumida en la pobreza a millones de mexicanos.

Queremos señalar también, que si hoy las autoridades y una ley que pretendemos aprobar aquí, da esos pasos, también se tiene que tener claridad de que ello lo único

que conllevará es a que el pulpo camionero, a que la iniciativa privada y a quienes detentan el capital en este país, enriquezcan más y más sus ganancias, en tanto que los usuarios del transporte público ganancias, en tanto que los usuarios del transporte público seguirán o seguiremos cada vez en condiciones peores de las que se han tenido en este transporte, no solamente la cuestión de la corrupción, sino otras situaciones. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Aguilar.

Tiene la palabra, para hechos, el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Bien que el día de hoy, antes de que llegue el proyecto de ley a la plenaria, abordemos este tema. Yo creo que no es causal que así ocurra, porque es una de las leyes, esta que vamos a conocer, que se produce en medio de un conflicto social muy agudo; no es una ley que se produzca en aguas tranquilas y mansas, sino que tiene que ver con un problema que ha sacudido a la ciudad entera.

Yo quiero decir que hay dos puntos que vale la pena destacar en este debate, para el cual tenemos que prepararnos como mucha más aplicación: primero, definir cuál es el territorio de lo público y lo privado en un país que quiere avanzar y que quiere desarrollarse. Obviamente, como ha sido dicho por mis compañeros de partido que me antecedieron en el uso de la palabra, hay zonas del capital privado que deben respetarse y en casos ampliarse; pero hay zonas de la propiedad pública que deben ser cuidadas también, que deben ser respetadas y que deben ser apoyadas.

Yo creo que el caso del transporte es uno de esos. Como bien dijo el compañero Leopoldo Ensástiga, no estamos hablando de un esquema de estatización o municipalización total, estamos hablando de un régimen de rectoría del Estado o de la municipalidad como se decía cuando hicimos la lucha por la municipalización del transporte, y que conlleve también una zona de

propiedad privada. Esto es importante incluso para garantizar eficiencia, competencia; para garantizar también acceso de pequeños capitales, esto hay que verlo de esa manera.

Pero hay que tomar en cuenta qué experiencia hay en México en este sentido, vamos hablando de la privatización bancaria. En la privatización bancaria se dieron bandazos; primero se hizo la nacionalización, en una misma legislatura a mí me tocó como legislador participar en la gesta de la nacionalización bancaria, cuando llenamos el Zócalo pensamos que se iniciaba un cambio de política económica y social en el país, hubo un renacimiento de aspiraciones comunitarias y de desarrollo nacional independiente, y después en ese mismo periodo legislativo vimos la retracción del gobierno y cómo se desandó el camino para una semiprivatización hasta llegar a la privatización actual.

Ahí tenemos todo tipo de experiencias. Tenemos la experiencia originaria de control del Banco de México desde su surgimiento por parte del Estado, tenemos la experiencia de un proceso mixto de participación en la banca, tenemos la experiencia de la nacionalización y después la semiprivatización y la privatización; ahí tenemos tela de dónde cortar. Yo pregunto: ¿El desempeño último la banca privatizada es satisfactorio para el país? ¿Lo es?, no lo es.

Tenemos ahora una banca descapitalizada; hoy acaban de anunciar la baja drástica de utilidades de BANAMEX, que es la empresa más grande en materia de banca.

Pero tenemos también políticas erráticas combinadas con políticas estatales, tenemos que los créditos fueron abiertos de manera generalizada, sin una previsión de futuro económico y con interés político; es decir, la banca privada trabajó también de consuno con el PRI para favorecer una votación alta en el 94.

Puede ser una hipótesis que tengamos que manejar, si no somos ingenuos. ¿Y cuál fue el resultado, cuál es el resultado del manejo de la banca privada hoy? Es un resultado nefasto porque no hubo una previsión de posibilidad de recuperación y entonces han surgido fenómenos muy graves como ha sido esta insurrección

de deudores, no habíamos tenido en el país una insurrección de esta naturaleza, que tiene que ser adjudicada a una impresión de la banca combinada con el cruzamiento de fenómenos políticos de coyuntura y de corto plazo.

Entonces no hagamos tampoco un homenaje a una empresa privada que hegemónica y dominante ha demostrado su fracaso. El caso de la banca es muy significativo. Cuidémonos entonces de qué vamos a hacer en materia de transporte.

Tiene que haber una rectoría básicamente social, básicamente pública y una complementariedad privada.

Comencé diciendo que qué bueno que iniciemos esta discusión antes que la ley cristalice o que tenga demasiadas rigideces como para que no pudiéramos modificarla, entonces en este país, hoy y a raíz de esta Ley de Transporte, vale la pena que volvamos a estudiar la relación entre lo público y lo privado.

Ahora quiero ir al problema de lo privado desde otro ángulo, si nosotros queremos ser un país moderno, yo pregunto: ¿en qué momento estamos legislando, no estoy hablando de la Asamblea de Representantes, pero, como país, en qué momento está legislando el Congreso de la Unión, en temas fundamentales como son la regulación de la empresa privada?

La empresa privada en México es una de las empresas más desresponsabilizadas socialmente; compárese con Francia, con Italia, las cargas y las obligaciones de la empresa en México desde el punto de vista de su responsabilidad social, son indudablemente menores; pero a cambio de eso tienen algo que hoy está haciendo crisis, que es la garantía de corporativismo que afortunadamente la Suprema Corte de Justicia ha cometido el acierto de amparar a aquellos empresarios que se negaron a pagar cuotas porque de manera automática eran englobados en cámaras corporativas, surgidas en los años 20's.

Entonces, ¿de qué estoy hablando? Estoy hablando de la necesidad, y en una necesidad legislativa de la reforma de la empresa también. Reformemos la empresa pública, sí; no voy a

hablar de las fallas de la empresa pública, ya lo hicieron de manera muy extensa algunos de los que intervinieron antes que yo; pero hablemos de las fallas de la empresa privada, que las tiene; de su hegemonismo, de su absolutismo, de su manera, como también se mencionó aquí, de plegarse única y exclusivamente a la ley de la mayor ganancia; eso es totalmente inadmisibles en un país como el nuestro, si quiere cursar de mejor manera el fin de siglo.

Entonces yo estoy llamando a que pensemos muy bien cuál es la manera como vamos a articular el transporte. El transporte tiene varios modos, todos deben coexistir, deben convivir, pero deben ser proporcionados. Dice el Representante Luege: ¿qué hacemos con una cantidad enorme de concesiones para los microbuses? Bueno, pues algo que hacer, obviamente no se trata de una cancelación drástica e inmediata, pero sí hay que cambiar la correlación; no es posible que el 55% del transporte lo tengan latas, ataúdes rodantes que son una fuente de inseguridad y tragedia permanente para el usuario que se transporta en ellas; y además de que crecieron de una manera indiscriminada sin planeación absolutamente.

Y yo pregunto también: ¿vamos a ir a un mecanismo de reforma del sistema de transporte, sin tomar en cuenta las políticas de vialidad y de infraestructura urbana? Eso es inadmisibles, porque lo que hemos tenido en los últimos años, en las últimas décadas podríamos decir, es un mecanismo mediante el cual la ley del mercado inyecta constantemente vehículos, no hablo solamente de vehículos de transporte público, sino los de privado, que son una exageración. Nadie ha hablado de eso aquí, también hay que ver eso.

El transporte público tiene que estar correlacionado con el control del transporte privado, desde luego no de manera coercitiva; un mejor transporte público desalienta el uso excesivo del transporte privado, pero eso tiene que ver que si no se aborda de manera adecuada este problema, entonces tenemos el fenómeno recurrente de la saturación de la vialidad, que no se pudo resolver ni con el "Hoy no Circula" ni con la construcción del pasado régimen de puentes, etc., etc.

Tenemos una pletórea, una congestión en materia de transporte.

Hay por ahí algunos porristas que empiezan a chiflar que queremos verles la cara.

Entonces, este tema es un tema importante, es un tema muy delicado y sería sumamente valioso que en comisiones, en foros y con una interlocución mayor porque aquí hay una comisión mixta, sí, gobierno-Asamblea, pero está faltando ahí otro interlocutor; y uno de los interlocutores vivos que lo tiene en la lona pero que no ha sido derrotado, es el de los trabajadores del transporte. Ellos tienen mucho que decir.

No vamos a defender formas corporativas, de las cuales ellos no son los primeros responsables, sino cuya responsabilidad mayor recae en el gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Iván García Solís, le ruego termine.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Escuché su ruego, y termino.

Entonces, queremos dejar constancia de que faltan interlocutores en ese debate y es indispensable incorporarlos para hacer un buen debate sobre esta ley. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante José Luis Luege.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay mucha coincidencia en lo que aquí se ha expuesto por compañeros del PRD.

De ninguna manera es posición nuestra, hablo en este momento del grupo parlamentario de Acción Nacional, la privatización indiscriminada del servicio de transporte público.

Yo quisiera que analizáramos un poco más a fondo el proyecto de iniciativa, y ahí usted puede ver con mucha seguridad, y es además una de las atribuciones de la Secretaría que se in-

trodujo a la discusión por parte tanto del PAN, como del PRD, como del PRI, consensada por todos los partidos políticos, que una política necesaria en materia de transporte para esta ciudad es potenciar, preferenciar los sistemas masivos de transportación eléctricos. Es decir, que esta ciudad con sus veinte millones de viaje y treinta millones, como le llaman ahora de viajes-tramo-día, de acuerdo a la encuesta Origen-Destino, requiere de un ordenamiento real donde se prefieren los sistemas de transporte colectivo y sean también, éstos factores de un uso racional del automóvil, es decir, factores que ayuden de una manera inteligente a que usemos con mayor racionalidad el auto particular.

El conflicto de la ciudad es que circulan efectivamente dos y medio millones de automóviles particulares en la ciudad, menos los que se le quitan por el "Hoy no Circula"; ya con su desgaste, es una cantidad enorme de millones de automóviles que están contaminando el aire.

Entonces, hay una coincidencia plena, absoluta en que la política tiene que ir a potenciar los sistemas masivos, el Metro.

El Metro es un sistema que tendrá que crecer, que tenemos que ver todas las condiciones para que su presupuesto garantice el mantenimiento en operación actual y garantice también sus inversiones para su crecimiento consistente y seguro.

Nada más en inversión directa para completar la línea "A", para contratar lo que se requiere para la línea "B" y para la reparación de los vagones viejos, requiere 750 millones de dólares, nada más, para que nos demos una idea de los montos de inversión en materia de Metro.

Por eso hemos consensado en la Comisión que hablar del Metro, es hablar de un Sistema de Transporte Colectivo, que da un extraordinario servicio para la ciudad, y que tenemos que mejorar, y que tenemos que acrecentar, pero ahí están los datos, ahí están las cifras reales de los costos reales en materia de operación, en materia de mantenimiento, en materia de inversión.

Simplemente yo quisiera decir que revisáramos conjuntamente este proyecto de iniciativa, lo discutiéramos, y veremos que en ningún caso está la idea de privatizar todo, de ninguna manera. Desde nuestro punto de vista, para nosotros es el principio de subsidiaridad; es decir, en la medida en que un servicio de transporte pueda ser otorgado por un particular, hay que dejar que el particular otorgue ese servicio de transporte público. Los particulares no van a poder otorgar nunca el servicio en el Metro, muy difícilmente van a poder instalar trolebuses que requieren líneas eléctricas, transformadores y una infraestructura con una inversión enorme; pero sí pueden adquirir autobuses con una norma, con una calidad, y pueden dar perfectamente el servicio de transporte terrestre en autobuses.

¿Qué tenemos que hacer como legisladores? Establecer una norma estricta, una norma transparente, bien consensada de cuáles son las condiciones, cuál es la norma, cuáles son las características, cuáles con las políticas en materia de transporte público concesionado, y permitir que el particular otorgue el servicio pero dentro de la ley; de una serie también de causas de caducidad, de revocación, de expiración de la concesión, que están perfectamente bien determinadas y que obviamente retiran la concesión a un particular que no otorga el servicio de manera adecuada.

Entonces, vámonos por este principio universal de subsidiaridad. Lo que en particular pueda otorgar un servicio, démosle elementos para que lo pueda otorgar, pero en base a una norma de calidad y de seguridad. Y creo que no hay un enfrentamiento de fondo en los conceptos, al menos en lo que aquí estableció Dolores Padierna, e Iván García Solís, en muchas coincidencias, simplemente tenemos que discutir más a fondo el tema de la concesión, el tema de tarifa y el tema del subsidio, a lo cual estamos totalmente abiertos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Luege.

Tiene la palabra por cinco minutos, para hechos, el Representante Ensástiga.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor Presidente.

Yo creo que la coincidencia básica que tenemos de esta discusión, es la necesidad de una mayor planeación y regulación y control social sobre el transporte, en el caso de la Ciudad de México. Pero la Ley de Transporte digo yo que no tiene solamente que ver con el autotransporte concesionado; lo curioso es que haya otros aspectos, como los parquímetros, estacionamientos, vialidades, puentes peatonales, que sean parte, que tiene previsto concesionar; la ley lo tiene previsto concesionar y concesionar todo lo que sea posible; es decir, es una iniciativa que tiene que ver con generar el marco jurídico que permita el impulso a la concesión y a la privatización de los servicios públicos; eso es lo que habrá que discutir.

Porque yo creo que decir que el problema del transporte...

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Representante Ensástiga. Dígame, Representante Luege.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Sí, con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante Luege.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).- Yo le quisiera decir a mi compañero Leopoldo: el artículo efectivamente concerniente a parquímetros, que de hecho no se toca el tema de parquímetros, habla de la regulación del estacionamiento en la vía pública, eso es todo

lo que mencionan en este proyecto de iniciativa, yo te preguntaría: ¿eso es un esquema de concesionarios, parquímetros, porque así no ha sido de ninguna manera el interés ni el objetivo en el trabajo de la comisión mixta?

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO.- Bueno, no estoy hablando estrictamente de los parquímetros, en ese caso los estacionamientos, podría regresar la pregunta, o es el caso de las vialidades, que hay un proyecto global en esta ciudad y que no es nuevo; digo, no vamos a reducirlo al caso de los parquímetros, creo que tú conoces bien la iniciativa y sabes qué aspectos y rubros están a concesionarse.

En segundo lugar, yo creo que señalarte el problema del transporte, es un problema de orden financiero y técnico y, bueno, me parece sumamente reducir el propósito del gobierno capitalino.

No, yo creo que no. Si un servicio público es financiado por la sociedad, no tiene que ser necesariamente rentable comercialmente, sino tiene que ser rentable socialmente. Que el subsidio que se aplique garantice llegar a quien está destinado; que el servicio que se brinde sea efectivo y contribuya al salario de manera indirecta y a la economía de la gente.

Entonces yo creo, eso es lo que hay que medir; por eso las tarifas y los costos con los cuales se quiere medir la eficiencia o no del transporte, no son esos y ahí sí hay una diferencia sustancial porque lo que hay que hacer es mejorar la eficiencia de las empresas públicas y entonces la ley y el debate tiene que colocarse ahí.

Y tiene que colocarse ahí porque tiene que ser el regulador principal de los servicios que sean concesionados a la iniciativa privada y no a los permisionarios actuales, no a los dueños de dos o tres unidades de microbuses, que esa no es la intención y usted también lo sabe muy bien; que aquí el gobierno ha llegado a acuerdos con el gran capital, con los grandes inversionistas, para apropiarse de esos servicios que brindaban los particulares con pequeños niveles de capital en esta ciudad.

Habrá que decirlo con todas sus letras. No son a los permisionarios a quien están dirigidas estas nuevas concesiones. Son a los grandes capitales que quieren invertir en esta ciudad y habrá que defender, también, en el caso particular, a esos pequeños permisionarios que pueden quedarse en una situación de indefensión, por las promesas de algunos funcionarios que están dirigiendo actualmente el transporte concesionado.

Yo creo que ahí sí habrá que cerrar filas para que se regule con toda eficiencia, pero también, insisto, para que socialmente, socialmente justo sea lo que le llegue en subsidio a los sectores de menores ingresos y, sobre todo, cuando es necesario que la empresa pública sea rescatada porque también en el pasado, y usted lo dijo muy bien, la alianza camionera también tuvo su experiencia por muchos años, de una concesión privada que generaron un caos en la época moderna de esta ciudad durante el final de los años 60's, 70's y en los 80's arribamos a lo que usted analizaba; pero efectivamente, la experiencia fue muy mala y por eso se tuvo que tomar una postura precisamente de tipo de municipalización del transporte en el caso de la Ciudad de México.

Habrá que ser más incisivos y más claros en las experiencias que se han tenido. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, para hechos, por cinco minutos, el Representante Francisco González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: En realidad un debate de este tipo, es inevitable al discutir la Ley del Transporte. Hoy hemos empezado a avanzarlo, seguramente lo continuaremos en sesiones posteriores cuando se presente el proyecto de ley.

Son varios los puntos que deberíamos de tocar en torno de esto. Un primero es hasta dónde debe desempeñar un papel relevante la iniciativa privada en la prestación de un servi-

cio tan importante como el del transporte y hasta dónde este servicio debe de ser público.

Yo creo que en este punto, como en muchos otros, es necesario deshacernos de los mitos. Un primer mito del que hay que deshacernos, es que dejando todo al juego de las fuerzas del mercado, vamos a tener un mejor servicio.

Eso está plenamente comprobado que no es cierto. Y no es cierto porque solamente se canaliza -en ese caso- el capital a los lugares donde obtiene altas ganancias y altas rentabilidades, y normalmente eso da origen a caos y anarquía en la prestación de los servicios o en la producción.

Entonces, ése es un primer mito, pero otro mito es aquel que piensa que toda empresa pública es una empresa progresista, éso también es un mito, y un gran mito que hemos padecido mucho en la izquierda y que nos ha hecho identificarlos en ocasiones con las peores formas del capital burocrático, de la empresa burocratizada, ése también es otro mito.

¿Qué necesitamos? El compañero Ensástiga lo dice bien: necesitamos empresas públicas, eficientes y, yo diría también, altamente productivas; empresas públicas eficaces con una alta productividad; y esas empresas públicas en el transporte pueden ser, como en el caso del Sistema de Transporte Colectivo Metro, pueden ser eje articulador de un plan de transporte global.

Por eso, cuando se sentó en la ley la idea de que el Metro no es concesionable, a nosotros nos pareció una cuestión realmente relevante, muy importante. En ese punto debemos estar preocupados nosotros porque el servicio que presta el Metro sea eficiente, productivo y alejado de las viejas taras del capital burocrático que han consistido en fomentar sindicatos clientelares, en proteger la improductividad, en proteger a personal que es ineficiente pero es dócil; eso hay que combatirlo, así se trate de empresas públicas.

En el caso del transporte, debemos de concesionar una parte importante, y esa parte

importante, como lo señaló el Representante Luege, debe estar regulada, controlada por la ley.

En este sentido, nosotros tenemos que establecer claros lineamientos para el otorgamiento de las concesiones y para que, dentro de ese marco de las concesiones, el capital privado tenga por un lado garantías, obtenga ganancias, pero preste un servicio realmente en función de los intereses generales.

Yo creo que si partimos de quitarnos de la cabeza los mitos, podremos avanzar en diseñar un sistema de transporte para la ciudad, acorde a lo que necesitamos; pero ésto requiere algo muy importante, requiere de un gobierno que asuma su responsabilidad cabal, tanto a nivel de la empresa pública como a nivel del capital de las concesiones privadas; una responsabilidad global con la ciudad, poniendo por delante los intereses generales y no los intereses o del capital privado o del grupo burocrático que está apoderado de la empresa pública, éso es lo que se necesita.

Creo también que parte de esa regulación indispensable, debe ser establecer mecanismos claros para fijar las tarifas.

Cuando estamos hablando del transporte, estamos hablando de un servicio público que, como el caso de otros servicios públicos, las tarifas...

EL C. PRESIDENTE.- Representante González, su tiempo ha terminado, le ruego concluir.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- ¿No me podrán dar un minuto para no volver a pedir la palabra?

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Para que no cunda el mal ejemplo.

En el caso de las tarifas, debemos de entender que no pueden ser fijadas ni en función de los intereses del capital privado nada más,

ni solamente pensando en subsidiar al conjunto de la sociedad.

Yo creo que debemos de establecer un mecanismo claro mediante el cual intervengan no sólo el gobierno, sino también representantes populares para establecer esas tarifas y que la revisión de los mismos tenga mecanismos claros para hacerlo; de otra forma, todo queda a la arbitrariedad gubernamental y a la decisión del gobierno, que todavía no ha podido explicarnos por qué dice que va a renovar cada año la tarifa y la va a revisar cada año; que no nos ha dicho tampoco por qué incrementó 84%, 86% fue el último incremento, cuando los incrementos a los salarios mínimos sumados en los cuatro años en que no se aumentó la tarifa no llega ni al 30%, porque ese es punto clave, es un punto conflictivo.

Las ganancias en el transporte se obtienen fundamentalmente sobre la base no del incremento de la productividad y la mejoría del servicio, sino del incremento de los precios que va en detrimento de los salarios.

Por esa razón, el gobierno no puede renunciar a ser un regulador, pero tampoco puede ser el único regulador, debe de tener presencia de otros sectores gubernamentales; en este caso, es mi opinión que la Asamblea, para que esa regulación sea en efecto pensando y recogiendo los intereses del conjunto de la sociedad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante González.

Para formular comentarios en relación a la elección de Consejos de Ciudadanos en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Señor Presidente, pediría que se revise el quórum y se convocara al resto de los Representantes ausentes, si es que están en el edificio.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quisiera fundamentar su petición en el reglamento, ciudadano

Representante, o suplimos la deficiencia de la queja?

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Se lo rogaría, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo con el Reglamento, vamos a rogar a la Secretaría, a petición de uno de nuestros Representantes, se sirva verificar el quórum.

EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).- De acuerdo a nuestro Reglamento, el quórum es necesario para iniciar las sesiones o para cuando se toman resoluciones dentro de la misma Asamblea; no señala el quórum mínimo para poder sesionar y debatir sobre temas.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, nuestro Reglamento establece, ahora le doy el artículo exacto, que en cualquier momento un Representante podrá solicitar la verificación del quórum.

Yo estoy cierto de que el quórum estará, porque muchos Representantes están por aquí en torno de los corredores; pero de acuerdo con las facultades que me concede el Reglamento, solicito a la Secretaría pase lista y verifique el quórum, para ver si tenemos el necesario a fin de continuar con la Sesión.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 54 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Vamos a proseguir con el desahogo del Orden del Día y la intervención del Representante Eduardo Morales, en relación con la elección de consejeros ciudadanos.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Gracias, señor Presidente.

Estamos a punto de que el próximo 12 de noviembre nuestra ciudad dé una prueba verdaderamente de que haya una participación en un intento más por democratizar la vida política y social de esta gran, gigantesca y compleja ciudad.

Para la fecha actual se han estado enumerando en todos los medios de comunicación una buena cantidad de denuncias sobre irregularidades delicadas en la organización, en la promoción y también la forma en que se ha realizado por algunos candidatos las campañas de consejeros ciudadanos.

A últimas fechas han estado aflorando denuncias insistentes por parte de candidatos de diversas comunidades vecinales, áreas vecinales de diferentes delegaciones, en donde se ha asegurado que existen amenazas en su contra y amenazas en contra de familiares suyos. Se ha dado también, y hasta el momento, el asesinato del padre de una de las candidatas a consejeras ciudadana en la Delegación Gustavo A Madero, y ese asesinato se dio justamente también cuando en días previos había sido amenazada telefónicamente de que no participara, no se metiera en problemas como el de la elección de consejeros ciudadanos si es que estimaba en algo a sus familiares. Esta amenaza ha sido constante para muchos consejeros ciudadanos sin partido o de alguna manera ligados a los partidos de oposición.

A esto se le ha sumado también el que los apoyos, y lo hemos denunciado aquí en esta tribuna, diferentes representantes lo hemos hecho, el que ha habido un apoyo a consejeros ciudadanos que de alguna manera han sido palomeados por algunos o la mayoría de los delegados políticos.

También es preocupante lo que sucedió a últimas fechas, el día 22 del mes en curso, este domingo pasado, en donde ya se empiezan a dar brotes de violencia, de intolerancia y matices en la contienda por ganar las representaciones ciudadanas, sobre todo, insistimos, en Iztapalapa, y lamentablemente también se dio en Tlatelolco.

En Iztapalapa se da este suceso a pesar de que incluso el Comité Central ha hecho

extrañamientos, requerimientos, exigencias; ha denunciado permanentemente la intromisión del delegado de esa demarcación y hasta el momento no se ha hecho nada significativo para que se detenga en la Delegación de Iztapalapa el máximo de irregularidades que se han dado ahí.

El domingo, la agresión que se dio en la Delegación de Iztapalapa fue en contra de una fórmula del movimiento ciudadano. Esta agresión fue impulsada por personas que están ligadas directamente a la señora Gutiérrez, que es hermana de, también otro señor Representante en esta Asamblea, el Representante Cuauhtémoc Gutiérrez; agresión que se dio, creemos directamente promovida por su señora hermana, en contra de la brigada del señor Luis Bustamante y Pilar Quintero, con un pretexto, de que el territorio en donde se encontraban pegando propaganda era territorio priísta y ahí nadie podía entrar.

De las palabras pasaron a golpearles con tubos, con cadenas, con botellas, y hasta el momento hay un saldo lamentable: una persona, una mujer de avanzada edad con fractura en columna; también una persona con lesiones en matriz por haber sido pateada en el suelo; a la vez un joven de aproximadamente 23 años que fue casi linchado en ese mismo lugar, fue golpeado a tubazos, fue apedreado en el mismo suelo, fue pateado, y ese joven en estos momentos se encuentra también bajo observación médica.

Estas personas, encabezadas por la hermana de nuestro compañero Cuauhtémoc Gutiérrez, llevaban también gases lacrimógenos y armas de fuego.

Creemos que esta denuncia si no se atiende, junto con las que hemos hecho de amenazas, agresiones y de una contienda inequitativa, creemos que está ya, desde estos momentos, en peligro de que fracase definitivamente el proceso de elección de consejeros ciudadanos.

No queremos creer tampoco que sea una campaña orquestada desde las directivas del PRI ni desde las altas autoridades del Departamento del Distrito Federal; esperemos que estas sean acciones que se encuentren aisladas y que

no sean promovidas desde altas esferas, insisto.

Y que los dirigentes del Revolucionario Institucional que tienen incidencia en esa zona de Iztapalapa, en Chinampac de Juárez, pongan ya en orden a sus huestes y que los grupos armados, los grupos que han estado impulsando la violencia en este proceso sean desactivados.

Curiosamente esos grupos están operando en aquellas zonas en donde el Departamento del Distrito Federal considera como de alto riesgo para perder, y hay documentos que misma gente del Revolucionario Institucional hizo llegar a diferentes representantes populares, sobre el diagnóstico y sobre la estrategia a seguir para ganar en esas áreas.

Y a esa agresión corresponde justamente, se da en un área vecinal en donde pueden, de manera muy amplia, perder el área y que están identificados los militantes del Revolucionario Institucional en ese distrito, y con el Representante Cuauhtémoc Gutiérrez, como integrantes importantes de su partido.

Mentiría un servidor en decir que el Representante Gutiérrez estuvo al frente de esta agresión, pero sí su hermana, y su hermana es directiva también, en ese distrito, del Revolucionario Institucional.

También en esa artera y cobarde agresión, resultaron robadas pertenencias de las personas que acudieron a esa brigada de pega y de difusión.

También fue destruido un automóvil, y hasta el momento se nos había reportado de que siguen las amenazas en Chinampac de Juárez, en caso de que esta fórmula, encabezada por Luis Bustamante y Pilar Quintero, insistan en denunciar y en hacer acciones que exijan el esclarecimiento y el castigo legal a quienes lo impulsaron.

Es pertinente también señalar que hasta el momento la señora Norma Gutiérrez es sujeta incluso a algunos procesos penales, y haremos llegar estas averiguaciones previas al Procurador capitalino; también su suplente está sujeta a

procesos y obviamente aquí lamentamos que la Ley de Participación Ciudadana no contemple sancionar a quien transgreda la ley justamente en medio de un proceso electoral. No está contemplado. Es un gran lamento en el cual se están pretendiendo escudar los representantes del PRI en el Comité Central.

También quiero señalar que el Secretario General de Gobierno, el licenciado Jesús Salazar Toledano, el día de hoy no se dignó a recibir una comisión de la fórmula que fue agredida por los agredidos, así como de diputados federales y Representantes de esta Asamblea, y mandó a su secretario particular diciendo que no era, su secretaria particular, una agencia de Ministerio Público su oficina.

Obviamente es preocupante que su secretario, y entendemos lo ha de haber autorizado el licenciado Jesús Salazar Toledo, dé este tipo de respuestas, porque entonces es de considerar qué hace ahí el señor Salazar Toledano, si es el responsable principal de la gobernación del Distrito Federal, del buen entendimiento entre las fuerzas políticas y de que impere, sobre todo en estos momentos, tranquilidad, acuerdos, diálogo en relación a un buen proceso con todo lo que tenga esta ley, pero apeados a ella.

El día de hoy el licenciado Jesús Salazar Toledano -a pesar de que estaba obligado a recibir, a dar audiencia- prefirió estar en un acto en relación al problema de la salud, en donde estaba también el licenciado Oscar Espinosa Villarreal, y no atendiendo una exigencia que él sabía, desde el día de ayer, que se iba a presentar una comisión, al medio día hoy, para exigirle interviniera en buscar fórmulas para que se desactive el posible conflicto; ya no es poselectoral, se está dando un conflicto a estas alturas de campañas en muchas áreas vecinales y, hasta el momento, no hace nada, absolutamente nada el Departamento del Distrito Federal, el licenciado Jesús Toledano, para frenar todas las irregularidades, agresiones y violencia, violencia que se está gestando en el Distrito Federal.

También ha habido, de alguna manera, omisión del licenciado Jesús Salazar Toledano y complicidad, en caso de no atenderlo a la bre-

vedad posible, de lo que pueda suceder más adelante. No lo deseamos.

Esperamos que este procedo electoral de consejeros ciudadanos, a pesar de sus enormes, gigantescas limitaciones, pudiera darse en un marco diferente y no de agresión; no donde un partido considere que el libre tránsito se debe de condicionar a ciudadanos con plenos derechos, ciudadanos mexicanos; no en donde un partido, y eso sí es fascismo, como usted alguna vez lo dijo Representante Gutiérrez, se los dijo a los compañeros del PAN, eso sí es facismo. Un partido no puede establecer grupos parapolicíacos y que impidan que la ley se aplique y que los derechos sean para todos los mexicanos.

En la zona que dicen controlar se ha impedido el libre tránsito y el libre pensamiento y expresión de estos mismos, se ha arrancado toda la propaganda en esa zona; hay fotografías de militantes de su partido en ese distrito, de personas directamente relacionadas con su equipo, y esperemos que usted pudiera poner orden en sus filas; ojalá, por el bien de un proceso que pudiera ser novedoso y bueno para esta ciudad.

Ya vendrán reformas en donde esta Ley de Participación Ciudadana tome un cariz mucho más amplio; pero lo que está sucediendo, la impunidad en la que se está cayendo por parte de algunos de los que están en esta competencia, y es impunidad promovida por algunos representantes populares también y por el Secretario General de Gobierno; ojalá esto no enturbie el actual proceso; no lo deseamos, y hacemos un llamado a que ese diálogo que tanto se ha desgastado en esta tribuna y en otros foros, no se siga desprestigiando y desgastando de esta manera.

Insisto, esperamos que esta agresión sea un hecho totalmente aislado, y que tanto el Representante Gutiérrez como el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal metan orden en sus filas y se impidan este tipo de hechos tan lamentables para todos, para su propio partido.

En ese sentido, quiero presentar un punto de acuerdo que hasta el momento ha sido

signado por todos los partido representados en esta Asamblea. Este punto de acuerdo dice lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los suscritos ponemos a consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal se pronuncia de manera enérgica en contra de las acciones de violencia que se han suscitado durante la campaña para elegir consejeros ciudadanos, siendo la más recientes las ocurridas el día de ayer en la Colonia Renovación Iztapalapa y en Tlatelolco, en la Delegación Cuauhtémoc, en donde fueron agredidos candidatos y simpatizantes por otros candidatos.

Por último, solicitamos a las autoridades del Comité, y al Comité Central, tomar cartas en el asunto para evitar que sucesos tan lamentables como los señalados, puedan repetirse,

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 23 de octubre de 1995, y firman los Representantes: Víctor Orduña, por el Partido Acción Nacional; Francisco González Gómez, por el Partido del Trabajo; Dolores Padierna Luna, Pedro Peñalosa; Iván García Solís, Estrella Vázquez Osorno y Leopoldo Ensástiga, del Partido de la Revolución Democrática y Arturo Sáenz Ferral, por el Partido Verde Ecologista.

Dejo el punto de acuerdo a la Secretaría, para que se le dé curso. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Morales.

En los términos del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea, si se autoriza continuar los trabajos de esta Sesión hasta agotar el Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza a continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza a continuar la Sesión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Para alusiones de partido y por cinco minutos, tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Astudillo Bello.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- Con permiso de la Presidencia.

Compañerasy compañeros Representantes: Hoy se ha hecho alusión a hechos lamentables que todos condenamos, en los que se acusa de participar a candidatos o grupos identificados con mi partido.

En este caso, debo hacer el comentario que esos hechos deben ser investigados conforme a derecho y no ser juzgados con base a dichos producto de una apreciación periodística o subjetiva en la que se supone que determinada persona ordenó algún tipo de agresión.

Los Representantes a esta Asamblea debemos asumir una actitud imparcial y objetiva; lo mismo cabe decir de los partidos políticos que están representados en el Comité Central y en los órganos delegacionales y que tienen una activa y determinante participación en la vigilancia electoral de este proceso.

El Partido Revolucionario Institucional condena y rechaza tajantemente los hechos violentos pasados y que en el futuro pudieran suceder o presentarse.

Pero este hecho no avala a nadie y mucho menos para que se sigan cometiendo este tipo de actos. Es cierto, lo inédito de esta elección ha abierto canales de participación que ya se están manifestando en forma demasiado entusiasta.

Se ha llegado a desbordar el ánimo en las bases ciudadanas para participar en este proceso elec-

toral y lo que debe ser motivo de satisfacción para la Ciudad de México.

La democracia se construye todos los días. Este indiscutiblemente es un paso más a la apertura de una democracia. La democracia, es cierto, no es unanimidad; puede hacerse por consensos. De ahí que los disensos sean parte esencial de un debate para dirimir controversias. Esa es parte de la democracia, es la búsqueda de ascender al poder. De ahí que no debe de alarmarnos que en los disensos exista una controversia y un debate abierto para fijar principios y propuestas.

Lo que no debe prevalecer, y en ello mi partido lo subraya, lo que no debe prevalecer son las agresiones; lo que debe prevalecer es un debate de altura, respetando las formas y los procedimientos electorales que marca la ley.

Yo no quiero abordar, digamos, de fondo ni de forma, lo que acaba de acontecer que ya se dijo aquí.

Lo que queremos proponer es que se evite para que no lleguemos a confrontaciones; porque la confrontación debe distinguirse claramente de lo que es una agresión; y mi partido, en ese aspecto, está totalmente en desacuerdo, porque la confrontación debe ser de ideas y de propuestas válidas y razonadas para llegar a convergencias reales.

Desde aquí exhortamos a todas las fórmulas participantes para que encuentren, en la prudencia y en la concordia, la distensión que haga posible un proceso que tranquilice el elector. Ese debe ser nuestro objetivo para que concurra el elector el 12 de noviembre a las urnas electorales, sin ninguna presión, ni de personas, ni de fórmulas y menos de partidos. Para que vayamos a la urnas electorales que nos va a conllevar con este criterio a una elección tranquila, participativa sobre todo, con credibilidad y con transparencia.

Mi convocatoria es un llamado a la concordia; esta elección es responsabilidad de todos, debe prevalecer la prudencia y la inteligencia con altura de miras y propósitos. Mi convocatoria es para que hagamos un pacto a la ciudad, ese pacto

de civilidad que debe prevalecer en toda contienda política.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Quisiera hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Aceptaría usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- La acepto con gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Ensástiga.

EL C. REPRESENTANTE LEOPOLDO ENSASTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Yo estoy de acuerdo con usted de que hay que evitar este tipo de hechos, como los que se suscitaron el día de ayer domingo en la colonia Renovación, en la Delegación de Iztapalapa. Sin embargo, el día viernes, en la Secretaría General de Gobierno, Luis Bustamante, junto con una comisión de compañeros integrantes de la organización Movimiento Vecino, tuvieron una entrevista con el licenciado Jesús Salazar Toledano.

En dicha reunión, alrededor de las 12 del día viernes, se quejaron y denunciaron la ola de hostigamientos y fricciones que había con los candidatos que el día domingo, o sus compañeros simpatizantes, agredieron a esta fórmula del movimiento ciudadano.

El licenciado Jesús Salazar Toledano prometió comunicarse, durante la misma reunión, con el Representante Cuauhtémoc Gutiérrez; y al término de la misma, señaló con toda precisión a esta comisión del Movimiento Vecino, que en adelante se iba a superar la ola de fricciones que había en el área vecinal número cinco.

Yo pregunto, si se pudo haber evitado, entonces cuál fue el papel del Secretario General de Gobierno y su compromiso el día viernes, y del Representante Cuauhtémoc Gutiérrez, si es que se dio el caso de ir a dicha plática con él. ¿Entonces, por qué hoy se viene a prometer no confrontaciones, cuando en su mo-

mento, el día viernes, se tuvo la oportunidad de solventar?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- Con su permiso señor Presidente.

Si esa relación o comunicación se dio, yo la ignoro, primero.

Segundo, el Representante Cuauhtémoc Gutiérrez, es Representante aquí en la Asamblea de Representantes. Si allá su hermana, su papá, su mamá, o quien esté participando es responsable, es responsabilidad muy separada; la mayoría de edad en este país se adquiere a los 18 años. Determinemos realmente lo que decían hace un momento; bueno, si hay una indagatoria, esperemos que la indagatoria se conlleve por los procedimientos y cauces que son valorados en la procuración de justicia.

Yo le he formulado el día de hoy, es sencillamente una convocatoria de mi partido a la concordia, ése es mi mensaje. Si tiene usted otra pregunta, estoy a sus órdenes. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Representante. Hay otros oradores inscritos.

Vamos a dar trámite al punto solicitado de acuerdo, porque fue pedido de urgente y obvia resolución; enseguida, vamos a dar paso a los oradores para hechos, pero vamos a dar trámite porque fue una solicitud de urgente y obvia resolución. Será muy rápido consultar económicamente a la Asamblea si procede la urgente y obvia resolución, de conformidad con el artículo 57 de nuestro Reglamento.

Ruego a la Secretaría consultar, en forma económica a la Asamblea, si el punto de acuerdo planteado por el Representante Eduardo Morales, es de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta pre-

sentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Comisión de Participación Ciudadana.

Es de urgente y obvia..., perdón, tiene que pasarse a votar. Es votación económica también. Esta a discusión la propuesta.

¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra, no hay oradores a favor. Pasaríamos entonces a preguntar si se considera en votación económica, de aprobar la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Esta Presidencia acuerda que se haga del conocimiento de las autoridades competentes y, de cualquier manera, se turne a la Comisión de Participación Ciudadana para su información.

Tiene la palabra, para hechos, el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con su venia, señor Presidente.

Es muy lamentable que a esta tribuna vengamos a debatir situaciones como las que ha planteado el Representante Morales, y me parece que eso requiere de una condena explícita y que más allá de condenar en lo general, como lo hizo el

Representante que me antecedió en el uso de la palabra, el compañero Astudillo, que se condenan los hechos de violencia ocurridos y los que estén por ocurrir. Ojalá que no esté ninguno más por ocurrir y que no esté en la agenda de ninguno, de ninguna fuerza política, de ningún candidato, el que se presenten hechos de violencia. Ojalá.

Pero me parece que se requiere de una posición más firme, independientemente de las presunciones de quien haya estado detrás de este acontecimiento o no; independientemente de las presunciones de qué partido haya estado atrás de este acontecimiento, cualquiera que haya sido.

Yo creo que es condenable y que aquí deberíamos, incluso yo me uno, me sumo a la condena que hizo el Representante Astudillo, pero le pondría un poco más de precisión: condenar este hecho en lo particular y pedir que las autoridades correspondientes profundicen en las investigaciones y den a conocer los resultados de esas investigaciones, para que nosotros efectivamente demos muestra clara de que esta Asamblea repudia los hechos violentos, vengan de donde vinieren.

Yo hago un llamado para que podamos tener esa sensibilidad todos -porque no creo que haya aquí alguien que esté festinando que se hayan dado estos acontecimientos lamentables- para prevenir que otros acontecimientos más adelante pudiesen prevenirse y para hacer un llamado a los partidos políticos, los partidos políticos que están detrás de los candidatos, del PRI, del PRD, del PAN, creo que también del PVEM y del PT tienen candidatos; para hacer un llamado a todos los partidos para que nos circunscribamos a una contienda civilizada. Creo que vale la pena que lo hagamos y que pidamos que la Procuraduría actúe con diligencia y que dé a conocer los resultados de las investigaciones que realice.

Pero, más allá de estos acontecimientos, creo que deberemos de reflexionar en lo que tengamos que hacer para modificar la Ley de Participación Ciudadana en donde, llegado el momento, que discutamos lo relativo a las lagunas, que no lagunas, a los océanos que tiene la Ley de Participación Ciudadana; veamos que se

contemplan dentro de la Ley de Participación Ciudadana medidas que impidan que haya desviaciones de recursos, que haya apoyos, como dijera el Regente aquí en esta mesa, derivado de acuerdos perversos y oscuros; que la Ley de Participación Ciudadana cuando la discutamos contemple mecanismos que garanticen equidad en la contienda y sanciones para los servidores públicos: para los integrantes de la administración pública que, utilizando su cargo y sus finanzas, las finanzas del pueblo, respalden a determinados candidatos.

Todos, creo, hemos visto cómo ha habido apoyos en diferentes delegaciones, y si fueran apoyos para todos los candidatos qué bueno; si los candidatos que solicitaran el recorrido de un delegado para gestionar obras, para denunciar irregularidades en determinados servicios, en determinadas colonias, recibieran el apoyo del delegado, qué bueno: aquí estaríamos aplaudiendo que los delegados sí están respondiendo a las demandas ciudadanas; pero como vemos que lo hacen de manera parcial, de manera facciosa apoyando nada más a los candidatos de su partido, entonces sí creo que vale la pena que hagamos nosotros un señalamiento muy severo.

En la Gustavo A. Madero, el delegado -en un mitin, en una asamblea, en una reunión de comerciantes de la delegación- respalda abiertamente a uno de los coordinadores de varios mercados y expresa su voluntad y su deseo de que gane ese candidato de su partido, del PRI. Yo creo que le impresionó mucho la intervención del Representante Castro cuando le reclamó al Secretario General de Gobierno que los delegados deben estar al servicio de su partido; y con esa consigna ahora está actuando, respaldando a los candidatos de su partido.

La subdelegada del Departamento del Distrito Federal en la zona número 1 ha estado respaldando a sus candidatos desde el inicio de su campaña. En el acto de Daniel Vázquez, el miércoles 27 de septiembre a las 14 horas, estuvo presente la subdelegada. En el acto de Antonio Sanabria, el miércoles 27 a las 16:30, en el salón de la parroquia de San Carlos, estuvo presente la subdelegada. En el acto de Gabriel Medina, el sábado 30 de septiembre a las 9:30 horas, efectuado en Texcoco y Cuchilla del Tesoro,

estuvo presente la subdelegada Martha Irene Luna Calvo.

Y, bueno, el Representante Alberto Nava, en las reuniones de subdelegados, aplaude a la subdelegada porque acata las disposiciones de su partido y respaldada a los consejeros.

Por cierto, aquí estaban hace rato sus candidatos, algunos de sus candidatos en junta o en coloquio con el Representante Alberto Nava, ya no los veo por ahí.

Y en junta de subdelegados pide la sustitución de un subdelegado que atiende demandas de otros candidatos diferentes a los de su partido, además de los de su partido; bueno, ¿de qué se trata, de que los delegados y subdelegados estén al servicio del PRI nada más porque lo dijo el Representante Hugo Castro Aranda, que no sé si esté por aquí?

No, yo creo que todos deberemos de vigilar que el proceso se haga de manera transparente, que denunciemos y repudiamos los hechos de violencia, y específicamente a esto me parece que debería haber un acuerdo explícito en esta Asamblea, de exigir, de demandar a las autoridades de la Procuraduría que le den seguimiento y castigo a los responsables y conminar a todos los partidos políticos a que aconsejen a sus candidatos a que se desempeñen de una manera civilizada para darle peso real a la ciudadanía y para darle credibilidad al proceso y evitar hechos de violencia. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Rojas.

Tiene la palabra la Representante Estrella Vázquez.

LA C. REPRESENTANTE ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Creo que los hechos que han sido denunciados a través de diferentes diarios, en particular La Jornada - está en el día de hoy - señala los graves acontecimientos que vino aquí a denunciar nuestro compañero Eduardo Morales, son hechos que no pueden pasarse por alto; creo que es correcto

que se haya suscrito y acordado aquí un punto de acuerdo repudiando estos hechos de violencia.

Me parece también que ha sido importante que miembros del PRI conminen a los diversos candidatos, y especialmente a los de su partido seguramente, a que no se caiga en este tipo de prácticas. pero me parece que no es suficiente; me parece que no se debe a un exceso de entusiasmo, como diría el Representante Héctor Astudillo, este tipo de acontecimientos, más bien son producto de prácticas que queremos desterrar.

Creo yo que estos lamentables acontecimientos están muy relacionados con un estilo de hacer política, que es un estilo que no solamente está poniendo en juego la ya deteriorada elección de consejeros ciudadanos, sino que pone en una situación a la ciudad, de nueva cuenta, de violencia y de ingobernabilidad.

Este problema suscitado en Iztapalapa ayer y que no parece ser un hecho aislado, aunque algunos compañeros nuestros quisieran suponer que así fuera; digo que no parece un hecho aislado porque se señala también en estas notas que esto también ocurrió en Tlatelolco que es otra área vecinal, otra delegación política y otro horario y otras condiciones.

Yo creo que sí habría que hacer aquí un señalamiento de que este tipo de prácticas violentas que llevan a la ingobernabilidad a la ciudad, y que tienen mucho que ver con prácticas como la del 2 de octubre que tanto criticamos aquí, y con acontecimientos que no quisiéramos recordar, ocurridos en el 94, se deben desterrar.

Y en ese sentido, me parece que ninguno de los Representantes de ninguno de los partidos pudiera avalar este tipo de prácticas.

A mí me parece que sería conveniente que el propio Representante Cuauhtémoc Gutiérrez pudiera deslindarse de esas prácticas no solamente en la palabra, sino en los hechos.

En la medida en que esto se deje pasar como un exceso de emotividad o de entusiasmo con la participación, es que vamos a estar poniendo más piedritas en el camino a la ya tan crítica situación que existe.

Y, por otro lado, me parece muy lamentable que el Secretario de Gobierno del Departamento del Distrito Federal no haya atendido -él lo debe de hacer personalmente- este tipo de problemas, porque, insisto, no solamente pone más en entredicho el proceso deteriorado de elección de consejeros ciudadanos, sino porque está también, en estas condiciones de crisis económica, social y política, poniendo un pequeña piedrita más a la difícil gobernabilidad de esta ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Vázquez.

Tiene la palabra el Representante Iván García Solís, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

Hemos aprobado un resolutive pidiendo cordura, legalidad en este proceso.

Yo veo con mucha preocupación lo que está ocurriendo, porque no había ocurrido ni siquiera en elecciones federales. Hay un proceso de descomposición política, y ese proceso de descomposición política se está revelando como algo muy peligroso en una elección local, ésta, la primera elección local desde hace muchos años.

Hay que decir que la actitud del gobierno ha fomentado esta actitud de los candidatos, los candidatos del PRI, porque si recordamos, el mismo acto de instalación del Comité Central fue víctima de una provocación instrumentada por el propio gobierno.

En esa ocasión debe recordar que llevaron grupos de priístas que trataron de abuchear al Representante del PRD cuando dijo las cosas por su nombre; o sea que el inicio fue malo para estas elecciones. Esto ha sido muy preocupante.

Yo quiero tratar de manera breve el caso de Tlatelolco, porque lo conozco bien.

La candidata agredida en una amiga mía, profesora, una maestra de la Escuela Nacional de Maestros muy destacada, muy ameritada, que

no ha recurrido jamás a prácticas gangsteriles como las que sufrió la profesora Graciela Gutiérrez.

¿Y de qué se trata ahí? De que la fórmula priísta, encabezada por Sandra Gutiérrez y Francisco Javier Amezcua, consideraron que un edificio determinado de la Unidad Vecinal Tlatelolco les pertenece, y que ahí la profesora Graciela Gutiérrez no podía hacer campaña; decidieron que eso era así y físicamente se dedicaron a despegar la propaganda en otros edificios, y ahí físicamente los agredieron.

Como no era la primera agresión, estos compañeros y profesores llevaban una cámara fotográfica que les fue arrebatada. Entonces, esto yo lo comparo con lo que no ocurrió en las elecciones federales de 1985; ¿y por qué lo mencionó?, porque en esa ocasión hubo candidaturas muy contrastadas; ahí estuvo la Secretaria General del SNTE, Elba Esther Gordillo, compitiendo contra Valentín Campa Salazar, figura de izquierda connotada, definida, y la otra candidatura, y la candidatura del PRI, era una gente que pasaba por el peor momento de desprestigio porque había habido acusaciones de los maestros de estar inodada en el asesinato de un profesor del Estado de México: Misael Núñez Acosta.

Pese a eso, pese a la explosividad de esa confrontación política no se llegó al grado de agresión que hoy contemplamos.

Más allá del acuerdo y más allá de la distracción de muchos Representantes a esta hora de la tarde, yo reflexiono sobre la consecuencia que esto puede tener.

En el Comité Central se promovió a un llamado pacto de civilidad. Nosotros nos opusimos a que se firmara eso, porque han sido papeles inservibles esos llamados pactos de civilidad; lo que se requiere es la civilidad, la actitud ciudadana de respeto, de confrontación de ideas y no de agresiones; eso es lo que se requiere y para ello no hace falta un pacto que sirva de tapadera o sirva de biombo o de cortina de humo para ocultar las agresiones oficialistas.

No es casual que los acusados de acudir a la violencia sean fórmulas oficialistas. Yo quiero

insistir en que más allá del acuerdo, cambien las actitudes, no solamente de los candidatos sino de quienes los auspician, es decir, del gobierno de la ciudad; porque el gobierno ha dado muestras de intolerancia y de legalidad, y los malos ejemplos cunden, para una cosa muy diferente...

EL C. PRESIDENTE.- A propósito de malos ejemplos, Representante García Solís, quisiera rogarle amablemente concluya porque su tiempo está rebasado.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Muy bien. Bueno, el mal ejemplo es el suyo, de que repite constantemente lo mismo, pero vamos a concluir.

Y simplemente quiero anotar un dato curioso, no curioso sino más bien paradójico y hasta molesto: en esa misma plana del diario donde se denuncia la agresión a la profesora Gutiérrez y su compañero de fórmula, aparece el Regente Espinosa Villarreal, alegremente clausurando la Feria del Mole en Milpa Alta, prometiendo que no usará los recursos públicos como materia de campaña y despreocupado de cosas que deberían estar en su mira y en su área de responsabilidad, junto con la responsabilidad de Jesús Salazar Toledano.

Pedimos, sí, el acuerdo, pero sobre todo un cambio de conducta para una verdadera civilidad política.

EL C. PRESIDENTE.- El Representante Alberto Nava Salgado, tiene la palabra para hechos.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Con su permiso, señor Presidente. Sólo para precisar algunas cuestiones a las que aquí hacía referencia el Representante Gonzalo Rojas.

Yo creo, compañeras y compañeros Asambleístas, que se falta a la verdad, se acusa sin fundamentos cuando sólo vemos o presumimos que alguien está haciendo mal las cosas, porque nos lo digan o porque nosotros lo pensemos, y no nos ponemos a reflexionar sobre lo que se está diciendo. Aquí el Representante Rojas ha señalado, con una precisión a su estilo, de que un servidor ha pedido la destitución de un subdelegado de una zona de la Delegación Gustavo

A Madero, por el sólo hecho de apoyar, entiendo, a otras fórmulas que él llama de candidatos a consejeros ciudadanos. No, señor Representante Rojas, yo entiendo perfectamente bien que los gobiernos, cuando ya están establecidos, son gobiernos que responden a la generalidad de la población, que los gobiernos manejan, los recursos públicos, los manejan para convertirlos en servicios de toda la población, sin distingo de credo político ni religioso, sin distingo de clases sociales.

De ninguna manera, yo lo invitaría a que aquí en esta misma tribuna nos pudiera señalar cuándo y en dónde yo he estado en alguna reunión de subdelegados, que entiendo perfectamente bien, ellos corresponden al Poder Ejecutivo local, y en el caso personal, por ser integrante de este cuerpo legislativo, yo correspondo al Poder Legislativo, poder distinto por cierto al que maneja los recursos públicos.

De tal forma, compañero Representante Rojas, que no tengo ni autoridad legal para poder pedir la destitución de este subdelegado que usted hace referencia. Ojalá pudiera en este mismo medio, señalar cuándo y en dónde, porque yo lo desconozco.

Por lo que respecta a que si son las fórmulas las que... sí, había aquí algunos compañeros y si algo me ha caracterizado a mi en lo personal, es por tener verticalidad en lo que digo y en lo que hago.

Y efectivamente, con frecuencia vienen vecinos de las distintas colonias a las que a diario tengo el gusto de recorrer y de atender a mis representados por las tardes; bueno, vienen a pedirme algunas gestiones, lo cual hago con muchísimo gusto y lo seguiré haciendo hasta que termine el ejercicio de mi gestión legislativa, porque creo que esta es mi obligación y es el compromiso que yo adquirí con los vecinos, compañero Representante, y yo sí entiendo la labor de un representante popular, de tal forma que no estoy cometiendo absolutamente ninguna violación a ninguna norma por el hecho de atender a mis vecinos.

Creo yo que esto es lo que tenemos que hacer todos y yo lo estoy haciendo en mi carácter muy

personal como representante popular de esa jurisdicción de Gustavo A. Madero.

De tal forma que rechazo las dos aseveraciones que usted hacía. No, no son mis candidatos, no sé porque usted señala eso; a mi me queda muy claro, la Ley de Participación Ciudadana señala hasta dónde los partidos políticos podemos intervenir; y sólo como lo define el Estatuto de Gobierno y como se señala en la Ley de Participación, los partidos políticos podemos intervenir como vigilantes en la preparación y en el desarrollo del proceso electoral y así lo hemos estado haciendo.

De tal forma que aquí no hay ninguna violación a la norma. Yo le encargo que en estos casos, de verdad, seamos más cuidadosos en lo que señalamos, porque podríamos señalar otras notas periodísticas y otras cuestiones que corresponden, ahí sí, a una intervención muy directa; pero yo lo quiero entender, yo lo quiero entender que usted también apoya a lo mejor alguna gestión en función de su calidad de representante popular, no en su calidad de dirigente partidista, y que usted puede atender a cualquier persona que se le acerque de la propia jurisdicción del XXV Distrito o de cualquier otra jurisdicción de la ciudad capital.

Yo así lo entiendo, compañero Rojas, por eso no estoy de acuerdo con sus afirmaciones que aquí señala y, por el otro lado, en cuanto a la subdelegada de la zona uno, yo sí quiero decirle lo siguiente: usted ha estado en esa oficina exigiéndole respuesta para algunas demandas que entiendo le hace la comunidad y yo lo entiendo que lo hace también en ese papel, y la subdelegada, entiendo que también en su calidad de funcionario público, de servidor público, está respondiendo a ello en la medida de las limitaciones; así podría yo señalar que se han dado las cuestiones, pero de ninguna manera como usted aquí lo ha señalado.

Yo le recomendaría, creí que había superado algunas cuestiones que usted mismo me señalaba. Aquí se trata de debatir ideas, de confrontar programas, de llegar a ...

EL C. PRESIDENTE.- Representante Nava, le ruego concluya, ha terminado su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Estoy por terminar, señor Presidente.

Yo le encargo, entonces, pues que en estas aseveraciones tengamos más datos para poder no desorientar a la opinión pública, sino más bien orientarla. Creo que es una responsabilidad de los representantes populares, compañero Rojas.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, para alusiones personales, el Representante Rojas.

Quisiera aclarar que no es un asunto de buena voluntad el aplicar el Reglamento, es una obligación que tiene el Presidente.

Por tanto, con la flexibilidad necesaria, hemos estado invitando a los señores Representantes que se inscriben para hechos o para alusiones personales, a que se ciñan a esto. Violentar el espíritu del Reglamento no nos lleva sino a una situación de desorden; no es una agresión la del mal ejemplo y sólo se lo dije una vez en público, don Iván García Solís.

Quisiera simplemente rogar a los señores Representantes que nos ciñamos todos a lo que el Reglamento establece, porque la Presidencia tiene la obligación de señalar cuándo ha cumplido el tiempo.

Proceda, Representante Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con su permiso, señor Presidente. Yo le voy a devolver tres minutos y me los guarda para una próxima intervención.

Yo creo que todos tenemos obligación de apoyar a los ciudadanos, de eso no cabe ninguna duda, y lo que me parece que debiera de ser una muestra de honestidad, es el reconocer que además de apoyo ciudadano, estamos apoyando fórmulas que consideramos van a responderle a los ciudadanos, eso ni siquiera está prohibido por la ley que el Representante Presidente de la Comisión nos presentó y fue aprobada aquí, no está prohibido, así que valdría la pena que no viéramos el proceso de elección de consejeros ciudadanos como un baile de disfraces.

Yo creo que podríamos de este debate obtener una enseñanza todos, pero no perdernos del punto central; la enseñanza que creo que todos debiéramos de obtener de aquí es que, en primer lugar, todos los aquí presentes estamos obligados a respaldar las demandas ciudadanas, y si esas demandas ciudadanas las transmiten quienes son consejeros ciudadanos y quieren además ser servidores de su comunidad, pues no tenemos por qué avergonzarnos de ello ni tratar de ocultarlas, es algo que debe de hacerse por todos; pero yo me quiero centrar exactamente en el tema del debate.

Creo que debiéramos hacer todos un esfuerzo porque los hechos de violencia aquí señalados sean rechazados por unanimidad, y pidamos en este caso concreto, que es el primero que adquiere esa magnitud y ojalá sea el último, que pidamos a las autoridades de la Procuraduría de Justicia que actúen con celeridad, y debieran hacerlo en todos los casos, pero estamos atravesando por un proceso que puede derivar en otras acciones, en otros lados y valdría la pena; sería muy sensato que ese punto de acuerdo que aprobamos de inmediato se lo hiciéramos llegar al Procurador General de Justicia y le pidiéramos celeridad e imparcialidad en sus investigaciones y, en su caso, en la sanción a los responsables de ese ilícito. Lo demás, Representante Nava, tiene usted razón, todos tenemos responsabilidad con nuestros electores, pero no actuemos de manera hipócrita.

Efectivamente ha habido demandas tuyas pidiendo la destitución de subdelegados, y ha habido manifestaciones de apoyo irrestricto a otros que sí aparentan o están francamente del lado de...

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO (Desde su curul).- Quisiera hacerle una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadano Representante Rojas, ¿aceptaría usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Nava.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO (Desde su curul).- Señor Representante Rojas. Usted habla de hipocresía; cuando yo ahí, en esa misma tribuna, le señalaba que si tenía las pruebas suficientes, lo invitaba a que las mostrara, porque yo le señalé que en el ejercicio de mis funciones como legislador no me corresponde estar en reuniones de los miembros de la administración pública que corresponden a otro poder distinto para pedir la destitución de "x" o "y" funcionario, y precisamente responde a la honestidad personal con la que me conduzco y, desde el punto de vista de la administración de poderes, pues cada quien tiene su ámbito de competencia, señor Representante Rojas; entonces, eso no es hipocresía.

Yo le invito, le reitero nuevamente, ¿Podría usted mostrarnos estas pruebas donde yo he perdido la destitución de este subdelegado al que usted se refiere, que por cierto no ha hecho alusión al nombre de esta persona? desconozco, en Gustavo A. Madero hay diez subdelegados de zona. Le pregunto, ojalá me pueda contestar en este sentido.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Yo decía que no actuemos como si estuviéramos en un baile de disfraces, y usted acaba de decir hace un momento que gestiona, que respalda, que está pendiente de las demandas ciudadanas, y me imagino que lo hace encabezando las demandas de los grupos que van con usted ante las autoridades correspondientes, con los delegados o subdelegados que tienen que ver con las zonas en las que usted va a gestionar, y precisamente en esas reuniones se ha dado, y usted sabe muy bien a cuáles me refiero.

Vamos a pedirle un acta circunstancial al delegado de las reuniones que usted ha tenido, vamos a ver si nos las puede presentar. En todo caso, yo lo dejaría de este tamaño y le diría, Representante Alberto Nava, que ojalá en la zona en la que usted trabaja y que yo trabajo y que otros Representantes trabajen, no sucedan hechos como los que aquí se han venido señalando y que se siga conduciendo la campaña de una manera civilizada, aunque actuemos como si estuviéramos en un baile de disfraces.

Y el subdelegado del que usted ha pedido la renuncia, se llama Adolfo Zarin Cravioto, para su conocimiento. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría...

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE FRANCISCO JOSE PAOLIBOLIO.- Para qué propósito, Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Señor Presidente; compañeros y compañeras:

Les ruego me disculpen los que tenían listos sus útiles para abordar el pupitre, lo lamento mucho; sé que ya sonó la campana dice por ahí algún alumno entusiasta.

Bueno, vengo a esta tribuna a hablar de un tema que es mucho más importante que abandonar el pupitre, tomar la mochila e irse de esta Asamblea, voy a explicar por qué.

Nuestro país ha vivido durante los últimos meses, exactamente a partir del primero de enero del año pasado, una circunstancia especialmente difícil, me refiero obviamente a la rebelión armada de un grupo de mexicanos que consideraron, que consideran que la vía armada ante el creciente trato injusto de los indígenas de Chiapas, era la mejor ruta.

Durante muchos meses vivimos un clima de inestabilidad creciente en esa entidad, que obviamente provocó un efecto multiplicador en algunas de las esferas económicas, sociales y políticas, no únicamente del estado sino también en el marco nacional. Prueba de ello es que desde el primero de enero del año pasado pues hemos hecho esfuerzos todos, son excepción, por lograr que este alzamiento armado sea conducido a

través de métodos civilizados de diálogo, de acuerdo, de consensos.

Afortunadamente, el día de hoy y hace varios días y varias semanas, a través de los buenos oficios de diputados, de senadores, del propio gobierno, de la CONAI, de personeros de distintos sectores, de la denominada sociedad civil, hemos logrado que los miembros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional se sienten en la mesa a negociar con el gobierno. Esto me parece que es muy bueno, muy aplaudible, muy reconocible.

Sin embargo, como todo proceso político, no podríamos evitar que ahora viviéramos un nuevo signo, un nuevo rasgo que afecta al proceso de paz en Chiapas y evidentemente en el país.

El sábado pasado, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal detuvo al señor Fernando Yáñez Muñoz, quien es el fundador del ejército zapatista, uno de los pilares fundamentales de esta organización, arguyendo, dice el boletín de la PGR, que traía armas.

No voy a discutir por supuesto, evítense falsas polémicas, no voy a defender que alguien ande armado, tampoco voy a defender que la gente porte armas de fuego en ningún lado del país. No voy a defender eso.

Me llama la atención, y espero que nos llame a todos con la misma preocupación, que este hombre, al cual no tengo el gusto de conocer, que es dirigente del ejército zapatista, represente ahora una posibilidad de enfrentamiento y de ruptura en el diálogo. Me preocupa que esta detención provoque que los miembros del ejército zapatista vayan a levantarse de la mesa del diálogo.

Y conste que he dicho, lo digo con toda responsabilidad, no estoy justificando que alguien ande armado, pero me parece que también sería pasarnos de ingenuos pensar que la detención de este hombre, de este ciudadano, haya sido producto de la casualidad. Yo creo que había una pretensión de detenerlo, lo estaban vigilando y hay una decisión política para su detención, la cual me parece

irresponsable si algún funcionario público decidió de manera consiente detener a Fernando Yáñez Muñoz, sin medir las consecuencias que implicaba esto.

Mañana, como ustedes bien saben, son gente muy informada ustedes, se va a reunir el Secretario de Gobernación con todos los partidos, en el salón principal de la Secretaría de Gobernación, con el objeto de hacer un pronunciamiento fuerte en materia de reforma política. Pienso que este hecho puede lastimar la posibilidad de que sigamos avanzando con métodos de diálogo y de acuerdo, y obviamente, no tengo que decirlo, seguramente el EZLN hará un pronunciamiento como tal a tal detención.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Peñaloza, le ruego que concluya. Ojalá se apegara al tema porque no es el tema que estamos discutiendo. Pero con flexibilidad, le ruego que concluya en el tiempo previsto para hechos.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Señor Presidente, ya voy a terminar. Yo creo que el tema es el país, ¿no?

EL C. PRESIDENTE.- No. El tema es la elección de Consejos de Ciudadanos.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Bueno, es parte del país.

Entonces, decía yo, que las cosas están difíciles, compañeros y compañeras, las cosas están muy difíciles; ojalá no frivolicemos este hecho, estamos muy preocupados en la fracción del PRD por esta detención, nos parece que podría nublar el clima de diálogo, de distensión.

Por eso, vengo a esta tribuna a presentar un punto de acuerdo, que espero pueda ser aprobado, buscando lo que he tratado de sintetizar: evitar fracturas en esto que ha costado tanto trabajo, sentar al EZLN en la medida del diálogo, y sobre todo que es la pieza fundamental que hoy nos une a todos, que es la reforma del Estado.

Entonces, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Que esta Asamblea se pronuncie porque las autoridades competentes suspendan el procedimiento incoado en contra del señor Fernando Yáñez, conocido con el nombre del Comandante Germán, con el objeto de distensar el clima de diálogo nacional y el proceso pacificador en Chiapas.

Esta es una propuesta que espero pueda ser aceptada, no afecta en nada y hablaría bien de la Asamblea; que la Asamblea esté preocupada porque el diálogo siga, porque las cosas sigan por un curso civilizado, pacífico, sensato y le digamos ¡no! a la vía de las armas y de la violencia.

Dejo este punto de acuerdo, que espero podamos aprobarlo todos y que la sensatez triunfe ahora y no los argumentos a veces baladíos y superficiales de algunos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Peñaloza.

Con fundamento en el artículo 57, consulte la Secretaría en votación económica si el punto de acuerdo debe considerarse de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a las Comisiones de Administración Pública y de Administración de Justicia, para su análisis.

Tiene la palabra para hechos, el Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Otra vez, otra vez, volvemos a las andadas, Representantes del PRI.

Yo no sé que tenga que suceder en el país, de veras lo digo con toda honradez y franqueza,

para que el PRI al menos en esta Asamblea reaccione.

La otra vez, esta Asamblea no tuvo capacidad de pedirle a un jefe de la policía que nos enviara información; ahora, esta Asamblea no tiene facultad ni inteligencia para pedir que un guerrillero no sea obstáculo para la Reforma del Estado; o sea, estamos realmente atados a una lógica conservadora en esta Asamblea, de veras; yo no sé si entiendan lo que es la Reforma Política en México, no sé si entiendan la importancia de la Reforma del Estado, no sé a estas alturas, pronto lo sabré, ahora en 97 cuando termine esto, me daré cuenta de lo que es esta Asamblea.

Entonces, compañeros y compañeras, realmente no hay en esta Asamblea, al menos en la mayoría priísta, ninguna voluntad, ningún entendimiento para hacer gestos para que avancemos en la Reforma del Estado. México es un país de símbolos y ahora los priístas se comportan como agentes del ministerio público. Claro, habrá un joven representante por ahí que vendrá a decir aquí que la ley es dura pero es la ley, así vendrá; o algún otro o a lo mejor no hacen caso, porque como les importa muy poco lo que pasa en la Reforma del Estado, no les importa la Reforma del Estado, es más, porque si les importara, dijeran algo.

Acaban de detener a un dirigente guerrillero que puede afectar que mañana los miembros del EZLN se levanten de la mesa y los Asambleaístas del PRI lo único que hacer es ejercer esa preciosidad de falange que les fascina tanto, no sé si porque tengan prisa de irse o no sé por qué lo hacen.

Ojalá fuera porque tuvieran un compromiso, sería muy magnánimo de mi parte, lo hacen porque no tienen conciencia de lo que es la Reforma del Estado, no saben, y me parece que es una actitud irresponsable.

¿Cómo es posible que esta Asamblea pase como si no hubiese ninguna propuesta?, la idea de que acaban de detener a un dirigente y está en el Reclusorio Oriente, para que la Asamblea hiciera un guiño, una señal, de que aquí en este lugar hay gente sensible que ve un poquito más allá de sus narices; pues no, nos encontramos

con una mayoría priísta que como no hay línea del asunto pues vota con esa extraordinaria maestría que tienen para levantar la mano o pararse.

Es una vergüenza otra vez que esta Asamblea no entienda las cosas que están pasando en el país, ojalá esta Asamblea viese más allá del Distrito Federal, este es un asunto muy grave y me parece que esta respuesta del PRI los dibuja de cuerpo entero, no les importa la Reforma del Estado.

Aquí es la forma de demostrar si están a favor de la Reforma del Estado. Lo lamento, por el país, por la ciudad, de tener una Asamblea con una mayoría como esta, que obstinadamente se encarga de votar de manera mecánica las cosas absurdas.

Hoy hemos visto a los priístas darle la espalda a la posibilidad de que se rompa el diálogo nacional. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Esta palabra que aquí se ha mencionado no es una sola vez, sino varias, realmente nos hace pensar que hay muchos que la utilizan y realmente o no entienden el significado de ella o definitivamente le dan otro sentido: "vergüenza".

Vergüenza es llegar aquí a esta tribuna y no saber lo que es la comisión de un hecho delictuoso, vergüenza es llegar a esta tribuna tratando de decir o de justificar un hecho totalmente punible que se encuentra perfectamente tipificado en la ley.

Por eso quise subir en este momento para decir por qué mi partido, la fracción de mi partido, votó en contra de esta propuesta.

Nosotros de ninguna manera podemos aceptar que bajo un aparente o determinado tinte se cometan una serie de hechos o de actos sancionados por las leyes y tipificados como delitos, para que las autoridades, ante una situación "x",

se abstengan de actuar conforme la ley no solamente les permite, sino que la ley les obliga a cumplir.

Si algo ha dado muestra el gobierno de la República ha sido su apertura para detener el problema de Chiapas, y hemos sido todos testigos. En esa zona inclusive se están llevando a cabo las pláticas para poder resolver el conflicto que se suscitó el primero de enero de 1994.

Allá ha sido en centro y el foco de la atención. No me vayan a decir el día de mañana, porque si aparece alguna otra persona dizque vinculada con "X" grupo, también se le pueda permitir la consumación de hechos o actos delictivos allá en Tamaulipas, en Baja California, en Chihuahua, so pretexto que esto puede impedir o puede traer como consecuencia la interrupción del diálogo. No, señores.

Si ha habido algo que nosotros hemos palpado y estamos conscientes de ello, ha sido esa voluntad, voluntad política del gobierno de México de resolver los problemas en el sureste del país, en Chiapas, allá en Larráinzar, allá en San Cristóbal, en resolver los problemas de los indígenas, y ya no solamente en esa entidad de la República, sino en otras en donde también hay etnias.

Pero venir aquí a decir que los priístas no tenemos vergüenza porque no apoyamos, de ninguna manera, un punto de acuerdo en donde se está definitivamente queriendo conculcar una responsabilidad que tienen las autoridades para actuar, no señores, esto no sería más que una vergüenza de nuestra parte si la aceptáramos, y también una irresponsabilidad el de que dejáramos a cualquier persona, independientemente el tinte que tuviera, andar armado no con un desarmador, no con una llave de cruz o con un cuchillo casero, sino con un K-47 o con una otra arma de fuego.

Si nosotros en esta tribuna hemos defendido el estado de derecho, que se acaten y se cumplan las leyes. Si en esta tribuna hemos pedido seguridad para la comunidad del Distrito Federal, para sus habitantes; por favor, seamos congruentes con lo que pidamos aquí en esta tribuna, y hagamos que realmente las autoridades cumplan para que no solamente

nosotros, sino los habitantes del Distrito Federal puedan verdaderamente transitar tranquilos por nuestra ciudad.

Ya sabemos, porque hay punto de vista político en donde las autoridades correspondientes tendrán que valorar los conflictos de carácter político, y otras, las que tendrán forzosamente que ajustar su actitud, su conducta a las disposiciones que esta República ha dado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos, el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Confirmando lo dicho, no tienen vergüenza. Cómo es posible que un ex-procurador, ex-diputado, especialista en leyes, confunda un hecho delictivo como hecho político. Usted cree y otros de su partido, porque veo que lo felicitan muy acaloradamente ahí...

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Representante Peñaloza. Dígame, señor Representante Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta el orador una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Claro, a estas horas además me fascina.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Nada más quisiera preguntarle, señor Representante: usted que todo lo sabe y usted que todo lo conoce, de acuerdo con lo que usted nos ha dicho, cosa que no coincido yo con ello, nada

más quiero decirle, ¿es o no delito el de la portación de armas? Muchas gracias por su respuesta.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- ¿Es todo?, creí que era más completa su pregunta. Agradezco que me haga esta pregunta, porque me va a permitir decirle lo siguiente, y le voy a responder con un hecho histórico:

En 1971, un hombre, Salvador Nava, fue acusado de acopio de armas; lo acusó otro que usted conoce, seguramente, de apellido Jonguitud, no le probaron a Nava nada, pero con ello lo que provocaron fue lastimar el movimiento de Nava. Hoy, usted viene aquí a decir que es un hecho delictivo. Usted cree que no pudo haber sido un acto montado por la eficiente policía judicial del Distrito. Bueno, en 68, a los jóvenes sesenta y ocheros les montaron 26 delitos y Presidente les declaró amnistía, pese a que eran peligrosos agitadores que quemaban camiones y que iban a desestabilizar el país. Así que le respondo diciéndole: no me venga a decir aquí cosas que Perogrullo está de acuerdo, ¿sabe quién es Perogrullo? Un día le explico.

Entonces yo creo, compañeros y compañeras, que lo que está haciendo la Asamblea, o lo que debía hacer la Asamblea, es mostrar que está preocupada por el curso del diálogo, y lo vamos a ver el miércoles en esta Sesión, van a ver, y la Cámara lo va a discutir mañana. Lo que va a suceder es muy sencillo: en nombre de un hecho delictivo, se detiene a un dirigente guerrillero, no porque tenga impunidad, nadie ha hablado de eso, nadie ha dicho que debe tener impunidad, yo empecé diciendo así en mi intervención y ahí está el Diario de los Debates, lo que estoy diciendo es que este hecho es un hecho esencialmente político, porque no detuvieron a cualquier ciudadano, detuvieron seguramente al principal dirigente de la guerrilla chiapa-neca.

¿Qué tenemos que hacer los Asambleístas? ¿Hacerle caso y usted a decir: la ley es dura, pero es la ley, y duro con ellos?

Pobres de los líderes del 68; si hubiera sido usted Juez, les hubiera hecho no sé cuántas cosas, ¿verdad?

No, compañero, estamos hablando de que esta Asamblea actúe con sensatez, con cordura y le digamos a la autoridad correspondiente: ¡cuidado!, si este hecho delictivo aparente, que es la configuración de un delito, provoca un efecto multiplicador en las negociaciones del diálogo nacional, tengamos cuidado, es el mensaje que le estamos diciendo.

Porque hay quienes en esta Asamblea, nos interesa muchísimo la reforma del Estado para que ascendamos en nuestro nivel político todos y no vivamos este espectáculo de sobrerrepresentaciones parlamentarias como la de aquí, ¿no?, que el PRI está sobrerrepresentado. Pero es otra historia.

Entonces decía yo, me parece que esta Asamblea no está jugando su papel en un asunto tan delicado. Veo con preocupación, lo siento por los priístas inteligentes que conozco algunos que están en esta Asamblea, que voten con irresponsabilidad: ¡no!, a este mensaje, este guiño, esta señal, para que se den cuenta que la Asamblea está preocupada por el diálogo, me preocupa mucho.

Me preocupa también esta idea que nos viene aquí a expresar el Representante priísta, de que hay que actuar con una visión de ministerio público. ¿Cuál es la diferencia entre un ministerio público y un político? Un ministerio público ve al país no como un grupo de seres humanos, sino como un grupo de delinquentes potenciales y como una gigantesca Agencia del Ministerio Público, así lo ve este Representante del PRI, en donde todos son potencialmente culpables, y obvio, luego usted me viene a decir aquí, en nombre del estado de derecho y de la seguridad, digo ¡qué barbaridad!

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Quisiera hacerle una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Sí.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Bueno, usted seguramente tiene totalmente una concepción muy distinta de lo que puede ser el ministerio público, y todos los subjetivismos que usted ha expresado aquí, pues no quedan más que en eso. Pero quisiera yo preguntarle, ya que abordó esta figura.

Tanto nuestra Constitución y nuestro derecho, como la doctrina, ¿cómo califican al ministerio público?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Como dice que soy muy subjetivo y que no sé de leyes, pues no le voy a contestar.

Entonces, decía yo que viene usted a hablar de estado de derecho cuando se le olvida a usted que asesinaron a Colosio, que asesinaron a Ruiz Massieu gente de su partido, ¡que vergüenza! ¿Cómo me habla usted de estado de derecho y de seguridad, cuando gente del PRI mandó matar a Ruiz Massieu; cuando se sabe que al joven Colosio lo asesinaron gente del PRI, ése es el estado de derecho que nos propone? Señor Representante, le pido serenidad, sobre todo que no mienta; sé que es difícil, ojalá lo logre. Y reitero, es una vergüenza, y una vergüenza grande que esta Asamblea no pueda jugar su papel, el papel que es su obligación estar en la lucha porque en esta ciudad y en este país impere la Reforma del Estado, que parece ser que algunos no la entienden, lo entenderán cuando en este país haya más levantamientos, que ojalá no se presenten, pero la torpeza, la sensibilidad paquidémica nos puede llevar a ello. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 12a.

Sesión Ordinaria, Miércoles 25 de octubre de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de las Sesión anterior.

2.- Presentación de la iniciativa de Ley para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presentan diversos Representantes.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 25 de los corrientes a las 11:00 horas.

(Se levantó la Sesión a las 18:20 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura
Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.